

**LA SUBJETIVIDAD POLÍTICA EN LA COOPERATIVA JURISCOOP:
ESTUDIO DE CASO**

JOSÉ EFRAIN CUY ESTEBAN

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FUNDACIÓN CENTRO
INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO CINDE
LÍNEA EN DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
BOGOTÁ D. C.
2012**

**LA SUBJETIVIDAD POLÍTICA EN LA COOPERATIVA JURISCOOP:
ESTUDIO DE CASO**

JOSÉ EFRAIN CUY ESTEBAN

**Trabajo de grado: Investigación presentada como requisito para optar
al título de MAGISTER EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL**

Dr. ELKIN DARÍO AGUDELO COLORADO
Director

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FUNDACIÓN CENTRO
INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO CINDE
LÍNEA EN DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
BOGOTÁ D. C.
2012**

Nota de aceptación

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Bogotá, D. C., Junio de 2012.

Dedicatoria

A Dios, mi padre eterno

Por haberme dado la existencia, por haberme tomado de su mano, dándome la oportunidad de conocerlo y entender que la única verdad está en su espíritu y el verdadero camino en su hijo amado Jesucristo.

A mi madre, María del Carmen

Por siempre saber esperar, por aceptarme como soy, por tener siempre la palabra adecuada para darme ánimo y luz en mi camino, que muchas veces se ha vuelto oscuro.

A mi padre, Pablo Emilio

Por haberme enseñado la lealtad, la honestidad y la palabra que un hombre debe tener y por ser un instrumento de Dios para conocer el perdón y la oportunidad de un nuevo empezar.

A Farima, mi amor

Por darme el valor para volver a creer, por darme la fuerza para seguir luchando, por hacerme soñar y realizar mis sueños, por ser la persona con la cual quiero compartir mi vida y esperar la eternidad en su compañía.

A mis hermanos

Por ser mis compañeros en la vida, mis cómplices y confidentes. Por haber seguido creyendo en mí, pese a mis fracasos y desalientos.

Agradecimientos

Es una lista larga de personas a las cuales agradecer por este trabajo. Una página no alcanzará para dar eternos agradecimientos por sus palabras de apoyo, de confianza y de ánimo a todos aquellos que me ayudaron a escribir la historia que aquí se presenta.

Gracias infinitas y el amor más profundo a Dios, mi padre y creador, pues siendo solo un grano de arena en su creación, se ha fijado en mí y me ha tomado de su mano para dar testimonio de fe y de su inmenso amor la humanidad.

Gracias a mi familia por ser mi motivo para luchar desde niño para conseguir cosas mejores, creciendo profesionalmente a cada caso y a cada libro.

Gracias a Farima, y todo el amor que mi corazón puede sentir, por ser la mujer que con sus palabras y hasta con sus regaños, no permitió que me rindiera pese al cansancio, al desanimo o a la enfermedad.

Gracias a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y a todos mis compañeros de trabajo, pues me ha permitido crecer a nivel personal y profesional. Por permitirme aprender y formarme en el modelo cooperativo, objeto del presente trabajo. Sin mi paso por esta entidad, la presente investigación nunca hubiera pasado por mi mente y por tanto nunca hubiera existido.

Gracias a CINDE por ser un gran centro de enseñanza y de construcción de lo humano a partir de la academia. A todo el equipo de profesores que participaron en mi formación de maestría, más que gratitud, infinita admiración por su capacidad intelectual y por su respeto por la ciencia y el conocimiento.

Un reconocimiento especial de gratitud, afecto y amistad al Profesor ELKIN DARIO AGUDELO COLORADO, por sus invaluable aportes al trabajo aquí presentado, por

sus acompañamiento como profesional, por su calidad humana, su paciencia honestidad y , sobre todo por haber creído en mí en el momento que más lo necesité.

Gracias a JURISCOOP, por haberme abierto las puertas de su casa y permitirme conocerlos desde adentro. A todas y cada uno de las personas que bridaron su tiempo, conocimiento y experiencia para participar como fuente en esta investigación. Este trabajo es solo una ventana para observar el hermoso paisaje que su vida cooperativa ha pintado día a día, son unos excelentes artistas y escultores de una gran obra.

Gratitud infinita a Ximena Artunduaga, por haber sido la persona que hizo posible mi experiencia en JURISCOOP. Fuiste la llave, el pasaporte de entrada a esta gran empresa cooperativa, gracias por tu oportuna gestión y acompañamiento, que Dios te bendiga y te acompañe por tu gran corazón.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Realidad en Formación</small>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 7 de 201	

1. Información General	
Tipo de documento	TRABAJO DE GRADO.
Acceso al documento	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. BIBLIOTECA CENTRAL.
Título del documento	LA SUBJETIVIDAD POLÍTICA EN LA COOPERATIVA JURISCOOP: ESTUDIO DE CASO.
Autor(es)	JOSÉ EFRAIN CUY ESTEBAN.
Director	DOCTOR ELKIN DARÍO AGUDELO COLORADO.
Publicación	BOGOTÁ, 2012, PP 201. CUADROS 3. FIGURAS 9. ANEXOS 6.
Unidad Patrocinante	COLOMBIA UPN – CINDE.
Palabras Claves	SUBJETIVIDAD, DEMOCRACIA, ECONOMÍA SOLIDARIA, COOPERATIVISMO, ANCLAJE, AUTOGESTIÓN, MULTIACTIVIDAD.

2. Descripción
<p>La investigación se desarrolla en la Cooperativa JURISCOOP y da cuenta de los procesos de configuración de subjetividad política que se producen en este tipo de empresa asociativa. Se aplica la noción de Dispositivo de subjetividad para analizar las tensiones y procesos por los cuales el sujeto se constituye y transforma su mentalidad hacia lo colectivo aplicando el principio de la democracia propio del modelo cooperativo.</p>

3. Fuentes
<p>Se referencia la bibliografía relacionada con el cooperativismo, la economía solidaria tanto clásica como actual, haciendo énfasis en las publicaciones e investigaciones desarrolladas en el sector que aportan referencialmente y categorialmente al tema abordado, se referencia además el marco normativo especial para el sector cooperativo.</p>

4. Contenidos

Consideraciones sobre el cooperativismo y la economía solidaria como modelo de desarrollo alternativo, de la doctrina que fundamenta al cooperativismo y en especial del principio democrático que determina la estructura administrativa de una cooperativa. Se plantea la noción de subjetividad política y de dispositivo emergente para concluir sobre la generación de la subjetividad política cooperativa

5. Metodología

Se aplica el método de estudio de caso, recolectado la información por medio de entrevistas semi-estructuradas y grupos de discusión, se analiza la información desde matrices y redes de sentido lógico.

6. Conclusiones

Las cooperativas como dispositivos de subjetividad se constituyen en escenarios sociales para la transformación del sujeto aplicando la democracia en escenarios reales y cotidianos de participación y de toma de decisiones. El sujeto político emerge desde lo formal hasta lo no decible en la experiencia y ejecuta su capacidad de discusión, debate y crítica, generando relaciones de saber poder. El caso estudiado es transversalizado por la tensión establecida entre lo dominante y lo emergente de forma determinante para la aparición del sujeto político.

Elaborado por:	José Efraín Cuy Esteban
-----------------------	-------------------------

Revisado por:	Doctor Elkin Darío Agudelo Colorado
----------------------	-------------------------------------

Fecha de elaboración del Resumen:	03	Diciembre	2012
--	----	-----------	------

Contenido

	Pág.
Introducción.....	15
Capítulo 1.....	18
Proyecto de investigación.....	18
1. Antecedentes del proyecto.....	18
1.1 Intereses del investigador.....	30
1.2 Articulación de la investigación con las líneas de investigación en desarrollo Comunitario y en subjetividad solidaria de la maestría en desarrollo educativo y Social.....	31
2. Planteamiento de problema.....	32
3. Justificación.....	38
4. Objetivos.....	41
4.1 Objetivo general.....	41
4.2 Objetivos específicos.....	42
5. Método de investigación.....	42
6. Recolección de información.....	46
6.1 Entrevista Semi-estructurada.....	50
6.2 Grupo de discusión.....	51
7. El análisis de la información recolectada.....	54
8. Caso seleccionado: Juriscoop.....	54
8.1 Breve historia de Juriscoop.....	54
8.2 Misión de Juriscoop.....	56

8.3	Visión de Juriscoop.....	56
8.4	Asociados.....	56
8.5	Requisito para ser asociado.....	57
9.	Marco teórico.....	58
9.1	La definición de la economía solidaria: un problema de paradigma.....	58
9.1.1	Algunas aproximaciones al concepto de economía solidaria.....	59
9.1.2	Economía social y tercer sector.....	60
9.1.3	Economía solidaria y sector solidario.....	64
9.2	La cooperativa como empresa y organización solidaria.....	66
9.2.1	Características políticas de una cooperativa.....	73
9.2.1.1	La democracia cooperativa.....	73
9.2.1.2	Participación democrática en las cooperativas.....	76
9.2.1.3	La autogestión en las cooperativas.....	79
9.2.2	La estructura administrativa de una cooperativa.....	82
9.2.3	Organismos de administración cooperativa.....	84
9.2.3.1	Asamblea general.....	85
9.2.3.2	Consejo de administración.....	88
9.2.3.3	El gerente.....	93
9.2.3.4	La vigilancia y el control.....	95
9.3	Subjetividad política y subjetividad cooperativa.....	98
9.3.1	Sujeto y subjetividad.....	98
9.3.2	La subjetividad política.....	106
9.3.3	Subjetividad política cooperativa.....	112
10.	Análisis y resultados de la investigación.....	116

10.1 Estructura y escenarios de autogestión en la cooperativa Juriscoop.....	117
10.2 Juriscoop como dispositivo.....	122
10.2.1 La participación como anclaje.....	137
10.2.2 El anclaje: la toma de decisiones.....	145
10.2.3 Autogestión y anclaje.....	155
10.2.4 Los intereses como anclajes.....	163
10.3 La democracia en Juriscoop.....	164
10.4 La subjetividad política en las cooperativas, caso Juriscoop.....	167
Conclusiones	
.....	181
Sugerencias y recomendaciones	
.....	184
Referencias	
.....	188
Webgrafía	
.....	192
Anexos	
.....	192

Lista de tablas

	Pág.
Tabla 1. Matriz para el diseño de entrevista semi-estructurada.....	48
Tabla 2. Perspectivas teóricas sobre el consejo rector en el gobierno cooperativo.....	80
Tabla 3. Perspectivas teóricas sobre el consejo rector en el gobierno cooperativo.....	92

Lista de gráficas

	Pág.
Gráfica 1. Distribución del número de organizaciones.....	67
Gráfica 2. Línea de tensión.....	127
Gráfica 3. Cuadrilátero marco de encuadre de lógicas y definición de líneas de Contraposición.....	132
Gráfica 4. Línea 1 Hechos, acontecimientos, acciones, lo real.....	133
Gráfica 5. Línea 2 Discursos, lenguajes, lo simbólico.....	142
Gráfica 6. Direccionalidad.....	142
Gráfica 7. Línea 3 Motivaciones, vínculos, imaginarios, deseos.....	150
Gráfica 8. El sujeto, el que goza, sufre y analiza la condición humana.....	160
Gráfica 9. Marco de la subjetividad política.....	171

Lista de Anexos

	Pág.
Anexo 1. Propuesta de grupo de discusión.....	194
Anexo 2. Entrevista.....	196
Anexo 3. Matriz.....	198
Anexo 4. Red sentido escenarios.....	199
Anexo 5. Red sentido estructura.....	200
Anexo 6. Res sentido subjetividad.....	201

LA SUBJETIVIDAD POLÍTICA EN LA COOPERATIVA JURISCOOP:

ESTUDIO DE CASO

INTRODUCCION

El modelo económico neoliberal y sus políticas globalizadoras han generado la idea del pensamiento único y universal. El desarrollo y la riqueza de las naciones se encuentran en la integración económica, la apertura y la inversión de capital extranjero en las empresas de las economías en desarrollo.

Este pensamiento único ha provocado que muchos gobiernos tomen medidas desesperadas con el fin de recuperar en algo su economía aún a costa del bienestar social de su población. La integración internacional de la economía ha producido una nueva generación de ciudadanos globales, con una lógica presentista, inmediateista y consumidora, un ciudadano que no cuestiona su entorno político y que ve reducida su libertad a la posibilidad de consumo que le da el mercado. El fin de la historia en palabras de Francis Fukuyama (1988)

La tendencia universalista neoliberal ha generado el mito de pensar que no hay salida posible y no hay otra forma de hacer las cosas y de pensar el desarrollo. Ese monopolio epistemológico ha intentado eliminar cualquier alternativa o estrategia que sea contraria a la imperante desde su propio origen, negar el pensamiento distinto es garantizar la permanencia de un modelo que ha demostrado a lo largo de la historia que se contradice a sí mismo.

Estas contradicciones o fisuras del modelo imperante, han provocado paradójicamente, la necesidad de pensar modos alternativos para determinar lo social y lo económico. El surgimiento de teorías que apoyan la idea de lo local y del desarrollo endógeno, adquieren cada vez más fuerza en el modelo económico imperante.

Con el afán de reducir al Estado en su rol económico, el neoliberalismo ha dado la oportunidad del reconocimiento de las comunidades en contextos socio-históricos que no son universales ni universalizantes. Esta posibilidad ha generado expresiones de desarrollo comunitario alternativas al mismo modelo.

El desarrollo comunitario y sus diferentes manifestaciones han permitido generar espacios de socialización y de construcción de subjetividades que pueden ser consideradas como emergentes, o al menos distintas y críticas a la forma de ser propuesta desde el consumo.

En el marco de estas experiencias emergentes de desarrollo se propone al cooperativismo que como movimiento socio-empresarial genera lógicas diferentes a las aplicadas en la empresa capitalista, con el propósito de impactar en mayores niveles de bienestar social y de construcción de capital para el bien común.

Pensar en el bien común en un mundo completamente individualizado e individualizante, puede llegar a resultar una herejía, más aun en este contexto de monopolio epistemológico. Pero el Cooperativismo lo plantea y lo desarrolla a cada día. Desde las prácticas empresariales cooperativas se puede evidenciar un proceso socializador que propende por formar a un ser humano solidario y capaz de renunciar a su interés individual para pensar en un interés colectivo, desde una manifestación natural de su voluntad y en ejercicio consciente de su acción social.

La historia no ha finalizado, el cooperativismo surge como una alternativa de desarrollo que puede mejorar las condiciones de vida de las comunidades más golpeadas por el modelo imperante y puede transformar las estructuras sociales al cambiar el pensamiento, el lenguaje y la acción del sujeto.

Las cooperativas se proponen como dispositivos de subjetividad en la medida que transportan y transforman la manera de ser, pensar y ver el mundo por parte del sujeto. ¿Cómo se consigue esta transformación? , ¿Qué se puede entender por un sujeto cooperativo?, ¿este sujeto puede ser un sujeto político distinto?, ¿cómo entender la subjetividad en experiencias de desarrollo cooperativo? Estos interrogantes son los ejes fundamentales del presente trabajo investigativo.

Para responder a estos interrogantes se tomó como caso de estudio a una cooperativa bastante importante en Colombia como es JURISCOOP donde se realizaron entrevistas y grupos de discusión para determinar las transformaciones del sujeto y sus implicaciones en lo político.

El presente informe se estructura en dos grandes capítulos: El primero describe las consideraciones metodológicas, el planteamiento del problema de investigación y las consideraciones teóricas que enmarcan la subjetividad política y el cooperativismo; en el segundo se encuentran los resultados y el análisis de la información producto de la aplicación de instrumentos.

En esta investigación se deja claro que la historia definitivamente no se ha terminado, que pensar mundos distintos si es posible y un ser humano más solidario y consciente de su rol social es necesario para construir una vida mejor. El cooperativismo es una alternativa real de desarrollo y esta investigación intenta poner sobre el tapete académico la importancia de este tipo de experiencias y el aporte que estas realizan en la

construcción de una sociedad más justa y de procesos empresariales más armoniosos con lo humano, lo democrático y lo ambiental.

Capítulo 1

Proyecto de investigación

1. Antecedentes del proyecto

La economía solidaria como objeto de estudio en las ciencias sociales es un campo relativamente nuevo. Las categorías propias de este discurso están hasta ahora configurándose y han generado debates académicos interesantes que por la misma coyuntura epistemológica actual, se presenta como un escenario de debate complejo y dinámico donde los problemas categoriales de este objeto de estudio presentan la posibilidad de re-categorizar no solo la noción de cooperación como fenómeno social, sino también las nociones propias de las ciencias sociales como discursos históricos en continua redefinición.

Teniendo en cuenta que la misma definición de economía solidaria no es aceptada por todos los estudiosos de las organizaciones sin ánimo de lucro que se basan en la cooperación y la solidaridad para sus actividades económicas, no resulta fácil establecer antecedentes investigativos que se relacionen directamente con el tema de la presente investigación.

El sector de la economía solidaria ha presentado en América Latina y especialmente en Colombia, un crecimiento muy interesante en los últimos años. Este crecimiento ha despertado el interés no solo de científicos sociales, sino también de líderes del sector, agremiaciones y del mismo Estado. Surge el sector solidario como

escenario social que configura realidades, relaciones y formas de ser distintas a los procesos tradicionales de trabajo y de producción. Relaciones y cosmovisiones que ameritan ser estudiadas y categorizadas.

Este crecimiento ha provocado que el interés investigativo del sector solidario, se haya centrado más en los procesos productivos que en los procesos propiamente sociales y políticos. Lo anterior resulta paradójico dado que lo que realmente distingue al modelo de economía solidaria son unas dinámicas sociales tan especiales que pretenden a su vez condicionar las lógicas de producción.

La mayoría de las investigaciones realizadas en torno al sector de la economía solidaria se han enfocado más al estudio y análisis de los aspectos económicos empresariales y administrativos de las organizaciones del sector, que en los fenómenos políticos, de participación y de autogestión que acaecen en este tipo de organizaciones.

En los últimos 6 años para el caso de Colombia, DanSocial- hoy Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias- publicó 10 investigaciones en el sector enfocadas a temas relacionados con la producción. Estos estudios se realizaron en convenios con diferentes universidades y agremiaciones. De estas 10 investigaciones solo una aporta elementos de algún tipo de relevancia para el tema estudiado en este trabajo.

En el contexto latinoamericano según las consultas realizadas, en Brasil se han podido encontrar investigaciones que asumen la subjetividad en contextos de experiencias de economía solidaria. Estas investigaciones fueron publicadas en un compendio elaborado la Universidad Nacional General Sarmiento de Brasil en el año 2007.

- *Participativa en educación solidaria.* En el año 2008 el Departamento Administrativo de Economía Solidaria DanSocial en un convenio tripartita con la Organización de Estados Americanos OEI y la Fundación Universitaria Luis Amigó, conforman un grupo interdisciplinario liderado por Lina Cabrera y Guillermo Barbosa con el propósito de adelantar una investigación que se proponía “realizar la formulación de una política pública participativa de educación solidaria que fomente el desarrollo del sector solidario en Colombia”. El ejercicio investigativo aborda su eje problematizador desde la pregunta ¿Cuáles son los elementos teóricos y prácticos necesarios para definir una política educativa acorde con las realidades y retos del sector solidario?

Por medio de una metodología mixta que integra estrategias cuantitativas y cualitativas de investigación se da cuenta de una triangulación de sentido establecida entre las categorías de análisis: normatividad, política pública, educación solidaria y sector social solidario.

Esta investigación plantea la necesidad de la construcción colectiva de la política pública educativa solidaria. Sistematiza los esfuerzos de política pública educativa que se han realizado en los últimos años y evidencia la necesidad de sujetos participativos y consientes de las necesidades del sector, para poder estructurar planes educativos más acordes con las dinámicas propias de la economía solidaria. Resulta interesante que el documento plantea la inexistencia de una categorización propia de la educación solidaria en Colombia, por eso mismo la política pública no ha tenido el impacto deseado en el fomento de la cultura de la asociatividad en Colombia. Es necesario definir categorías de base para generar política pública y los Consejos Pedagógicos como organismos asesores se constituyen en el espacio para esta construcción teórica.

La investigación en mención concluye que “las políticas públicas siempre están referidas a sujetos políticos concretos, entendidos como sujetos sociales conscientes de sus deberes y derechos y con capacidad de acción intencionada respecto de ellos”. (Cabrera, 2008 p.23).

El anterior acercamiento aporta para la presente investigación una noción concreta de sujeto político anclada en el reconocimiento de un marco normativo fundado en el derecho y que ubica al individuo en el ejercicio pleno de su libertad en contextos sociales concretos.

La subjetividad política no se agota en la mera conciencia del derecho, trasciende al actuar concreto y cotidiano, un actuar contextualizado históricamente que provoca inevitablemente transformaciones en las relaciones de poder institucionalizadas.

Esta investigación concluye que el principal obstáculo para la elaboración de política pública educativas es justamente la carencia de este tipo de subjetividades en los actores sociales protagonistas del sector solidario.

Esto permite establecer la necesidad de realizar estudios que permitan determinar procesos de subjetivación política en experiencias sociales concretas y establecer estrategias educativas que permitan la movilización de las subjetividades políticas necesarias para la articulación de políticas públicas pertinentes y eficaces para el desarrollo del sector.

- *Articulación teórica entre subjetividad y actividad laboral.* María Veríssimo Varonese en el año 2007, con el apoyo de la Universidad Nacional General Sarmiento de Brasil, publica los resultados de su investigación que busca “demostrar la articulación teórica entre subjetividad y actividad laboral, como una temática importante para las

ciencias sociales, dado que el trabajo puede ser considerado categoría central en los procesos de constitución de identidades sociales/personales” (p.16) se puede inferir que esta investigación gira al interrogante ¿cómo las relaciones laborales en una organización solidaria permiten configurar subjetividades?

La investigadora centra su atención en el desarrollo de dos categorías de análisis que teórica y prácticamente se codifican y significan: Trabajo y Subjetividad. Este desarrollo le permite a la investigadora establecer relaciones conceptuales en estas dos categorías y establece claramente que en los contextos de economía social o solidaria las relaciones sociales de producción, al entenderse y realizarse desde una racionalidad distinta a la capitalista, permiten la configuración de un sujeto distinto.

La autora plantea una relación entre capitalismo, globalización, trabajo y subjetividad. Esta relación es clave para entender no solo la producción de sentido en el sujeto sino también la forma de ser y de actuar en el trabajo. El estudio pone de manifiesto que de acuerdo con las relaciones de poder y de producción el trabajo se configura en un espacio subjetivo de producción de angustias, miedos, rabias, sufrimiento y sublimaciones. Esta sublimación puede configurar espacios de linealidad y de sometimiento, por tanto de negación de la libertad.

Desde la psico-dinámica del trabajo la autora plantea “El trabajo en el mundo adulto puede ser considerado el equivalente al juego en la etapa infantil”. Se constituye en un modo de relacionarse con la vida y por supuesto, de configuración de sentido en el sujeto.

Los procesos laborales son relacionales: adquieren configuraciones peculiares de acuerdo a contextos socio-históricos, lo que permite configurar subjetividades teniendo claro que los procesos de subjetivación, como procesos de socialización, posibilitan el

otorgamiento de sentido individual, sin embargo este sentido no es solo individual sino producto del mismo proceso social.

La autora establece una relación entre capitalismo, globalización, trabajo y subjetividad. Esta relación es clave para entender no solo la producción de sentido en el sujeto sino también la forma de ser y de actuar en el trabajo. El estudio pone de manifiesto que de acuerdo con las relaciones de poder y de producción, el trabajo se configura en un espacio subjetivo de producción de angustias, miedos, rabias, sufrimiento y sublimaciones. Esta sublimación puede configurar espacios de linealidad y de sometimiento, por tanto de negación de la libertad.

Los procesos de subjetivación son definidos como formas de socialización de modos de ser y de trabajar, que de acuerdo con la relación libertad-sometimiento en lo laboral, puede establecer producción de las ausencias como factor de subjetivación que serán las No existencias, estas se manifiestan en los sujetos o grupos sociales excluidos.

Cuando se analizan relaciones laborales desde el sistema solidario, se pueden encontrar nuevas formas de subjetivación. Dado que entender al sujeto dentro de procesos emancipatorios es entenderlo en la multiposibilidad. “Me animo a pensar que el trabajo en la economía social y solidaria, por el modo de gestión que le es propio, tiende a aumentar los procesos de dialogía entre los actores... la oportunidad de hablar y manifestarse en asambleas, reuniones etc. Favorece que el sujeto se constituya en la acción y en el lenguaje, en la producción simbólica y en la interacción, en un sentido emancipatorio” (Veríssimo, 2007, p. 44).

Estas ideas nos ubican en el plano de lo político dado que si bien es cierto que la noción de trabajo es netamente económica las relaciones sociales que parte y están

condicionadas desde esta noción, plantean un efecto en la dimensión política cuando se pretende emancipar estas relaciones configurándose una nueva noción de ciudadanía.

En este sentido Veríssimo 2007 concluye que “Entender al sujeto dentro de la concepción y del proyecto emancipatorio significa pensarlo y ubicarlo en subjetividades múltiples. El sujeto solidario pero libre, necesita poder elegir intersubjetivamente dentro de su contexto la mejor forma de emancipación” (Ibid, p. 42).

Estas conclusiones de la investigación realizada por Veríssimo, constituyen un aporte substancial para la investigación sobre subjetividad política, dado que al pesar las relaciones laborales desde una perspectiva de la solidaridad, se define a las organizaciones solidarias como formas de emancipación del sujeto y de manifestación de su libertad en acción colectiva. Esta definición constituye un marco para el análisis de estas experiencias desde las categorías propias de la democracia, eje central de la investigación realizada.

- *Cooperativa Univens: El encuentro de la política con el trabajo, importantes repercusiones psicosociales de la autogestión.* Cris Fernández Andrada, con el apoyo de la Universidad Nacional General Sarmiento de Brasil en 2007 publica un estudio de caso que se fundamenta en analizar “¿Cómo la experiencia de un trabajo autogestionario repercute en la vida de los sujetos tanto en el ámbito del trabajo propiamente dicho como en otras esferas de la vida social: en las relaciones de familia, de vecinos, y hasta mismo, con la ciudad donde habitan?” (p. 56)

La investigación es un estudio de caso que se centra en la Cooperativa de modistas Unidas Venceremos – UNIVENS fundada en 1996 y ubicada en Porto Alegre Brasil. Para seleccionar la cooperativa modelo se tuvieron en cuenta los siguientes

aspectos: existencia de por lo menos dos años, ser autogestionada y contar la participación cotidiana de los miembros en sus temas, generar ingresos efectivos par al mayoría de los miembros y mantener fuertes relaciones con su entorno social.

Con este estudio se da cuenta de un análisis desde la perspectiva psicosocial de la autogestión como fundamento del trabajo en una organización cooperativa. Las relaciones laborales en una experiencia cooperativa están mediadas por la autogestión. El ejercicio pleno de esta autogestión produce impactos en los procesos de socialización propios de lo laboral, pero superan esta dimensión y se ubican más en el plano de lo político.

La investigadora muestra cómo la inserción en la experiencia auto-gestionada conforma poco a poco una sociedad más participativa, aumentando en el proceso la capacidad crítica, se profundiza su convivencia comunitaria, indicando la presencia de procesos de subjetivación en un proceso emancipador.

Este proceso emancipador se define en el sujeto en cuanto a seguridad de tener derecho al trabajo, pero trasciende al plano de lo político cuando la autogestión establece la “conquista de la autonomía” (Fernández, 2007, P. 70).

La autora concluye que al interior de una misma cooperativa pueden existir varias experiencias de autogestión, desde la percepción psicosocial que cada cooperativista construye. Y los cotidianos micropolíticos son diferentes de acuerdo a los escenarios socio-geográficos en los que se configuran las cotidianidades.

La experiencia de la autogestión si bien se encuentra centrada en los procesos productivos, al dinamizarse y posibilitarse genera experiencias de corte político en los sujetos que participan en ella. Para Fernández 2007 “la autogestión vivida cotidianamente en la cooperativa les permite a estas trabajadoras la construcción de otra

modalidad de trabajo y vida social. De este proceso, campo y sujetos resurgen continuamente transformados”.

Resulta significativo de la investigación presentada que ancla su atención en los efectos psicosociales de la autogestión en el sujeto y descubre que estos son marcadamente políticos “En lo que concierne de modo más específico a los sujetos de este proceso, la gestión democrática y participativa del trabajo fue responsable por el perfeccionamiento de diversas actividades propias de la práctica política como “escuchar”, “hablar”, negociar y convivir con posiciones conflictivas”.

Lo anterior demuestra que las cooperativas desde sus prácticas de autogestión producen subjetividades políticas marcadamente establecidas desde el desarrollo de competencias de tipo comunicativo y propiamente democrático en quienes participan de las experiencias sociales de este tipo.

Lo anterior constituye un gran aporte a la tesis aquí adelantada dado que establece una categoría de análisis clave para definir los procesos de subjetivación política como es la autogestión y permite evidenciar claramente que los escenarios de participación de por sí, son también escenarios de formación política democrática.

- *La Construcción simultánea de la autogestión y de la identidad psicosocial del socio-trabajador.* Universidad Nacional General Sarmiento de Brasil en 2007, le permite a Egeu Esteves, publicar un ensayo donde realiza un análisis de su tesis de maestría desarrollada de 2002 a 2004, la cual se realizó bajo la metodología de estudio de caso y se centró en el problema ¿cómo se da la construcción y mantenimiento de la identidad psicosocial del socio-trabajador, al mismo tiempo y en la misma situación que se da la autogestión? Y tuvo como objetivo comprender los procesos involucrados en

una situación social en marcha-la construcción cotidiana de la autogestión por los socios-trabajadores de una cooperativa industrial.

Esteves propone una categoría muy interesante: El entendimiento colectivo. Desde esta categoría, que no es otra cosa que el acuerdo construido socialmente, se ancla el proceso de construcción de subjetividades y de autogestión. El acuerdo colectivo se presenta en la negociación cotidiana y este se establece como modelo de construcción de la autogestión en las organizaciones solidarias. Por otra parte los acuerdos colectivos contribuyen a la formación de características psicosociales y condiciones simbólicas en los sujetos.

El autor nos cuenta que en las negociaciones cotidianas entre los trabajadores asociados se construyen nuevos entendimientos acerca de las situaciones vividas y simultáneamente nuevos acuerdos colectivos generando referentes para interpretar la identidad psicosocial del socio-trabajador. “Hay un importante aporte de la negociación cotidiana de entendimientos a la construcción de esa Identidad Psicosocial específica del socio trabajador dado que el prototipo de qué es ser un socio –trabajador es uno de los diversos entendimientos – quizás uno de los más importantes y recurrentes en negociación, discusión y elaboración al interior de la cooperativa” (Esteves 2007, p. 131).

Un aporte importante para la tesis desarrollada es justamente que Esteves establece la simultaneidad del ejercicio de la autogestión y la negociación de acuerdos colectivos y por tanto de negociación de subjetividades. Esta simultaneidad deja de lado la causalidad en la subjetivación: la autogestión no es la causa de la subjetivación solidaria es más bien el contexto que la posibilita.

- *Subjetividad y Economía Solidaria: Desafíos para la Constitución de sí en la inestabilidad de la supervivencia cotidiana.* Caetano en 2007 realiza una comparación de diferentes investigaciones realizadas desde 1999 a 2004 desde lo que puede definirse como una genealogía del presente. Esta comparación, centra su atención en experiencias de Brasil y de España. Tomando como referencia la experiencia de Cataluña para re-significar las experiencias brasileras. El marco teórico se aborda desde la perspectiva de Foucault acerca de los juegos de poder y ofrece fundamentos teóricos conceptuales para comprender al trabajo, en tanto campo de lucha entre diferentes formas de poder y como productos de modos de existencia.

La genealogía del presente planteada por Castell, permite al autor establecer espacios de ruptura del sentido en el sujeto desde estas relaciones de vinculación laboral. El análisis que se realiza desde la perspectiva de las relaciones, permite establecer esta categoría como elemento fundante de la constitución de subjetividades, esta vinculación ha sido diferente en cada etapa del desarrollo del capitalismo como modo de producción.

Caetano plantea que al establecerse la sociedad salarial, se permite una posibilidad de crítica en el sujeto, dado que de alguna forma la seguridad que trae consigo un salario estable, permite generar espacios de reflexión hacia lo político, que de otro modo no serían posibles.

Así las cosas, la emergencia del sector solidario resulta necesaria al plantear que con las reformas neoliberales y la flexibilización en la regulación de las relaciones de producción, se pierde esta seguridad en el sujeto y conllevan a crear un “individuo negativo” caracterizado por las pocas posibilidades de empleabilidad y de vinculación laboral en condiciones de seguridad.

El trabajo de Caetano presenta la génesis del surgimiento de un individuo que intenta transformar la realidad de exclusión e inestabilidad propias del sistema capitalista y presenta el contexto en el cual la apuesta política de la economía solidaria adquiere sentido. El aporte fundamental de este trabajo es que la construcción de sí en la inestabilidad laboral permite la intencionalidad política del sujeto que se involucra voluntariamente a una experiencia cooperativa tiene claro que este movimiento asume un discurso político basado en la transformación de las estructuras empresariales imperantes.

El movimiento solidario establece condiciones de empleabilidad más acordes con las dinámicas sociales necesarias para la subjetividad siendo una respuesta a la desafiliación producto de las reformas, constituyéndose en un modelo alternativo al actual modelo económico, dado que genera una oposición al capitalismo competitivo que caracteriza al modelo capitalista.

De esta manera, se puede concluir este marco de antecedentes, que si bien es cierto el tema de la subjetividad política desde los espacios democráticos en experiencias de economía solidaria no ha sido abordado en las investigaciones realizadas en los últimos 5 años por lo menos a nivel latinoamericano y colombiano, tangencialmente al abordar el tema de la subjetividad si se empieza a dilucidar el escenario para la subjetivación política.

Cuando se plantea el tema de la autogestión implícitamente se está abordando la subjetivación política. En las experiencias reflejadas cuando se establece que el movimiento de la economía solidaria pretende innovar las relaciones de trabajo por medio de la autogestión, necesariamente se plantea la posibilidad del empoderamiento de las comunidades y de la participación activa de los individuos en la toma de

decisiones. Por tal razón, se podría decir que estos estudios establecen un marco referencial introductorio y básico para la construcción de categorías en esta investigación que se desarrollará con mayor profundidad en el marco teórico.

1.1 Intereses del investigador

Este proyecto le permite al investigador no solo generar un ejercicio académico de la aplicación de metodologías de investigación aprendidas durante el desarrollo de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social, le aporta también elementos fundamentales para las funciones que realiza en su actual trabajo. Dado que el investigador es funcionario de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, órgano encargado de brindar insumos para la elaboración de la política pública para el fomento, protección y fortalecimiento del sector solidario en el país. El investigador hace parte del grupo de Educación e Investigación de la entidad y participa de los diferentes escenarios donde se definen las investigaciones para el sector, así como en la construcción de programas educativos y de proyectos de fomento y fortalecimiento de la cultura de la asociatividad en Colombia.

Con este trabajo se pretende dar relevancia al tema de la subjetividad en los escenarios de política pública que aspiran construir propuestas educativas conducentes a transformar la mentalidad de los individuos y difundir la racionalidad de la solidaridad en todo el territorio nacional. Pensar la política educativa desde los escenarios de subjetividad permite enfocar los esfuerzos del Estado en el centro del fomento de la cultura. Mientras no se identifiquen los procesos y las posibilidades reales de subjetivación, cualquier apuesta que se realice desde la construcción de planes,

programas y proyectos educativos solidarios será incompleta. Puesto que se estaría desconociendo un eje vertebral del proceso de cambio en la mentalidad, como es la ruptura de antiguas estructuras y representaciones sociales en el sujeto así como la posibilidad de nuevas formas de ser, ver y decir.

Desde la perspectiva del investigador, se pretende que este trabajo ponga sobre el tapete la necesidad de configurar y fortalecer las líneas de acción en cuanto a educación política solidaria para las organizaciones del sector, así como generar la línea de investigación en subjetividad solidaria al interior de la Unidad Administrativa especial de Organizaciones Solidarias. Proyectos que permitirán tener una categorización más acorde con las dinámicas sociales del sector, a la hora de pensar los procesos educativos solidarios en el país, razón de ser del cargo que ocupa en este momento.

1.2 Articulación de la investigación con las líneas de investigación en desarrollo comunitario y en subjetividad política solidaria de la maestría en desarrollo educativo y social

Este proyecto encuentra un eje articulador en la línea de investigación en Desarrollo Comunitario realizada en el año 2006 en el desarrollo de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social convenio CINDE- UPN14. Desde su misma problematización, donde se establece que las experiencias de desarrollo comunitario son dispositivos de subjetividad en los cuales el sujeto desde lo referentes de enunciación establece proyecciones de sentido que permiten configurar identidades y formas de ver el mundo. Se intenta dirigir la investigación sobre experiencias comunitarias de desarrollo como

dispositivos de subjetividad, (trabajo de línea CINDE –UPN 14) a experiencias de economía solidaria específicamente. Se trata de plantear que las experiencias solidarias y en especial las cooperativas, también son experiencias comunitarias de desarrollo donde los grupos se empoderan y se transforman continuamente en un continuo de sentido.

Por otra parte también se articula con las líneas de subjetividad políticas que Cinde ha planteado para las cortes UPN 23 y 24, sobre todo en lo relacionado con el proyecto de sujeto político y formación ciudadana. Dado que los procesos de subjetividad que se analizaron en el proyecto son de corte político, en escenarios sociales donde la racionalidad democrática es condición esencial y determinante.

Para el programa de Maestría en Desarrollo Educativo y Social, un proyecto de este tipo le permite fijar la atención en experiencias sociales de desarrollo que tal vez no han sido exploradas desde el prisma de desarrollo comunitario. El sector solidario emerge como un modelo alternativo de desarrollo y como un laboratorio social donde se vivencian posibilidades reales de configuración de sujetos democráticos participativos, críticos y propositivos. Estas dinámicas sociales de por sí ponen de manifiesto la necesidad de la re- categorización de las nociones propias de las ciencias sociales.

2. Planteamiento del problema

“La concepción de la socio-economía solidaria no es tan solo un enunciado utópico, un devaneo. Brota de la crítica de la globalización del capital como sistema de relaciones sociales e interpersonales que quieren consumarse a escala planetaria, así como el examen del fracaso de esas relaciones en lo que hace a la realización de las

aspiraciones del Homo. Esta concepción se apoya en la convicción de millones que hoy afirman que “otro mundo es posible”. Llevan esta afirmación a las últimas consecuencias postulando: otro mundo es posible si otra economía es posible y esta, si otra humanidad-otro mundo de relaciones, otra cultura- es posible”

Marcos Arruda, “Hacer Real lo Posible” (2010).

La economía solidaria pretende emerger realmente como un modelo alternativo de desarrollo que no plantea una negación de las libertades individuales, busca redefinir el uso de esas libertades. La solidaridad es, en sí misma una manifestación de la libertad y de la voluntad más íntima del ser humano. Es - si se quiere- la manifestación más ética de la libertad y por esto la más humana. El ejercicio de la libertad como la capacidad de acción voluntaria no está solo encaminada a la producción, como el modelo capitalista ha propuesto por siglos, también se encamina a la construcción permanente de relaciones sociales más humanas y justas.

Es posible que la precariedad del Estado en los países latinoamericanos y especialmente en Colombia se deba a que los esfuerzos nacionales se han concentrado más en “modernizar” las estructuras productivas que en formar auténticos ciudadanos capaces de gobernarse y decidir su propio destino. La crisis del Estado que se manifiesta entre otras cosas en la violencia y la corrupción, se debe en gran medida a la ausencia de escenarios sociales capaces de configurar sujetos verdaderamente políticos en lo que la modernidad como meta-relato propone.

El énfasis del desarrollo en Colombia durante los últimos 50 años ha estado centrado en las estructuras de producción y en la competitividad de la economía colombiana en el exterior. Este enfoque ha permitido la consolidación del mercado

interno y el posicionamiento del país en el mercado internacional de ciertas materias primas. Sin embargo la estructura democrática en Colombia no está del todo clara y fortalecida. En las últimas décadas se han presentado fenómenos como el proceso ocho mil, los falsos positivos, la yidis-política, el carrusel de contratos, entre otros fenómenos de corrupción, que ponen de manifiesto la carencia de una democracia sólida que permita potenciar el desarrollo.

Los fenómenos de corrupción y de la democracia desvirtuada en Colombia pone sobre el tapete la necesidad de cuestionar no solo a la formación ética de los dirigentes sino también la formación política de los gobernados. El ejercicio pleno de la ciudadanía implica la responsabilidad política no solo de la elección como manifestación de la libertad individual, sino de control como proceso de cohesión social.

Sin embargo, la carencia de escenarios sociales que permitan configurar sujetos verdaderamente políticos no es tal. Las experiencias locales de desarrollo comunitario son en sí mismas escenarios de subjetividad política, que deben documentarse y sistematizarse con las metodologías investigativas apropiadas.

La cita de Marcos Arruda (2010) puesta arriba fue extraída de un texto cuyo título resume la idea central de la misma: “hacer real lo posible” y que se trae, con el propósito de enunciar que las experiencias de economía solidaria lejos de ser solamente sueños e imaginaciones, son posibilidades reales de desarrollo. En este marco, se puede encontrar claramente una conexión más práctica que conceptual entre la economía solidaria y el desarrollo comunitario. En tal sentido, se parte de concebir a los procesos sociales que se vivencian en las organizaciones solidarias como escenarios de subjetividad y de transformación de formas de ver, ser y actuar en el mundo.

Por tal razón, las experiencias de desarrollo en economía solidaria son de por sí escenarios donde -en teoría- debe realizarse los ejercicios políticos democráticos de una manera legítima. La subjetividad política democrática sólo se moviliza con la participación como ejercicio pleno de la libertad, y esta sólo es posible en la medida en que se configuran espacios sociales donde se reconozca al ser humano como igual desde la diferencia. Esto es, la participación únicamente es posible en escenarios de inclusión. En el caso de las organizaciones de economía solidaria estos espacios societarios, son la esencia del ejercicio del autogobierno y la autogestión. Como tal, constituyen el núcleo desde el cual se pueden articular los procesos de producción de subjetividades.

Desde este marco, la atención del presente trabajo se centra en explicitar los procesos de subjetivación política que se potencian a partir de las prácticas democráticas características de las organizaciones solidarias, especialmente en cooperativas, y que son propias del autogobierno y de la autogestión como principios fundamentales de este modelo alternativo de desarrollo.

El tema de la subjetividad política en cooperativas, no ha sido estudiado en los últimos años, al menos no desde la perspectiva de los procesos democráticos como tal. Lo que evidencia claramente una reproducción de las tendencias macro sociales en los micro social. Así como el desarrollo macroeconómico ha sido pensado desde la producción, los estudios del modelo solidario han sido enfocados en esta línea, dejando a un lado lo que resulta característico de una organización solidaria y en especial de una cooperativa.

La identidad de una cooperativa no se halla en un ejercicio productivo determinado, aunque este exista. Se basa en el ejercicio de aquellos principios que hacen que sus prácticas sean diferentes. En este caso, la identidad tiene más relación con lo

que me distingue que con lo que iguala con los demás. La economía solidaria y el cooperativismo, si se proponen emerger como propuestas empresariales diferentes y por tal como alternativa real de desarrollo, afrontan el reto de demostrar que contribuyen no solo al crecimiento económico de un país, sino también a la configuración de una sociedad más humana.

No se pretende señalar al modelo solidario como la panacea del desarrollo, ni mucho menos. Se pretende demostrar que las experiencias de economía solidaria y específicamente las cooperativas, pueden potencializar y crear tejidos sociales más humanos demostrando al mismo tiempo, que la economía solidaria es un escenario donde la democracia sí es posible.

Con estas pretensiones este estudio centra su atención en responder a la siguiente pregunta: ¿Cómo se construyen subjetividades políticas democráticas desde las prácticas de autogobierno y autogestión en la experiencia empresarial cooperativa JURISCOOP? Este cuestionamiento plantea ciertos retos que la investigación debe asumir:

Se pretende enfocar la acción de análisis en las prácticas democráticas de las organizaciones cooperativas y en los ejercicios de participación de la base social. Este interés específico puede evidenciar que en el ejercicio de las relaciones de poder en las organizaciones solidarias, se manifiesten los obstáculos para la democracia y el autogobierno que pondrían en tela juicio no solo el axioma fundamental del presente trabajo, sino a los fundamentos éticos y ontológicos del modelo como tal. Sin embargo, si esto ocurriese, emerge la posibilidad de replantear la política educativa que el Estado ha implementado para el fomento del modelo en Colombia. Si bien es cierto que la no subjetivación política podría presentarse, también es cierto que la economía solidaria la

puede permitir, lo que invitaría a una reflexión más profunda sobre los aspectos que podrían impedir la construcción de subjetividades solidarias en el caso colombiano.

Analizar la subjetividad desde el marco de las prácticas de autogobierno y de la autogestión, no solo centra la atención en la actividad política propia de las organizaciones solidarias, sino que plantea el desafío de redefinir las políticas de gobierno para el fortalecimiento del sector mismo y centrar la discusión y el diseño de planes y proyectos educativos, ya no desde la producción y el trabajo, sino desde las esencias mismas de la economía solidaria: las relaciones sociales democráticas.

Responder a este interrogante implica además determinar hasta qué punto las organizaciones cooperativas son democráticas y practican la participación ya no en el papel, sino en la realidad cotidiana de la organización. Analizar en la práctica el autogobierno, la autogestión y la participación también posibilita contar con referentes para explicar la potencial desnaturalización del modelo cooperativo y buscar así formas de contrarrestar y disminuir ese riesgo.

Estos desdibujamientos encuentran un núcleo articulador en las diferentes estrategias que el modelo neoliberal ha generado para adaptar las prácticas cooperativas a la racionalidad imperante. Desde el diseño de la política pública como la implementación de proyectos con una racionalidad propiamente capitalista, se puede observar los matices de esta intervención que desvirtúa completamente al cooperativismo.

El contexto de mercado dominante obliga a las cooperativas de corte financiero a adaptarse en su totalidad a la lógica del capital por el capital, provocando que en la práctica ya no exista la cooperativa, si no que se funcione meramente como un banco. Lo anterior obliga a repensar cada uno de los principios que constituyen la doctrina

cooperativa y en especial aquellos que son nucleares en esta propuesta alternativa de desarrollo como por ejemplo: la democracia.

En este sentido el estudio a realizarse se centra en dos ejes problematizadores de especial relevancia. El primero se aglutina en la pregunta: ¿Cuáles son las prácticas reales de democracia y autogobierno en JURISCOOP? Partiendo del supuesto que estas prácticas existen, dado que la teoría del modelo y la misma ley las obligan. Se intenta definir las en lo concreto desde los sujetos que las viven y las lideran, describiendo la injerencia del discurso dominante capitalista en estas prácticas de autogobierno. Un segundo eje debe responder al interrogante ¿Cómo estas prácticas reales de autogobierno democrático configuran subjetividades políticas en la experiencia JURISCOOP? Es esto lo que no se ha sistematizado y que va a tener un valor no solo categorial sino político marcadamente alto, en virtud de que el sujeto se asume con una conciencia histórica y con ciertos prejuicios y pretensiones que se negocian en los escenarios de decisión. Esta negociación no solo produce un efecto en lo colectivo, sino que provoca una transformación en la identidad del yo que negocia, estableciendo un espectro amplio, la determinación de líneas de tensión contrapuestas en la subjetividad, que atraviesan para el caso estudiado, no solo lo financiero, si no que se aglutinan en lo político y doctrinal del modelo.

3. Justificación

Esta investigación aporta elementos de valor considerables para pensar lo comunitario desde la solidaridad como una manifestación de libertad y de la igualdad como potencialización de las libertades. En este sentido el sector solidario cooperativo y las

prácticas sociales que en él se viven, pueden llegar a ser un punto de equilibrio en la tensión conceptual que por siglos ha generado el debate político entre democracia y otras formas de gobierno.

A nivel teórico entonces, este estudio puede permitir un acercamiento de categorías sociales y encontrar así re-significaciones y complementariedades de categorías como igualdad, propiedad, interés, libertad, acción, lo colectivo, desarrollo comunitario....que generarán con seguridad un debate más que interesante, enriquecedor para las ciencias sociales.

A nivel de política pública este trabajo aporta elementos de vital importancia para pensar los contenidos de la enseñanza que deben tener los programas de educación solidaria que se pretenden implementar en el país para el cumplimiento de las funciones de la Unidad Administrativa Especial de las Organizaciones Solidarias, garantizando así un mayor impacto y eficacia de las decisiones tomadas desde el gobierno central para el sector solidario.

A nivel estratégico, trabajos del este tipo permiten centrar la atención del estado en aspectos socio empresariales que no se han tenido en cuenta al a hora de pensar programas para el fomento de un sector de la economía muy particular. En este sentido, la investigación pone de manifiesto la necesidad de tomar el tema de la democracia cooperativa de una forma espacial en los programas educativos a implementar para la permanencia y la protección del modelo cooperativo.

Para la las líneas de investigación de Cinde este trabajo propone un sector de la economía en cuya particularidad se encuentran muchos elementos propios del desarrollo local y comunitario, propone a las empresas del sector como escenario ricos en temas y

problemas de investigación que enriquecen la labor científica de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social.

Repensar la democracia en las cooperativas resulta vital para el futuro del modelo mismo. La democracia no sólo es un principio fundamental para el cooperativismo, es la esencia misma del modelo. Todos los elementos de la doctrina cooperativa: autogestión, autogobierno, participación, bienestar social, adhesión voluntaria, sólo adquieren sentido y se dinamizan, en la medida que exista una estructura democrática en la organización. Por esta razón las cooperativas deben asumir el reto de evaluar sus prácticas de gobierno y de toma de decisiones, de no hacerlo se corre el riesgo de desvirtuar el mismo modelo.

En este sentido cabe señalar que las políticas públicas para el fomento del sector solidario en Colombia se han fundamentado más en la aplicación de la racionalidad propia del modelo capitalista imperante y no se han enfocado en dinamizar la doctrina cooperativa. Este desenfoco no solo provoca un bajo impacto de las políticas del Estado, también genera una contradicción permanente en el sentido de la aplicación del discurso mismo de las cooperativas.

Esta contradicción de sentido genera la necesidad de diseñar estudios e investigaciones-como la aquí presentada- que señalen no solo la necesidad, sino que evidencien las contradicciones propias del modelo desde la teoría y la práctica empresarial del mismo. Este diagnóstico le permite a las cooperativas y especialmente a JURISCOOP establecer los desdibujamientos propios del modelo cooperativo al tener que competir en contextos capitalistas, y buscar alternativas para afrontar los retos que le suponen estas realidades. Para la experiencia estudiada y para el modelo en cooperativo en general esta investigación aporta elementos que ponen sobre el tapete la

necesidad de auto cuestionar la doctrina propia desde la cual se fundamenta la práctica empresarial cooperativa y establecer estrategias concretas que contrarresten los riesgos implícitos de la desvirtuación del modelo.

Para JURISCOOP, este trabajo aporta un diagnóstico inicial que evalúa su dinamismo democrático estructural, desde el cual se aborda la configuración de subjetividades políticas democráticas. Este diagnóstico sirve de referente para que JURISCOOP evalúe sus estrategias educativas y fortalezca sus programas de formación, complementando los ya existentes con otros enfocados hacia la formación de líderes y administradores con una visión democrática de la empresa.

Si bien es cierto Juriscop es líder en el sector cooperativo por sus prácticas empresariales exitosas, también debe serlo en sus prácticas administrativas democráticas, Al ser la segunda cooperativa en tamaño a nivel nacional, asume el deber histórico de servir de ejemplo de buenas prácticas de autogobierno y autogestión. Por tal razón un trabajo de este tipo le ofrece a la Juriscop elementos centrales para el diseño de estrategias conducentes a abordar con éxito este deber.

4. Objetivos

4.1 Objetivo general

Identificar y analizar el proceso de construcción de subjetividades políticas democráticas en una experiencia cooperativa como JURISCOOP, a partir de las prácticas de autogestión y autogobierno que se realizan en esta experiencia de economía solidaria

4.2 Objetivos específicos

- Analizar los procesos de autogobierno y participación democrática que se desarrollan en las cooperativas.

- Caracterizar la subjetivación política democrática en experiencias cooperativas y sus implicaciones para la permanencia del modelo.

5. Método de investigación

Desde el problema de la presente investigación puede definirse claramente que la misma es un estudio de corte cualitativo. La pregunta por el ¿cómo? establece la necesidad de describir y analizar las diferentes variables que intervienen o condicionan el surgimiento o la movilización de las subjetividades políticas. El contexto de este problema es una experiencia de desarrollo comunitario, en este caso, la experiencia que se vive en una cooperativa.

La presente investigación se definió como un estudio caso de carácter descriptivo exploratorio, por cuanto el tema de subjetividades políticas en organizaciones solidarias es relativamente nuevo. El trabajo de revisión adelantado evidencia que en Colombia no se encuentran estudios sistemáticos ni antecedentes investigativos que abordan directamente la constitución de subjetividades políticas.

Para el alcance de los objetivos propuestos esta investigación se enmarcó en un enfoque cualitativo que incorporó varias técnicas de recolección de información. Puesto que se trabajó la caracterización de la Experiencia JURISCOOP se realizaron entrevistas

y grupos de discusión con los diferentes líderes y asociados de la cooperativa en cuestión, de modo tal que se hiciera posible establecer las relaciones existentes entre la estructura administrativa de la cooperativa, los escenarios políticos de toma de decisiones y los modos de subjetividad política que esta estructura y estos escenarios permiten y movilizan.

El enfoque tuvo además una mirada abductiva, en donde se definieron categorías iniciales de análisis que fueron susceptibles de revisión, reelaboración o redefinición tras el trabajo con los datos y la experiencia “JURISCOOP”, así como con el abordaje documental.

En este sentido, las herramientas de análisis de información fueron esencialmente interpretativas donde se planteó una vuelta al lenguaje teórico desde lo empírico, desde lo enunciado por los sujetos entrevistados. Se puede pensar en una relación dialéctica categoría – análisis – dato/hallazgo – teoría. Se parte del lenguaje, se busca lenguaje y se llega al lenguaje, dado que el sujeto se encuentra inmerso en las codificaciones y sentidos propios de la construcción cultural.

Yin, citado por Martínez Carazo (2006), establece que el “estudio de caso es apropiado para temas que se consideran prácticamente nuevos, pues en su opinión, la investigación empírica tiene los siguientes rasgos distintivos:

- Examina o indaga sobre un fenómeno contemporáneo en su entorno real.
- Las fronteras entre el fenómeno y su contexto no son claramente evidentes.
- Se utilizan múltiples fuentes de datos, y
- Puede estudiarse tanto un caso único como múltiples casos” (p.20).

Como se advirtió anteriormente, la investigación con respecto a la subjetividad política en contextos de economía solidaria, se podría afirmar que es relativamente nueva. Dado que el tema no ha sido asumido directamente en los estudios recientes del sector solidario, por otra parte las fronteras entre el contexto de la economía solidaria y los procesos de subjetivación política no están claramente establecidas, y tal vez deba ser así. Lo anterior, permite evidenciar que existen variables que participan en los espacios de configuración de subjetividades que solo pueden ser tenidas en cuenta al ser considerado el fenómeno como un todo articulado.

Piedad Martínez Carazo, (2006) citando a Eisenhardt (1989) concibe el estudio de caso contemporáneo como “una estrategia de investigación dirigida a comprender las dinámicas presentes en contextos singulares” (p. 174), la cual podría tratarse del estudio de un único caso o de varios casos, combinando distintos métodos para la recogida de evidencia cualitativa y/o cuantitativa con el fin de describir, verificar o generar teoría. En este sentido la investigación aportó elementos teóricos para complementar la categorización de subjetividad política desde experiencias de desarrollo comunitarias basadas en el autogobierno y la ayuda mutua.

Un estudio de caso es una estrategia de investigación que intenta dar cuenta no solo de un objeto social determinado en cuanto su singularidad, permite comprender esa singularidad como productos de condiciones contextuales e históricas que posibilitan ese objeto. Para Yin (1994) “usted podría usar el método de estudio de caso porque quiso cubrir las condiciones contextuales deliberadamente - creyendo que ello podría ser muy pertinente a su fenómeno de estudio” (p. 9). Con respecto a la subjetividad política las condiciones contextuales son más que pertinentes, son las generadoras del fenómeno

estudiado. Por tal razón, dar cuenta de estas condiciones resultó fundamental en la investigación.

Para Yin (1994) “Un estudio de caso es una pregunta empírica que investiga un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto de vida real, sobre todo cuando los límites entre el fenómeno y contexto no son claramente evidentes (...) La pregunta de estudio de caso cubre con la técnicamente distintiva situación en cual habrá muchas más variables de interés que apuntes de datos, y como resultado confía en las fuentes múltiples de evidencia, con datos que necesitan converger en una moda triangular, y como otro resultado, beneficia el desarrollo anterior de proposiciones teóricas para guiar colección de los datos y análisis”.

En este orden de ideas se definen varias definiciones de estudio de caso, desde el objetivo y alcance de la investigación y desde el número de casos estudiados. Teniendo en cuenta lo primero pueden existir estudios de casos descriptivos, exploratorios, ilustrativos y explicativos. Desde el segundo referente se pueden encontrar los estudios de caso, simples y múltiples (Yin, 1994).

La presente investigación es un estudio de caso simple en tanto solo abordó las circunstancias de una realidad social determinada: la cooperativa JURISCOOP y de una referencia descriptiva por cuanto pretende dar cuenta de cómo ocurre un fenómeno organizativo dentro de un contexto real. Sin embargo esta investigación asume propiedades de estudio ilustrativo por cuanto se analizan las prácticas de gestión de la empresa estudiada y explicativo en cuanto establece el proceso por el cual el fenómeno de la subjetividad política se presenta en estas dinámicas administrativas.

En consecuencia se generaron instrumentos de recolección de información en tres categorías de análisis fundamentales:

- Prácticas de autogobierno o de autogestión en la cooperativa.
- La participación de los sujetos en los escenarios de debate y de decisión de una cooperativa.
- La subjetividad solidaria y política.

Se generaron las siguientes preguntas que permiten articular el análisis de la información y tener elementos teóricos para responder al problema propuesto.

¿Cómo se movilizan las subjetividades de los asociados en los espacios de autogobierno?

¿Cuáles son los rasgos identitarios de los sujetos que participan en los escenarios de autogobierno?

¿Cómo las prácticas de autogobierno forman en principios democráticos en la entidad?

¿Cómo se garantiza el autogobierno y la participación en la organización?

6. Recolección de información

La presente investigación partió de la teoría y vuelve a ella en una negociación de sentido del lenguaje en doble vía. Desde el método de investigación elegido se definieron dos instrumentos de recolección de información, la entrevista semi-estructurada y el grupo de discusión. Dado que para establecer la subjetividad política en la cooperativa es necesario permitir que el lenguaje fluya y permita establecer en el sujeto, sus sensaciones, impresiones, creencias, interpretaciones, actitudes,

posibilidades... Estos aspectos son claves para analizar la configuración de subjetividades.

Los instrumentos se aplicaron a directivos y asociados de la cooperativa Juriscoop, si bien es cierto que algunas de las preguntas estuvieron más direccionadas a los directivos de la entidad, en términos generales se considera que los instrumentos pudieron ser aplicados a cualquier tipo de población de la cooperativa, toda vez que la formación profesional de su base social de la misma, permite cierto grado de familiaridad con las categorías desde las cuales se elaboraron las preguntas guía para el diseño de los instrumentos. Se genera una línea de sentido en doble vía que se diseñó desde las categorías de análisis del problema pasando por las preguntas que lo sistematizan y definiendo a partir de las mismas unas preguntas más concretas para llevar a la fuente. En este sentido la entrevista semi-estructurada aplicada en la presente investigación fue producto de la aplicación de la siguiente matriz.

Tabla 1

Matriz para el diseño de entrevista semi-estructurada

Momentos y escenarios de la experiencia	Preguntas de investigación	Categoría de análisis	Preguntas para Instrumento de Recolección de Información
Proceso de llegada y vinculación a la organización	¿Cómo es una cooperativa en el marco de la autogestión?	Estructura organizativa	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo y por qué surge la organización? - ¿Cuáles son los principales objetivos sociales y políticos que orientan a la organización? - ¿Cuál es la estructura organizativa de la cooperativa? - ¿Para su organización cuáles han sido los principales aprendizajes que les ha dejado el proceso de autogestión?
Caracterización y balance del ejercicio democrático	¿Cuáles son los escenarios de autogestión y cómo se viven en una cooperativa?	Escenarios y mecanismos de autogobierno	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Podría describirme las metodologías de trabajo que utilizan para tomar decisiones con los asociados? - Que tan útiles o efectivas han resultado esas metodologías para la toma de decisiones de los/as asociados/as? - ¿Cómo llegan a los consensos? - ¿En qué se diferencia la toma de decisiones que ustedes realizan de la toma de decisiones en una entidad no solidaria? - ¿Qué cambios se podrían adelantar en las metodologías para la toma de decisiones para que los/as asociados/as se sientan en el co-gobierno? - ¿Qué tipo de acciones realiza su organización para promover los espacios de participación democrática y de autogestión? - ¿Cuál ha sido el impacto de las decisiones tomadas en consenso para el éxito de la cooperativa? - ¿Qué idea de democracia y de sociedad quieren ustedes promover a partir del ejercicio de autogestión que realizan en la cooperativa?
Aportes de la experiencia a la	¿Cuáles son los rasgos identitarios de los sujetos	Identidad cooperativa	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué significa para usted ser cooperativista? - ¿Qué diferencia existe entre una persona cooperativista y una que no lo es?

<p>formación como sujetos políticos en el sector solidario</p>	<p>que participan en los escenarios de autogobierno? ¿Cómo las prácticas de autogobierno forman en principios democráticos en la entidad?</p>		<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué valor en su vida representanta las prácticas democráticas? - ¿Qué hacía usted antes de vincularse a esta organización? - ¿Cuáles fueron y cuáles son los motivos que lo(a) impulsaron a vincularse a esta organización? - ¿Qué responsabilidades y que actividades realiza en su organización? - ¿Por qué es importante pertenecer a esta organización?
<p>Identidad cooperativa y aportes a la transformación social</p>	<p>¿Cómo se movilizan las subjetividades en los espacios de autogobierno?</p>	<p>Subjetividad política cooperativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Ha cambiado en algo su vida desde que pertenece a esta organización? ¿Por qué? - ¿cree que su cooperativa es democrática? ¿De qué manera la vinculación a esta organización le ha servido para definir un proyecto de vida que fortalezca su identidad como sujeto político? - ¿Las acciones que se desarrollan en la organización cómo influyen en su formación política y en la de otros integrantes de su organización? - ¿Las responsabilidades y tareas que lleva a cabo en su organización le permiten asumirse como un sujeto político? ¿Por qué? - ¿Cuáles son las principales barreras que le impiden realizarse como un sujeto político? ¿Qué tan democrático es en la vida cotidiana?

Fuente. Elaborada por el autor.

6.1 Entrevista Semi-estructurada.

Para Gallardo (1999) “La entrevista con fines de investigación puede ser entendida como la conversación que sostienen dos personas, celebrada por iniciativa del entrevistador con la finalidad específica de obtener alguna información importante para la indagación que realiza” (p. 68). En este sentido, se puede entender esta técnica de recolección de la información como una conversación intencionada y dirigida a la búsqueda de información por parte del investigador. El entrevistado asume como fuente el rol de hablar, de contar, de interpretar su realidad y volverla lenguaje.

Por tal razón la entrevista debe ser planeada y manejada cuidadosamente por parte del investigador. Como una conversación intencionada, debe guiarse manejarse de tal forma que se garantice la pertinencia de la información recolectada con relación a la pregunta problematizadora.

La entrevista puede definirse como un registro verbal de una persona que busca obtener información acerca de su conducta o acerca de experiencias que ha vivido. Por esta razón para una investigación que se pregunte por la subjetividad política, esta técnica de investigación es idónea siempre y cuando se planifique y estructure desde las categorías de análisis definidas de forma clara. Existen varias clases de entrevistas: la estructurada, la no estructurada y la semi-estructurada.

La entrevista estructurada es rígida y el formulario planteado con antelación se aplica en un orden riguroso y con las mismas palabras en las que fue diseñado por el investigador. La idea es garantizar comparabilidad en las respuestas, pues todas las fuentes estarán hablando de lo mismo, lo que facilita en análisis de información. Este

tipo de entrevista puede obstaculizar el lenguaje fluido de la fuente, limitando y reduciendo la información fruto de su aplicación.

La entrevista no estructurada por el contrario se plantea como una conversación más libre, más abierta y más flexible. Permite la espontaneidad en la fuente lo que puede permitir la determinación de concepciones, sentires, interpretaciones de los sujetos entrevistados. Este tipo de entrevistas exige mayor conocimiento de las categorías de análisis por parte del investigador, pues de lo contrario se corre el riesgo de generar una información poco relevante o pertinente en razón del problema planteado.

Se puede entender la entrevista semi-estructurada como un punto intermedio entre los dos tipos de entrevistas expuestos arriba, se trata de generar una conversación fluida con la fuente donde esta deje fluir su lenguaje, ajustándose a un cuestionario previamente establecido. Este cuestionario puede variar en su orden o en la forma de preguntar, pero sigue una ruta conductora que se establece previamente de acuerdo con las categorías de análisis. Este tipo de entrevista busca minimizar las limitaciones de la entrevista estructurada y de la no estructurada, garantizando que el sujeto hable e interprete y al mismo tiempo se garantice una información que pueda ser comparable y ordenable categorialmente.

6.2 Grupo de discusión

Según Javier Gil Flores (1992) “el grupo de discusión es una técnica no directa que tiene por finalidad la producción controlada de un discurso por parte de un grupo de sujetos que son reunidos, durante un espacio de tiempo limitado, a fin de debatir sobre determinado tópico propuesto por el investigador (...) Los grupos de discusión producen

un tipo de datos que difícilmente podrían obtenerse por otros medios, ya que configuran situaciones naturales en las que es posible la espontaneidad y en las que, gracias al clima permisivo, salen a la luz opiniones, sentimientos, deseos personales que en situaciones experimentales rígidamente estructuradas no serán manifestadas” (p.200 -210).

El grupo de discusión le permite al investigador alinearse con los participantes en un dialogo fluido y descubrir cómo ven la realidad. Como tal, esta técnica es una entrevista realizada a todo un grupo de personas para recopilar información relevante sobre el problema de investigación. Lo interesante de esta técnica es que es una fábrica de discursos Rossi (1998). Esta elaboración social, supone un reconocimiento de la igualdad de condiciones de quienes discuten y participan, por ese motivo, es preferible que se realice en una mesa redonda con el propósito evitar situaciones privilegiadas, tal como lo propone Hung (2005).

Un grupo de discusión puede ser definido como una conversación cuidadosamente planeada Krueger (1988), en tal sentido, el investigador, que en la mayoría de los casos es el moderador del grupo, debe diseñar una pregunta estratégica para que pueda generar debate y posición de los diferentes participantes. Este debate permite evidenciar las concepciones, impresiones, reflexiones, críticas y propuestas de los integrantes del grupo.

La técnica requiere de una gran destreza por parte del moderador con el fin de evitar que la discusión pierda el rumbo que requiere tomar para efectos de aportar información relevante al problema planeado. El moderador solamente puede participar para enfocar la discusión con una pregunta o un comentario que centre nuevamente la atención el tema tratado y propuesto.

Para el caso estudiado en esta investigación, se propuso iniciar con una pregunta problematizadora que permitiera recolectar información con respecto a los escenarios y estructura democrática de JURISCOOP y al mismo tiempo evidenciar posiciones, imaginarios, concepciones de los sujetos frente a la forma de gobierno de la cooperativa.

Para el caso estudiado, las discusiones generadas en el momento de recolección de información giraron alrededor del siguiente planteamiento:

El investigador Sven Ake Book (1992) en su estudio “Valores Cooperativos para un mundo de Cambio”, presentado al XXX congreso de la ACI, argumenta “Tanto económica como democráticamente, las cooperativas tuvieron un periodo exitoso. Sin embargo, se generó un conflicto entre las ambiciones generales de penetración económica y mantener y mejorar la participación democrática en las estructuras cooperativistas. En el congreso de Hamburgo en 1968 ya era posible saber cuál sería el perdedor. Las cooperativas informaron de crecientes dificultades para mantener, con todo, rigor, su base democrática (Serrano Uribe, R., 2007).

Teniendo en cuenta su vivencia y sus diferentes acercamientos al cooperativismo y en especial a Juriscoop ¿es posible defender la tesis que en el modelo Cooperativo en Colombia ha alcanzado un alto crecimiento económico en detrimento de las estructuras democráticas que deberían caracterizarlo?.

Esta pregunta produjo el efecto deseado durante la aplicación del instrumento permitiendo generar enunciaciones, juicios y representaciones de gran importancia para la investigación, dado que permitió cotejar la información arrojada en las entrevistas, lo que permitió una mayor confiabilidad en el análisis de la misma.

7. El análisis de la información recolectada

Una vez recolectada la información en las entrevistas y los grupos de educación esta se transcribió en su integridad, generando para su análisis una matriz de análisis y de codificación de la información que se estructuró a partir de las mismas categorías de análisis propuestas. Cada matriz arrojó códigos analíticos fundamentales para la traducción de esta información y llegar nuevamente a la teoría. Desde estos códigos analíticos se construyeron redes de sentido lógico que se configuraron en líneas de articulación del discurso propuesto en los resultados de esta investigación.

8. Caso seleccionado: Juriscoop

Según las características del problema propuesto y de las aspiraciones del trabajo, se hace necesario contar con una organización de tipo cooperativo que sea protagonista y reconocida en el sector, que su base social sea amplia y que tenga presencia a nivel nacional. Por tales razones se toma como caso de estudio la Cooperativa del sistema nacional de justicia – Juriscoop, que cumple a satisfacción con estos criterios mínimos de selección al contar con 30 seccionales y una base social que supera los 30.000 asociados.

8.1 Breve historia de Juriscoop (www.juriscoop.com)

Como la mayoría de las grandes empresas Juriscoop fue creada por una necesidad; en este caso, la de los empleados públicos de la Rama Jurisdiccional en temas de

recreación, consecución de vivienda y elementos para el bienestar personal y el de sus familias; fue así como el 29 de septiembre de 1978 en la sede del Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá se reunieron Jueces Municipales, Jueces del Circuito, y Jueces Superiores, con el fin de fundar la Cooperativa de la Rama Jurisdiccional y el Ministerio Público "Coojurisdiccional Ltda.", cuya personería jurídica fue adjudicada por resolución No. 976 del 2 de mayo de 1980, y se reglamentó mediante escritura pública No. 2202 en la Notaría Tercera de Bogotá a término indefinido, siendo su primer Gerente el Dr. Juan Hugo Sánchez.

Solo hasta el año de 1998 la Asamblea General realizada en el mes de Marzo, aprobó el cambio de razón social y "Coojurisdiccional Ltda. Pasó a llamarse Juriscoop Ltda. "En los últimos años Juriscoop ha venido experimentando cambios sustanciales que le han permitido consolidarse como una de las empresas solidarias más importantes del sector, ocupando en la actualidad el 2º puesto en tamaño a nivel nacional y el 15º a nivel latinoamericano, con activos cercanos a los ciento treinta millones de dólares. Hoy Juriscoop es una Holding empresarial con Filiales en temas multiactivos, turismo, asesoría jurídica, recreación y apoyo social.

Juriscoop Cooperativa Multiactiva ofrece sus servicios mediante fondos mutuales y actividades sociales. También cuenta con una sección de ahorro y crédito, en la cual los asociados gozan de excelentes rendimientos en sus inversiones y disponen de financiamiento a tasas competitivas. Esta sección de ahorro y crédito se encuentra cubierta por la Financiera Juriscoop, la cual ofrece sus servicios a asociados de la Cooperativa y al público en general.

En turismo, Juristours atiende tanto a asociados de la Cooperativa como al público en general. En temas de Servicios Jurídicos, Juriservicios es una empresa

dedicada a atender empresas, especializada en el análisis de riesgos legales. El Hotel y Centro de Convenciones Casagrande, ubicado en la Ciudad de Santa Marta, brinda servicios de recreación y el mejor ambiente para reuniones de negocios. Finalmente la Fundación Progreso Solidario, es una entidad sin ánimo de lucro, encargad de fomentar programas y actividades de interés social para población vulnerable.

8.2 Misión de Juriscoop

La misión de Juriscoop gira en torno a Ofrecer el más amplio portafolio de productos y servicios con Valor Agregado Social que generen bienestar y desarrollo de sus asociados y clientes y el crecimiento sostenido de la empresa. Para el logro de la misión, Juriscoop realizará su gestión socio-empresarial fundamentada en la solidaridad, la participación, la responsabilidad, el compromiso y la trascendencia.

8.3 Visión de Juriscoop

Juriscoop pretende consolidarse en el año 2015 como uno de los principales grupos empresariales del sector solidario, distinguiéndose por la eficiencia y eficacia en la administración y el compromiso social, con una gestión participativa.

8.4 Asociados

En el 2010 se registraron 5.576 nuevas afiliaciones, 964 más de las registradas en el año 2009 y cuenta con 32.969 asociados.

8.5 Requisito para ser asociado

Como persona natural deber ser o haber sido servidor público vinculado al sistema nacional de justicia, entendido este como la Rama Judicial, Fiscalía general de la Nación y el Ministerio Público.

Esta breve descripción del caso es ampliada en el capítulo dedicado a los resultados de la presente investigación, al ser la segunda cooperativa a nivel nacional en tamaño cuanta con 32 seccionales y hace presencia en más del 95% del territorio Nacional. Sus actividades económicas son variadas y sus ejercicios empresariales demuestran realmente que el modelo cooperativo crece cuando se gestiona con responsabilidad. Pero tal vez lo más interesante y oportuno para el tema de la investigación, sea la base conformación de la cooperativa en su base social.

Como requisito para ser asociado de Juriscoop, se debe ser funcionario de sistema general de justicia, lo que quiere decir que la mayoría de sus asociados, tiene un grado de escolaridad alto y que está completamente familiarizado, con el discurso propio del derecho y de la democracia, lo que quiere decir que el ejercicio de autogobierno debe darse en la cooperativa, más fácilmente dado este tipo de asociado tan especializado en temas afines a la autogestión, la participación y el derecho democrático.

9. Marco teórico

9.1 La definición de la economía solidaria: un problema de paradigma

La variada literatura que se puede encontrar a la hora de definir a la economía solidaria nos permite establecer que esta noción social está lejos de ser categorizada. Esta literatura muestra un número considerable de opiniones de lo que bien podría entenderse o no por economía solidaria. Es más esta noción es usada en América Latina y con más propiedad en Colombia, no es aceptada de por sí en las tendencias mundiales, se habla más bien de economía social, de empresas sin ánimo de lucro, de tercer sector.

No debe de ninguna manera preocuparnos esta aparente falta de identidad. Ni deberíamos desgastarnos en el afán de “encasillar” todas y cada una de las prácticas empresariales solidarias en una sola definición. Se intenta demostrar en este escrito que el debate por la definición del sector solidario responde más a ese afán netamente positivista de universalizar la verdad. En otras palabras se pretende realizar un acercamiento a la definición de la economía solidaria no desde la práctica empresarial, sino desde el pensamiento. El problema es más epistemológico que práctico.

En la práctica, la economía solidaria existe como fenómeno social caracterizado en esencia por prácticas empresariales que pretenden conservar un ethos diferente al capitalista. Donde, se supone, prima el interés grupal y social a los intereses individuales y egoístas. Este tipo de empresarialidad existe desde hace más de un siglo y plantea la posibilidad de pensar un “modelo alternativo de desarrollo” tal como lo considera el documento Conpes 3639 de 2010.

9.1.1 Algunas aproximaciones al concepto de economía solidaria. Establecer una definición de economía solidaria es abordar el debate en torno a la existencia teórica de un sector de la economía que se moviliza o actúa en el intermedio del sector capitalista y del sector público. Por tal razón este conjunto de empresas sin ánimo de lucro y de naturaleza privada constituirían un Tercer sector que afronta retos categoriales de una envergadura considerable.

En la sociedad operan tres sectores que interactúan entre sí: i) el sector estatal en el cual operan las ramas del poder público, ii) el sector empresarial conformado por la estructura productiva, y iii) el sector sin ánimo de lucro o tercer sector, en el cual se agrupa una amplia heterogeneidad de formas asociativas que comparten, entre otras, las siguientes características: son instituciones privadas no gubernamentales, tienen formas propias de autogobierno y se crean voluntariamente (Documento Conpes, 2010, p. 5).

En tal sentido, la ley 454 de 1998 determina el marco conceptual de la economía solidaria en Colombia definiéndola como el “sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía”. Desde esta definición se han pensado las políticas públicas para el desarrollo del sector en Colombia, al margen del debate académico que se halla suscitado a nivel nacional o internacional.

Disciplinas como la sociología y la antropología han acuñado términos como tercer sector, sector solidario, economía social y economía solidaria para referirse a este tipo de organizaciones de adhesión voluntaria y de procesos de autogestión. A manera de ilustración y con el propósito de identificar los elementos y características comunes

en las distintas categorizaciones propuestas en este debate académico se realiza un acercamiento conceptual acompañado de una reflexión epistemológica.

9.1.2 Economía social y tercer sector. Para José Luis Monzón (1987) “La expresión “economía solidaria” supone una paradoja terminológica y encierra un concepto ambiguo e impreciso. Paradoja terminológica en la medida que supone una aparente redundancia aplicar el calificativo de “social” a la actividad económica ya que esta siempre supone, en la sociedad, una actividad social. Concepto ambiguo e impreciso porque, si bien en el caso de la economía pública y de la economía capitalista no es muy difícil ponerse de acuerdo en sus perfiles más relevantes, en el caso de la economía social no existe un consenso generalizado sobre el concepto que encierra” (p.11).

Esta carencia de un concepto generalizado evidencia claramente que la mentalidad occidental positivista también ha configurado en gran medida la pretensión de definir de forma universal un fenómeno social que en sí mismo es local e histórico. Tal vez el potencial más grande a nivel metodológico y categorial de la economía solidaria como objeto de estudio, sea esta dicotomía y la relación diferente que plantea entre el hombre económico y el entorno de producción.

Esta relación diferente posiciona lo social no solo como efecto sino como sentido de la acción económica y permite generar unas relaciones sociales de producción marcadamente diferentes a las propuestas por la economía de corte capitalista. Estas relaciones diferentes supone la generación de formulas empresariales alternativas y de estrategias de desarrollo pensadas desde lo comunitario y el empoderamiento de los grupos sociales.

Para Monzón (1987) “El actual interés por las formulas empresariales propias de la economía social se deriva de la creciente sospecha de que viejos y nuevos problemas que afectan a nuestras sociedades no pueden resolverse satisfactoriamente con la exclusiva acción de empresas capitalistas, empresas públicas y sector público en general” (p.12). Lo anterior permite evidenciar uno de los rasgos más característicos de las experiencias empresariales que se agrupan en la economía social: surgen como estrategias para llenar aquellos vacíos de tipo social que el mercado por sí mismo no puede llenar.

Las organizaciones solidarias para Monzón (1987) “son empresas capaces de integrar la función económica y la función social, es decir, capaces de crear riquezas con eficiencia económica y la función social, es decir, capaces de crear riquezas con eficiencia económica y distribuirla equitativamente. La mayoría de esas empresas son cooperativas pero las hay también con otras fórmulas jurídicas, como las mutuas y mutualidades, asociaciones, sociedades anónimas laborales, sociedades mercantiles controladas por sindicatos de trabajadores, algunos bancos cooperativos y otras estructuras jurídicas. Esas empresas que integran la función económica y la función social las denominamos empresas de economía social” (p.13).

Otro rasgo característico de este tipo de empresas es que buscan integrar dos elementos que en la lógica capitalista son completamente irreconciliables: La eficiencia económica y la función social de la empresa. Como tal el concepto de economía social permite evidenciar un sector que articula en sí mismo la racionalidad de lo público y la racionalidad de lo privado, configurando un tercer sector cuya identidad se moviliza en las diferentes tensiones y tendencias de estas racionalidades en constante dinamismo.

En este sentido Monzón establece que “nos encontramos en presencia de una nueva economía social que, ciertamente, hoy como ayer, posee un valor inalterado, el de concebir la economía al servicio del hombre y de la sociedad y que, por ello, integra en un único objetivo la eficiencia económica y el bienestar social. Este tercer sector es emergente porque, a diferencia de las manifestaciones decimonónicas, la nueva economía social emerge como un institución más del sistema económico, diferente del sector público y del sector capitalista y tan estructural como ellos, necesaria para mejorar la asignación de recursos y la redistribución de la renta, consolidando la estabilización económica necesaria para un crecimiento equilibrado y sostenido, respetuoso con el sistema ecológico” (p.15).

Este sector emergente plantea para muchos la necesidad de categorizarlo de forma generalizada lo que supone un problema del paradigma epistemológico, más que del objeto estudiado propiamente dicho, al pretender determinar límites a un fenómeno social que por naturaleza no los tiene ,y al intentar encasillar en categorías propias de un sector las prácticas “empresariales” de otro muy particular, en su filosofía y en sus valores.

Lo que sí es cierto, es que existe una falta de categorización propia de este sector emergente, que a su vez supone un problema de identidad del objeto de estudio. Un cambio de paradigma podría permitir la realización de estudios conducentes a reconocer las prácticas sociales empresariales solidarias en sus contextos, y dar sentido a las mismas desde sus propias dinámicas históricas, para poder caracterizar y señalar el micro-universo social configurado en las organizaciones, como un todo dinámico y autónomo.

En este sentido Jacques Defourny (1987) considera que “por ser bastante heterogéneas y formar una nebulosa de contornos imprecisos, estas actividades no siempre se prestan fácilmente al análisis económico. Sin duda por las mismas razones, sus peculiaridades y su contribución al desarrollo económico y social a menudo no se perciben más que de forma superficial y segmentada” (p. 17).

Lo nebuloso de los contornos propios de las organizaciones de economía social evidencia la inoperatividad del paradigma positivista para abordarlo y de su mecanicidad para medir el impacto a nivel social que estas empresas puedan tener, esto en razón a que las prácticas sociales no se pueden medir y las transformaciones sociales son obedecen solamente a relaciones causales.

Por lo anterior es completamente entendible que Defourny (1987) argumente que “Estamos lejos de tener en todas partes el mismo concepto de la economía social. En efecto, si el tríptico “cooperativas - mutualidades – asociaciones” corresponde en Francia a estatutos jurídicos y actividades bastantes fáciles de definir, en otros países identificar la economía social resulta mucho más complejo” (p. 18).

No se trata de estar lejos en una definición universal de economía social, se puede ver claramente que en ese afán universalista nos hemos alejado de entender la naturaleza de las diferentes manifestaciones solidarias. Se ha caído en el error epistemológico de pretender que el objeto se adapte al paradigma y no que el paradigma se adapte al objeto, clásico error de un paradigma heredado que es más lo que oculta que lo que revela de los fenómenos sociales.

Es cierto que la imperfección del tercer sector es lo que permite evidenciar la fragilidad categorial de la economía social, pero es igualmente cierto que nos encontramos ante una fractura de los paradigmas, un espacio para de-construir las

categorías sociales desde las cuales hemos leído e interpretado la realidad. Esta oportunidad de redefinición categorial tal vez mas contextualizada, es una riqueza en sí misma que el tercer sector connaturalmente trae consigo y supone posible líneas de desarrollo discursivo en las ciencias sociales.

9.1.3 Economía solidaria y sector solidario. En el sentido propio de una lógica capitalista la economía se entiende como la ciencia que estudia la distribución de la riqueza y la satisfacción de las necesidades de un grupo social determinado. Pero en un sentido más amplio podríamos entender la economía como aquella reflexión del ser humano apuntada a configurar mejores modos de producción y organización social.

Lo que resulta claro es que no hay una sola forma de definir la economía, ni de pensar las relaciones sociales de producción, ni las dinámicas de mercados ni la distribución de la riqueza. Por lo anterior se explica las diferentes concepciones de desarrollo y de política económica.

La economía solidaria bien podía entenderse como una forma distinta de pensar el desarrollo, en este sentido Arango Jaramillo (2005) considera que “si se plantea la economía solidaria como propuesta de desarrollo, este tendrá, necesariamente naturaleza y objetivos diferentes a la capitalista” (p.248).

Adam Smith plantea que las riquezas de las naciones se fundamentan en el interés individual y la acción económica del sujeto está motivada por ese interés. Según la dinámica de los mercados, la cual se basa en la competencia sostenida de los individuos, no existe lugar para el reconocimiento del otro como actor social y sujeto económico, el sentido de este es la producción y la generación de riquezas y excedentes.

La economía solidaria se fundamenta justamente en el reconocimiento del otro, sus principios y fines distan mucho de las prácticas capitalistas. Arango Jaramillo (2005), parafraseando a Razeto define los fundamentos de la teoría económica de la economía solidaria concluyendo en la necesidad de una nueva racionalidad económica que permita la reformulación del concepto de empresa, de las leyes y principios de la economía capitalista y de la misma ciencia económica.

Tal como se ha afirmado en este escrito, las prácticas de economía solidaria establecen cambios estructurales en las categorías del análisis social. Y aunque para Monzón resulte paradójico llamar a una economía como social, más paradójico resulta llamar a una economía como solidaria por cuanto el concepto de solidaridad daría un rotulo distinto al sistema capitalista.

Arango Jaramillo (2005, p.214) afirma que “la solidaridad es la responsabilidad y la toma de conciencia de un grupo de personas para prestarse apoyo reciproco en el proceso económico y social que surge de las prácticas de la ayuda mutua, la cooperación y la autogestión. Es un concepto y un valor que afianza la integración de los miembros de una comunidad, incluida dentro de esta visión la empresa de economía solidaria”.

A su vez citando a Razeto, Jaramillo plantea que “cuando se hable de “economía solidaria”, se piensa en una economía hecha con solidaridad, es decir, que la solidaridad se incorpora, se introduce en la economía, de tal manera que se hace economía con solidaridad, es decir: se produce con solidaridad, se distribuye con solidaridad, se consume con solidaridad, se acumula con solidaridad. Así, la solidaridad se transforma en un componente económico”.

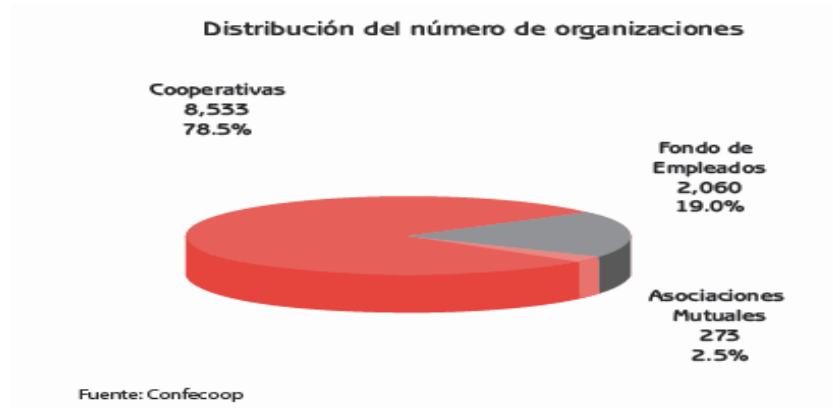
Realizado este pequeño acercamiento a distintas posturas de lo que podría entenderse la economía solidaria, podemos encontrar varios puntos en común que nos permiten construir un concepto neutral del objeto de estudio, para efectos de la presente investigación se entenderá por economía solidaria al conjunto de empresas que no presentan ánimo de lucro en su acción económica y que se fundamentan en un modelo democrático de administración caracterizado por la autogestión y la participación en la toma de decisiones. En estas empresas el eje articulador es la cooperación y la solidaridad cuya naturaleza no permite la repartición de los excedentes del ejercicio económico, sino que procura la reinversión de los mismos en bienestar de sus asociados.

9.2 La cooperativa como empresa y organización solidaria

Las organizaciones que conforman el sector de la economía solidaria son de varios tipos, que tiene en común los principios y la doctrina solidaria. Las más reconocidas en Europa son las cooperativas, las asociaciones mutuales y las asociaciones. En el caso de Colombia la ley 454 de 1998 establece que:

“tienen el carácter de organizaciones solidarias entre otras: cooperativas, los organismos de segundo y tercer grado que agrupen cooperativas u otras formas asociativas y solidarias de propiedad, las instituciones auxiliares de la Economía Solidaria, las empresas comunitarias, las empresas solidarias de salud, las pre-cooperativas, los fondos de empleados, las asociaciones mutualistas, las empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas, las empresas asociativas de trabajo y todas aquellas formas asociativas solidarias que cumplan con las características mencionadas en el presente capítulo” (artículo 6, parágrafo 2).

A 2010 el sector de la economía solidaria en Colombia cuenta con un total de 10866 entidades de economía solidaria, donde las cooperativas son por mucho las empresas con mayor liderazgo y aporte. Confecoop (2011) en su informe anual sobre el sector solidario presenta la estadística de conformación del sector:



Gráfica 1. Distribución del número de organizaciones.

Más del 78% del sector de la economía solidaria en Colombia es cooperativo, esto confirma lo que Mozón (1987) sostiene con tanta vehemencia “Si existe una institución genuinamente representativa de la economía social, esa es la cooperativa. Por su personalidad histórica, su difusión en los ámbitos empresariales, su presencia en todos los continentes, su arraigo en importantes colectivos sociales, sus reglas de funcionamiento y su reconocimiento jurídico, la cooperativa es quien mejor representa al amplio conjunto de unidades productivas que, distintas de las empresas públicas y de las capitalistas, tienen un funcionamiento y gestión democráticos y una supeditación del capital a la finalidad social.

A su vez la Alianza Cooperativa Internacional ACI presenta un paneo general de la importancia de las cooperativas que a modo de ilustración vale la pena enunciar.

“En Argentina existen más de 18.000 cooperativas que reúnen a una cifra superior a los 9 millones de miembros; En los Estados Unidos un 25% de su población es miembro de una cooperativa; En India los miembros de cooperativas superan los 240 millones de personas; en Japón una de cada 3 familias es cooperativista; en Bélgica las cooperativas farmacéuticas tienen una participación en el mercado de 19.5% ; en Brasil las cooperativas producen el 72% del trigo, el 43% de la soja, 39% de la leche, 38% del algodón, 21% del café y 16% del maíz y sus exportaciones son superiores a los 1.300 millones de dólares; en Corea las cooperativas agrícolas reúnen a más de 2 millones de productores rurales (un 90% del total) y facturan anualmente una cifra superior a los 11.000 millones de dólares; en Estados Unidos existen más de 30 cooperativas con una facturación anual superior a los 1.000 millones de dólares. Además, un 30% de la producción agrícola nacional es comercializada a través de más de 3.400 cooperativas activas en todo el país. En Japón más un 91% de los productores agropecuarios son socios de cooperativas que en conjunto facturan anualmente una cifra superior a los 90.000 millones de dólares; en Noruega las cooperativas producen el 99% de la leche y derivados, las cooperativas de consumo manejan el 25% del mercado, las pesqueras son responsables del 8.7% de las exportaciones nacionales y las forestales tienen una participación del 76% en el sector. Uno de cada 3 habitantes del país es miembro de una cooperativa; en el Reino Unido la mayor agencia de viajes independiente es una cooperativa” (La información presentada en esta sección fue tomada del sitio web de la Alianza Cooperativa Internacional ACI y responde a diversas encuestas y estudios efectuados en los últimos años (www.aciamericas.coop)).

Es tal la importancia de las cooperativas a nivel mundial que la misma ONU la reconoce y declara al 2012 como el año internacional de las cooperativas con el eslogan “Las cooperativas ayudan a construir un mundo mejor” Naciones Unidas está referenciado no solo la actividad empresarial cooperativa sino el proceso de formación integral de sociedad que este movimiento propone desde su doctrina.

La importancia y el protagonismo de las cooperativas en la economía solidaria y su relación directa con el sector capitalista es evidenciada con los datos presentados por la ACI, a su vez Mozón (1987) establece que la organización solidaria que mayor relación presenta en las dinámicas administrativas capitalistas es la cooperativa.

Debido a las condiciones generales de su actividad y cualquiera que sea su dimensión, las cooperativas representan la parte más cercana de la economía social al sector privado clásico. Vemos primero el caso de las cooperativas pequeñas o medianas. Su contribución al desarrollo económico y social es en primer lugar la de las Pyme en general: aprovechamiento de los recursos locales, creación de empleo relativamente importante ligada a procesos de producción más bien intensivos en mano de obra, recomposición de un tejido económico rasgado por las grandes reestructuraciones industriales, etc... Del mismo modo, se suelen observar en las cooperativas las cualidades y los puntos débiles de la pequeña y mediana empresa: agilidad, rapidez, y capacidad de adaptación, pero también dificultades para superar ciertos desafíos técnicos o comerciales que exigen grandes capitales o una dimensión internacional.

Más allá de los rasgos comunes al conjunto de PYMES, podemos identificar un cierto potencial intrínseco del componente cooperativo de la economía social. En primer lugar, las cooperativas están, debido a sus normas particulares, en muy buena situación para constituir laboratorios de innovación social y de distribución del poder.

Concretamente, las cooperativas de trabajadores tienen en general un grado de participación que no se observa en las demás empresas. Efectivamente, la participación del personal en la propiedad, en la gestión y en los resultados no sólo conlleva ventajas. La mayoría de los estudios indican sin embargo que dicha participación suele tener efectos positivos sobre los rendimientos de estas cooperativas y que explica, al menos en parte, una mayor productividad observada regularmente en diversos sectores de actividad. En este sentido, las cooperativas muestran una vía original que concilia la eficacia económica y una cierta democracia en la empresa (p.p 26-27).

Lo que resulta preocupante en Monzón es la expresión “cierta democracia en la empresa”. Se supone que el principio fundamental del cooperativismo es la democracia, no cierta democracia, sino la democracia en pleno. Resulta del todo pertinente analizar los escenarios y las estructuras administrativas de las cooperativas y las prácticas políticas que se presenta en ellas.

Arriba se enunciaba que una organización de economía solidaria tiene dos componentes de identidad: Uno como empresa y uno como asociación. En esta misma lógica Bermúdez (2010) establece dos conceptos para medir lo relacionado con el funcionamiento de cada uno de estos componentes: eficiencia y eficacia.

La eficacia de una empresa solidaria hace referencia a la medida en que alcanza sus objetivos, o sea la cooperativa es eficaz si logra realizar los objetivos fijados en los estatutos, de común acuerdo con los asociados.

Al hablar de eficiencia económica, se hace alusión a la capacidad de una empresa, nuestro caso la cooperativa, para combinar y utilizar los diferentes recursos disponibles, de tal manera que se logren los mejores resultados al menos costo y con el mínimo riesgo posible.

Según esta definición, la eficiencia económica se logra a través de la coordinación y aplicación de los principios científicos de administración moderna de empresas, en las áreas de planeación, dirección, organización, personal, comunicación, financiamiento e integración de la empresa.

Es necesario aclarar que una cooperativa puede presentar eficiencia económica y no ser eficaz, pero no a la inversa, o sea que debe considerarse la eficiencia económica como un requisito o precondition para obtener la eficacia de una empresa solidaria y lograr así alcanzar los objetivos fijados por los asociados” (p.6).

Bermúdez deja claro que la doctrina cooperativa debe ser anterior a la actividad económica y no al revés. Sin embargo la racionalidad administrativa puede, en algunos casos, anteponerse a la propia doctrina, lo que desvirtuaría el modelo, dado que el ánimo de lucro no es el sentido del acuerdo cooperativo.

Para la ACI “Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada (...). Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores, sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás” (Ibid).

Por su parte la legislación colombiana (1988) define la cooperativa como “la empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para

satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general” (ley 79, artículo 4).

En esta definición se dejan ver al menos dos aspectos fundamentales para comprender la lógica cooperativista: por una parte un criterio de identidad del cooperativista y por otra una aparente ausencia del tema democrático.

Con respecto al cooperativista Bermúdez (2010) establece de forma clara los roles que este asume, “El asociado, además de propietario, es gestor y usuario, los servicios que él mismo ha organizado y administra para su propio beneficio, se insiste, plantea un aspecto de vital importancia para la comprensión de su funcionamiento: el criterio de identidad” (p.5).

La aparente ausencia del componente democrático en la definición de la ley 79 no es tal, es su artículo 5 se definen, entre otras características que debe cumplir toda cooperativa, tres de relevancia fundamental para el tema abordado en este estudio: “que funcione de conformidad con el principio de la participación democrática, que realice de modo permanente actividades de educación cooperativa, y que garantice la igualdad de derechos y obligaciones de sus asociados sin consideración a sus aportes”.

Lo que resulta más interesante para el propósito central de este trabajo es la consideración central de la legislación cooperativa colombiana al declarar “de interés común la promoción, la protección y el ejercicio del cooperativismo como un sistema eficaz para contribuir al desarrollo económico, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución de la propiedad y del ingreso, a la racionalización de todas las actividades económicas y a la regulación de tarifas, tasas, costos y precios, en favor de la comunidad y en especial de las clases populares” (ley 79 de 1988 artículo 2).

El Estado considera al cooperativismo como una iniciativa que contribuye al fortalecimiento y desarrollo de la democracia, en razón de su estructura organizativa y de sus prácticas administrativas basadas en la participación en la toma de decisiones. De vital importancia entonces abordar estudios que permitan dilucidar los procesos de formación política que se suscriben en experiencias cooperativas, dado que como escenario social las cooperativas se constituyen en espacios de formación democrática.

9.2.1 Características políticas de una cooperativa. Las empresas de economía solidaria se pueden entender como dispositivos de subjetividad política cuando se analizan sus principios, fines, estructura administrativa y escenarios de participación. En primera instancia no puede olvidarse que la ideología propia del movimiento solidario busca la reivindicación de derechos y la distribución equitativa de la riqueza. Por tal razón cualquier acto económico de una organización solidaria es, en esencia, un acto político.

Tal como se deja planteado en nuestra definición de economía solidaria, las empresas que pertenecen a este sector tienen en común varios aspectos de orden marcadamente político. A continuación se enuncian los que en esta investigación se constituyen en referentes de análisis.

9.2.1.1 La democracia cooperativa. Una de las características más importantes y representativas de las empresas de economía solidaria es su administración democrática, dado que como lo establece Bermúdez (2010).

“En las empresas de economía solidaria, el principio de la democracia desde sus inicios, se orientó a establecer una contraposición con la empresa capitalista, en cuanto al origen de la autoridad y la verticalidad en

la toma de decisiones, donde ese proceso de toma de decisiones tiene una relación directa con la estructura de propiedad de la empresa.(...) Como alternativa la empresa solidaria debe brindar iguales posibilidades a todos sus asociados, de participar en las decisiones y expresar sus opiniones sobre la administración, objetivos y políticas a seguir, estableciendo claramente que a cada asociado corresponde un voto sin consideración al valor de sus aportes sociales o a su antigüedad” (pp. 3 y 4).

Lo diferente en una empresa de economía solidaria es la igualdad, entendida esta como el reconocimiento del otro y su posibilidad real de participación abierta en la toma de decisiones. Esta igualdad no es posible en una empresa de economía capitalista, donde las decisiones se toman de forma vertical y el poder está directamente relacionado con el capital aportado por cada individuo.

En este sentido la democracia se imprime en la lógica administrativa de la economía solidaria generando espacios y racionalidades políticas propias del pensamiento moderno, constituyendo a las organizaciones solidarias en escenarios de subjetividad política.

La aplicación del principio de la democracia permite concebir a la organización solidaria de dos formas que pueden llegar a ser contradictorias en la práctica pero que deben conciliarse en el ejercicio solidario. “la empresa solidaria es pues, simultáneamente, asociación de personas y empresa económica, la empresa es propiedad de la asociación de personas y está organizada para servir a sus necesidades” (Bermúdez, 2010, p.4).

Lo anterior quiere decir que en una organización solidaria se vivencian dos racionalidades que no deben ser contradictorias, sino entenderse como el marco que

permite establecer las tensiones que se presentan en organizaciones de este tipo: en teoría, la organización solidaria debe enfocar sus esfuerzos en el bienestar social más que en la administración del recurso, y es por esto que se define como “sin ánimo de lucro”, entendiendo que el sentido del ejercicio económico es el mejoramiento permanente de la calidad de vida de su base social y no la generación de utilidades con fines de repartición, sin embargo la racionalidad administrativa es fundamental para que la empresa funcione y se mantenga en el mercado, esta administración debe aplicar los principios de la democracia, de lo contrario desvirtuaría al mismo modelo solidario cooperativo.

Caber aclarar que en las cooperativas existen ciertos niveles de democracia. Se puede entender la aplicación de este principio con ciertos matices relacionados directamente con los procesos propios de la administración empresarial.

Para Serrano (2007) “el criterio democrático debe ser aplicado en diferentes grados, modalidades y niveles, según el tipo, la dimensión y la complejidad de la organización, en las diferentes funciones de la administración cooperativa, a saber: planificación (estratégica y operacional), organización, dirección y ejecución, vigilancia y control” (p.67).

Lo anterior quiere decir que no se puede medir con la misma noción de democracia la elaboración de un plan estratégico y las funciones de control que ejerce la junta de vigilancia. Son ejercicios que si bien es cierto son democráticos, también lo es que son diferentes. Por esta razón en una cooperativa pueden existir varias manifestaciones de la democracia.

La democracia en una cooperativa no se manifiesta homogéneamente, implica pensar necesariamente, en que el sujeto político movilizado por esa heterogeneidad,

también sea diverso y que su subjetividad política sea un proceso muchísimo más complejo e interesante.

9.2.1.2 Participación democrática en las cooperativas. Bastidas (2010) establece varias dimensiones de la participación, enfocadas todas a la toma de decisiones. “La participación es una herramienta necesaria para el acercamiento de las personas en la toma de decisiones concernientes al ámbito que las rodea y en los cuales deben tener inherencia; es decir que se pueden llevar a cabo a nivel político, comunitario, social y laboral” (p.49). Para el presente trabajo se enfocará el análisis de la participación, al plano de la organización de la empresa de economía solidaria sin desconocer la injerencia de lo político y de lo comunitario. En esta dimensión de la participación Bastidas (2010) establece elementos claves para definirla:

La participación en las organizaciones se apoya fundamentalmente en la libertad de sus actores para actuar como equipo; no puede ser impuesta ya que el ingrediente voluntario en ella es fundamental (...) la participación *per se*, sin objetivos ni dirección definida, puede ser utilizada como comodín a conveniencia de los dirigentes. Esa condición de comodín solo es superable en aquellas organizaciones apoyadas en una filosofía de trabajo colectivo y con suficiente consenso entre evidentes intereses divergentes (pp. 52 y 53).

La participación parte del ejercicio pleno de la libertad individual, y debe ser considerada como elemento fundamental en la administración de una empresa de economía solidaria, dado que sin esta no podría entenderse no solo la democracia sino todo el modelo solidario. La esencia de la solidaridad es la participación como ejercicio colectivo de la movilización de la libertad individual en la toma de decisiones.

En este sentido Bastidas (2010) citando a Castillo, sugiere:

“Es un proceso que cada día se renueva, y es por ello que las demandas democráticas no son siempre las mismas en todas las épocas, sino que se renuevan en la medida en que la humanidad asciende nuevos peldaños. Agrega que una finalidad de la democracia es alcanzar una sociedad más justa y solidaria, donde los niveles de bienestar material y espiritual sean más asequibles para cada uno de los ciudadanos y ciudadanas. Por ello, la democracia no puede ser una palabra desprovista de contenidos sino un proceso dinámico y permanentemente que debe permear todas las actividades de la vida social” (p.47).

El motor de ese dinamismo democrático en una cooperativa es la participación que, como movilización de la libertad, configura nuevos sentidos no solo de la democracia como ideal sino del sujeto social y político en constante devenir y construcción. Sin embargo esta participación debe ser real, y se debe evidenciar en la toma de decisiones. Dado que la participación también puede prestarse para “legitimar” decisiones que no han salido de la base o no que responden a sus intereses. En este sentido Bastidas (2010) plantea:

“El proceso de toma de decisiones es esencial en el quehacer organizacional y constituye el asidero de todos los procesos implicados en el comportamiento de la organización, moldeando y moldeado por la modalidad burocrática, participativa o autogestora que se adopte. (...) La participación en las decisiones será entonces el proceso que permitiría esos logros, y pudiera entenderse como el eje conductor de superación de la condición burocrática en las organizaciones. A mayor participación de actores, mayor democracia podría desarrollar la organización; en tal sentido, la democracia genera espacios de libertad para la acción de los trabajadores en diferentes niveles y modalidades; en una cooperativa, los

grados de democracia deben establecerse permitiendo libertades individuales para la creatividad, por ejemplo, sin vulnerar jerarquías previas como la asamblea y otras instancias con participación” (pp. 45 y 46).

La participación no se da por sí misma en una organización solidaria, es necesario permitirla y motivarla. Permitirla desde los escenarios legítimos de participación y motivarla desde los espacios de formación y educación. La democracia, como la solidaridad, es algo que debe aprenderse en una constante experiencia teórica y práctica. De nada sirve la conceptualización sobre democracia y participación si no hay escenarios que evidencien su aplicación. Así mismo, estos escenarios resultan inútiles, si no hay una formación previa de los participantes, para que la toma de decisiones se dinamice y funcione como debe ser.

No es objeto del presente estudio establecer el grado de legitimidad de la democracia en la experiencia seleccionada, pero la conceptualización permite establecer contextos y referentes de sentido a la hora de analizar al sujeto político y su relación con la organización en cuanto dispositivo de subjetividad, así como los procesos reales de participación y formación política que jalonan esta subjetividad.

Por lo anterior, se abordará a continuación una breve conceptualización de las cooperativas como empresa de economía solidaria y de la estructura organizativa democrática que se encuentra establecida para garantizar su naturaleza como organización, y establecer los escenarios de subjetividad política que son permitidos y configurados en las prácticas empresariales y sociales que se viven en estas.

Bastidas Delgado (2010) citando a Castillo concluye que la “finalidad de la democracia es alcanzar una sociedad más justa y solidaria, donde los niveles de

bienestar material y espiritual sean más asequibles para cada uno de los ciudadanos y ciudadanas. Por ello, la democracia no puede ser una palabra desprovista de contenidos sino un proceso dinámico y permanentemente que debe permear todas las actividades de la vida social” (p.47).

9.2.1.3 La autogestión en las cooperativas. En la legislación colombiana la autogestión se encuentra contenida como principio fundamental de la economía solidaria, implícita en la autonomía, la autodeterminación y el autogobierno de las organizaciones. En primera instancia, pareciera que este principio responde más a lo económico, dado que el concepto de gestión hace referencia a las acciones encaminadas para conseguir recursos. Pero en la racionalidad de la economía solidaria la autogestión adquiere una mayor dimensión en cuanto autodeterminación del ser humano, por tal razón esta es entendida como el ejercicio pleno de la libertad democrática tanto a nivel colectivo como a nivel individual.

En este sentido Arango Jaramillo (2005) define la autogestión como el principio rector de la economía solidaria, cuando afirma que:

“el concepto de autogestión conlleva aspectos sociales, económicos y políticos y supone la transferencia de los poderes de la cúspide a la base para su ejercicio por parte de todos, lo cual afianza las comunidades de personas y familias integradas en torno de los valores comunes que les imprimen su identidad. La autogestión encuentra su aplicación en los más variados campos de la vida humana (...) La autogestión se ha convertido en un nuevo derecho de la persona humana: el derecho a la autonomía personal” (p.189).

Lo anterior permite vislumbrar el afianzamiento del sujeto político dado que este no puede concebirse sin la autonomía personal, y las empresas de economía solidaria, en teoría, son los escenarios propicios para el desarrollo de esta autonomía en manera de autogestión.

Es un acierto que Arango Jaramillo haya considerado a la autogestión como el principio rector de la economía solidaria, sin esta no podría existir aquella. En esa misma dirección, Bastidas (2010) define que “la autogestión debe cumplir ciertas condiciones:

Tabla 2

Condiciones de la autogestión

No.	Condiciones
1.	Ingreso y retiro voluntario
2.	Selección basada en condiciones humanas, por personas del mismo nivel que ocupará quién ingrese.
3.	Aportes económicos similares para ingresar, en lo posible.
4.	El trabajo aportado es determinante
5.	Régimen de propiedad variado
6.	Los actores son considerados por su condición humana y no por el capital o los bienes materiales aportados.
7.	La instancia decisoria fundamental en la asamblea de todos los actores como espacio democrático de decisión.
8.	Gestión democrática con descentralización extrema: todos participan, una persona, un voto.
9.	Las estrategias son decididas y ejecutadas por las mismas personas: rotación inter-esferas estratégica-operativa: disminución al máximo o eliminación de las jerarquías.
10.	Relaciones personales basadas en relaciones de conocimiento y consideración de lo humano y lo social.
11.	Rotación en las actividades de coordinación, en lo posible: división funcional del trabajo.
12.	Rotación en las actividades de la esfera operativa, en lo posible: división funcional del trabajo.
13.	Comunicaciones sin fronteras y en todas las direcciones: fluidas, directas. Por medios masivo, en lo posible.
14.	Búsqueda de la unidad dentro de la diversidad de posiciones de sus actores.

-
15. Objetivos claramente compartidos.
 16. Identidad fortalecida por valores y principios.
 17. Funcionamiento bajo un cuerpo de normas flexibles, utilizadas como instrumentos orientadores, no como fines en sí mismos, formales o no; aprobado por la asamblea o desarrollada por una cultura organizacional propia.
 18. Procedimientos operativos flexibles, adaptables según las condiciones.
 19. Aplicación de excedentes decididos por la Asamblea.
 20. Su funcionamiento, impactos, principios y valores, deben trascender a la sociedad buscando su generalización” (p. 65).
-

Para Bastidas la autogestión se constituye en el eje central de cualquier actividad cooperativa y es en esencia la columna vertebral de la estructura administrativa y por supuesto del ejercicio democrático que se pueda vivir en este tipo de organizaciones sociales “Con la autogestión se visualiza con mayor nitidez la propiedad colectiva de la cooperativa, se busca la horizontalidad o disminución de jerarquías, las labores de gobierno se realizan fuera de las horas de trabajo y se pretende que la totalidad de los asociados participe y decida en lo estratégico y lo operativo en igualdad de condiciones. Como consecuencia de esa igualdad en el trabajo, la remuneración o distribución de excedentes será similar para todos” (p. 65).

En el acercamiento que Bastidas realiza con respecto a las condiciones de la autogestión existe una relación directa con lo establecido en la legislación colombiana como principios y fines de la economía solidaria. En términos generales se podría decir que se trata de lo mismo. Resulta significativo que el autor le otorgue un papel protagónico y articulador a la autogestión como esencia propia de la empresarialidad solidaria.

9.2.2 *La estructura administrativa de una cooperativa.* El valor de la democracia en la cooperativa se evidencia en su estructura administrativa que puede

variar en las legislaciones nacionales, pero que mantienen en esencia un núcleo común, la participación en la toma de decisiones. Tal como lo plantea Chávez (2004) “El supuesto central del modelo de gobierno de las cooperativas, radica, en que son organizaciones gestionadas democráticamente por sus socios, quienes participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones. Aquellos socios elegidos para representar y gestionar las cooperativas son responsables ante los socios. Desde esta perspectiva, este modelo reposa sobre varias premisas, que integran la vertiente política de la cooperativa:

1. Los socios gestionan y deciden democráticamente, en Asamblea General.
2. Participan activamente en la Asamblea General y en la elección de representantes.
3. Los cargos representativos, integrados en el Consejo Rector, representan y gestionan.
4. Los cargos representativos son responsables ante los socios” (p.27).

Lo que pretende el modelo cooperativo desde su ideología es implementar la democracia como estrategia de administración empresarial. Lo que se puede observar es justamente que la postura política del modelo es permitir que la democracia se desarrolle en los administrativos de la empresa. Esta apuesta es contraria a lo propuesto por el capitalismo, que se basa en una empresa con una jerarquía y un proceso de toma de decisiones vertical, donde el poder se concentra en el mayor capitalista o accionista.

Lo innovador del modelo cooperativo es justamente que propone escenarios reales de participación y de igualdad en la toma de decisiones, lo que otras empresas no

proponen ni permiten. El cooperativismo de ninguna manera cuestiona la democracia como forma de gobierno, se fundamenta en ella. Por tal razón no se puede encontrar diferencia alguna entre la democracia como forma de gobierno de un Estado y la democracia como forma de administración de una cooperativa.

Lo anterior permite establecer que las cooperativas son escenarios microsociales donde el modelo democrático se puede fortalecer, dado que sus prácticas administrativas forman a un sujeto con mayor identidad democrática, tema central del presente trabajo. Es necesario advertir que al implementar la democracia en una empresa cooperativa, no sólo se permite la práctica de las virtudes de este modelo de gobierno, se corre el riesgo de reproducir también sus vicios y malas prácticas.

En este sentido es común encontrar cooperativas donde la información no se socializa, las decisiones las toman unos cuantos y el poder se mantiene en un reducido grupo. El autogobierno mal entendido puede llegar a evidenciar las malas prácticas de la democracia en una cooperativa, lo que cuestiona al cooperativismo como alternativa real de desarrollo y de propuesta de sociedad.

Esta investigación no se centra en analizar las falencias de la democracia en las cooperativas, por supuesto que existen. Busca más bien desde un análisis de las estructuras democráticas propias del modelo cooperativo, encontrar elementos que permitan analizar la constitución del sujeto político democrático.

Tal como lo precisa Bermúdez (2010) “en nuestro país, la estructura organizativa de la cooperativa se encuentra señalada en los artículos 26, 37 y 38 de la ley 79 de 1988 y las funciones de los organismos de administración y vigilancia se establecen en los estatutos de cada empresa cooperativa, con excepción de las relacionadas con la Asamblea General y la Junta de Vigilancia, cuyas funciones mínimas legales e

indelegables, aparecen en los artículos 34 y 40 de la mencionada ley respectivamente” (p.13).

Los diferentes organismos que conforman la estructura orgánica de una cooperativa se puede agrupar en dos grandes grupos: los órganos de administración: Asamblea General, Consejo de administración y Gerencia; y los órganos de Vigilancia y Control: la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal. En el espacio de la ejecución también se encuentran los diferentes comités que se definen de acuerdo a los estatutos de cada entidad.

9.2.3 Organismos de administración cooperativa. El gobierno cooperativo se centra en los órganos de administración, es allí donde se puede analizar la toma de decisiones, la participación en las mismas y el grado de democracia existente en la organización, donde las racionalidades de empresa y de organización se encuentran permanentemente y no siempre de forma amigable. Chávez (2004) aclara que “el modelo de gobierno cooperativo se ha enfrentado históricamente a dos grandes desafíos: (a) cómo conciliar su modelo democrático con las transformaciones generadas como consecuencia del crecimiento y desarrollo empresarial de las cooperativas, y (b) cómo seleccionar y dirigir a sus directivos”.

La tensión permanente entre estas dos racionalidades se constituye en el marco de interpretación del actuar político de una cooperativa como escenario democrático. Toda decisión y toda participación esta contextualizada en estas dos lógicas, lo que genera, en cierta medida, una mayor complejidad para establecer los grados de democracia y de participación en una empresa de este tipo.

Más adelante se señalarán las implicaciones en cuanto a la democracia de esta tensión que en modo alguno es teórica, es una tensión que se evidencia en el cotidiano de la cooperativa y que se manifiesta en las prácticas administrativas propias de este modelo de empresa. Por el momento se pasará a describir de forma concreta las características de cada órgano de administración y sus funciones más relevantes enmarcadas en la legislación colombiana.

9.2.3.1 Asamblea general. La ley 79 define a la asamblea general como “órgano máximo de administración de las cooperativas y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias. La constituye la reunión de los asociados hábiles o de los delegados elegidos por estos” (Artículo 27, 1988).

De esta definición se pueden analizar tres aspectos fundamentales para la democracia cooperativa: las decisiones de la Asamblea son obligatorias, estas decisiones deben estar enmarcadas en la ley y la participación en la Asamblea puede ser de forma directa o reglamentada en los estatutos.

Que las decisiones de una asamblea general estén sujetas a la norma, supone el principio de legalidad y que estas sean obligatorias supone los principios de gobernabilidad y de autoridad fundamentales en una democracia. La legislación deja abierta la posibilidad de realizar la asamblea por medio de delegados, dado que en algunos casos la base social de la cooperativa es tan amplia que sería imposible realizar una asamblea donde los 10.000 o 20.000 asociados voten directamente.

Pareciera que el crecimiento de la cooperativa a nivel de base social es indirectamente proporcional con la participación individual, a mayor número de asociados, menor la posibilidad de participación directa en la asamblea.

Lo anterior pone de manifiesto, que el modelo democrático cooperativo puede reproducir las estrategias de exclusión propios de la democracia y parece que el crecimiento empresarial de la cooperativa va en contravía de la aplicación real de uno de sus principios más emblemáticos. Por tales razones, el cooperativismo debe pensar estrategias que garanticen la participación de la base social, sin excusarse en el crecimiento de su base social.

Sin embargo, la legislación colombiana permite la delegación y esta ocasiona que las decisiones sean más gerenciales y ágiles, condición fundamental para la permanencia de las cooperativas en contextos de competencia cada vez más abiertos. Pero también supone riesgos de concentración de poder en manos de unos pocos y que las decisiones sean tomadas por una minoría cada vez más empoderada de asuntos administrativos. Tal como lo propone Chávez (2004) citando a Spear (2004) “el intenso fraccionamiento del voto favorece el control de la empresa por sus directivos” (p.35).

Esto no significa que en una cooperativa grande no existan democracia de por sí, sino que el modelo de gobierno cooperativo corre el riesgo de desdibujarse y que el trabajo en educación y en comunicación debe ser mucho más fuerte para garantizar que la asamblea funcione de la mejor manera posible. Este trabajo debe realizarse permanentemente máxime cuando en sus funciones de ley la Asamblea de Asociados debe:

1. “Establecer las políticas y directrices generales de la cooperativa para el cumplimiento del objeto social.
2. Reformar los estatutos.
3. Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia.
4. Aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio.
5. Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley y los estatutos.
6. Fijar aportes extraordinarios.
7. Elegir los miembros del Consejo de Administración y de la junta de vigilancia.
8. Elegir el revisor fiscal y su suplente y fijar su remuneración, y
9. Las demás que le señalen los estatutos y las leyes” (Artículo 34 ley 79 de 1988).

Para que la Asamblea no se convierta en un espacio tedioso y de discusiones bizantinas o peor aún, en un escenario de legitimación de decisiones ya tomadas, es necesario fortalecer la organización de este evento democrático vital para la permanencia de modelo. Tal como lo recomienda Bermúdez (2010) “El éxito de la Asamblea, exige como prerrequisito la “organización previa”, como la experiencia lo ha demostrado “para que una asamblea tenga una duración de tres horas se requiere un trabajo previo de treinta” (p.46).

9.2.3.2 Consejo de administración. El artículo 35 de la ley 79 define al consejo de administración como “el órgano permanente de administración, subordinado a las directrices y políticas de la asamblea general. El número de integrantes, su periodo, las

causales de remoción y sus funciones serán fijadas en los estatutos, los cuales podrán consagrar la renovación parcial de sus miembros en cada asamblea. Las atribuciones del consejo de administración serán las necesarias para la realización del objeto social. Se consideran atribuciones implícitas las no asignadas expresamente a otros órganos por la ley o los estatutos”.

El Consejo de Administración como órgano máximo de administración es quien debe tomar las decisiones más importantes y específicas de la organización. La Asamblea General resulta muchas veces inoperante en lo relacionado con la administración y sus procesos en virtud de que solo se reúne una vez al año, quienes en últimas ejercen directamente el poder en la organización son los consejeros y en ellos recaen en gran medida la responsabilidad de ejercer el principio de la democracias de una forma transparente y legítima.

El problema de la democracia como escenario de administración cooperativa radica entonces en la acción del Consejo de Administración. Este presenta varios retos y dificultades para el ejercicio pleno de la democracia. Tanto Chávez (2004) como Bermúdez (2010) coinciden en establecer que en el Consejo de Administración o Consejo Rector como también se le conoce, atraviesa por dilemas bastante complejos, dada la gran cantidad de funciones que debe cumplir.

Por su parte Bermúdez (2010) considera que “la gran mayoría de las dificultades y problemas que se presentan a nivel del Consejo de Administración se originan en la confusión y desconocimiento de las principales funciones de estos organismos (...). El problema de nuestros consejos de administración empieza por la definición estatutaria de sus funciones, pues se hace meramente con un carácter legalista, y las mismas,

obedecen al postulado de ser un organismo de control, en detrimento de su función como gestor de negocios (p. 34).

La doble identidad de la cooperativa como empresa y como organización, también es una referencia para entender las funciones complejas que el Consejo de Administración deba asumir: por una parte debe velar por la aplicación de la doctrina y de los principios propios del cooperativismo y, por otra, sus acciones y decisiones se enmarcan en un contexto de competencia y de mercado.

En este sentido Chávez (2004) aclara que “Los Directivos de Economía Social tienden en sus acciones a reproducir los elementos de refuerzo de la identidad de ES, como la innovación institucional de desarrollo de la participación” (p.34).

En cuanto al tema de las funciones Chávez (2004) realiza una apuesta teórica muy completa que permite categorizar y clasificar a los Consejos de Administración de acuerdo con sus funciones y decisiones.

“Desde la perspectiva del gobierno, las funciones que desempeñan los consejos son varias:

1. Representar los múltiples intereses de los socios, elaborar las políticas de la empresa y controlar el aparato ejecutivo – la vertiente de gestión de la cooperativa. Su elección responde a criterios políticos, de representación, y no a criterios de competencia o profesionalidad. Se considera el Modelo dominante en las cooperativas;

2. Articular y conciliar los diversos intereses de los socios al objeto de elaborar políticas, buscando el interés general de los mismos;

3. Controlar a los directivos y proteger los intereses de los socios;

4. Generar valor añadido en el proceso de elaboración de las decisiones estratégicas, en colaboración con los directivos. Se presume que los directivos no están incentivados en realizar comportamientos oportunistas sino que presentan vocación de servicio hacia su cooperativa; existe un amplio campo para la colaboración entre directivos y consejo rector para mejorar las decisiones estratégicas;

5. Dar legitimidad, ratificando decisiones ya elaboradas por los directivos;

6. Agregar nuevos recursos y valor añadido a la empresa merced a su mejor conexión con recursos estratégicos del entorno (capital relacional)” (p.37).

Por la cantidad de funciones que deben desarrollar los Consejo de Administración Cornforth (2004) citado por Chávez, establece que estos órganos colegiados “han de enfrentarse a algunos importantes dilemas:

1. Un primer dilema deriva de la necesidad de compatibilizar su función de representación democrática de los socios, con su función instrumental de generación de valor en la empresa, al objeto de mejorar el nivel de desempeño económico. Esta última función exige profesionalidad, la primera, no;

2. Un segundo dilema radica en decidir sobre cuál ha de ser la función principal del Consejo Rector, si ha de prevalecer la función de control y supervisión o bien la función instrumental de mejora del desempeño de la cooperativa; dependiendo de cuál prevalezca, las aptitudes óptimas del CR serán diferentes

3. Un tercer dilema deriva de compatibilizar la función instrumental de colaboración con la dirección, al objeto de mejorar el desempeño decisional estratégico, con la función de control de la gestión de los directivos; la primera puede empañar la segunda, quedando atrapados miembros del CR por los directivos;

4. Un cuarto dilema radica en identificar los intereses que ha de defender el Consejo Rector, en especial en contextos caracterizados por múltiples grupos de interés (*multistakeholders*)” (p.38).

Como se puede observar el Consejo de Administración es el punto de encuentro de las dos racionalidades que muchas veces se hallan en tensión y contradicción: la capitalista y la solidaria. El gobierno cooperativo y la estructura administrativa de una organización cooperativa nunca son lineales, más bien son un entramado de concepciones y lógicas muchas veces divergentes. Esta divergencia es un referente fundamental, para comprender la toma de decisiones y la legitimidad de la democracia en una cooperativa.

Chávez (2004), basado en Cuervo (1996) y Cornforth (2004) diseña una clasificación de los consejos de administración en razón de la perspectiva teórica desde la cual afianza el ejercicio de sus funciones. Esta tabla de clasificación se relaciona a continuación a manera para cerrar lo relacionado con el Consejo de Administración de una cooperativa:

Tabla 3

Perspectivas teóricas sobre el consejo rector en el gobierno cooperativo

Teoría	Intereses	Naturaleza del Consejo Rector	Funciones del Consejo Rector	Modelo
Perspectiva	Los socios	Puestos	Rol político:	Modelo

Democrática	presentan intereses diferentes	representativos	<ul style="list-style-type: none"> - Representar los intereses de los socios. - Elaboración de políticas. - Control del aparato ejecutivo. 	democrático
Teoría de la Agencia	Propietarios y directivos presentan intereses diferentes	Representativos de los propietarios	<p>Rol de dar conformidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protección de los intereses de los socios. - Vigilar la dirección. <p>Comprobar el nivel de obediencia.</p>	Modelo de obediencia
Teoría del Servidor (stewardship)	Propietarios y directivos comparten intereses	Expertos	<p>Rol de mejora del desempeño decisional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agregar valor en las decisiones estratégicas. - Colaboración / apoyo a la dirección. 	Modelo colaborativo
Teoría de los Interesados (stakeholders)	Los interesados presentan intereses diferentes	Representativos de los interesados	<p>Rol político:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Buscar equilibrios entre los intereses. - Elaboración de las políticas. - Control directivo. 	Modelo de los interesados
Teoría de la dependencia de recursos	Interesados y empresa presentan intereses	Elegidos por su capital relacional con el entorno	<p>Rol de interrelación con el entorno:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar recursos e información. 	Modelo cooptación

	diferentes		- Adquirir el apoyo de los grupos externos claves para la empresa.	
Teoría Institucional	Propietarios y directivos presentan intereses diferentes	Elegidos por su legitimidad interna y externa	Rol de legitimación: - Adquirir legitimidad interna y en el entorno.	Modelo institucional
			Rol simbólico: - Ratificar decisiones ya elaboradas. - Dar legitimidad (directivos ostentan el poder real).	Modelo honorífico

Fuente. Chávez. 2004. Pág. 39.

9.2.3.3 *El gerente.* Para la ley colombiana el gerente “será el representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración. Será nombrado por este y sus funciones serán precisadas en los estatutos” (artículo 37).

Como representante legal ejecutor de las políticas establecidas por la asamblea y por el consejo, el gerente debe mantener cierta autonomía en la ejecución pero no en la toma de decisiones de tipo estratégico, esta es una de las principales características de la administración cooperativa: lo estratégico debe ser decidido a nivel de cuerpo colegiado y no a nivel de personas particulares. Por lo anterior, la elección del gerente es uno de los momentos más relevantes y decisivos de una cooperativa.

Para Bermúdez (2010) “la selección de un ejecutivo de determinadas condiciones, refleja la proyección y tendencias que desean imprimir los directivos a la empresa en el sentido de promover un cambio o un nuevo curso de acción o por el contrario mantener una continuidad sobre la orientación y las actividades de la entidad” (p. 36).

La figura del gerente en una organización de economía solidaria puede llegar a concentrar mucho poder o diluirse en lo meramente operativo. Se puede observar que a mayor base social mayor concentración del poder en el Consejo de Administración y el Gerente. Puede ocurrir que a nivel ejecutivo se tomen decisiones y estrategias que se legitiman en la Asamblea General, pero que han sido originadas en la gerencia.

Esta tendencia se puede observar con mayor protagonismo en las cooperativas de tipo financiero donde por la misma actividad económica que se realiza, muchas de las consideraciones propias de la asamblea debe ser revisada desde el rasero de la lógica financiera y es aquí donde el gerente influye en la decisión y puede inclinar la balanza.

Si bien es cierto que en ocasiones el rol del gerente puede condicionar la democracia en la cooperativa, para efectos del trabajo abordado, esta acción será meramente una variable contingente en virtud que se pretende realizar un análisis de la dinámica participativa propia de los escenarios democráticos característicos de una cooperativa.

9.2.3.4 La vigilancia y el control. Un elemento fundamental para garantizar que la democracia se preserve en el ejercicio administrativo de las cooperativas es la vigilancia, esta vigilancia no debe realizarse de modo policial, sino de una forma

propositiva que permita evidenciar en las decisiones tomadas por los órganos directivos la aplicación de la doctrina y de los principios cooperativos.

La ley 79 define que “sin perjuicio de la inspección y vigilancia que el Estado ejerce sobre la cooperativa, esta contará con una junta de vigilancia y un revisor fiscal”. Este organismo es el encargado de velar por la aplicación de la norma en todas las decisiones administrativas. A su vez la ley define la forma de constitución y las funciones de este organismo así:

“La junta de vigilancia estará integrada por asociados hábiles, en número no superior a tres, con sus respectivos suplentes; su periodo y las causales de remoción serán fijadas en los estatutos.

Son funciones de la junta de vigilancia:

1. Velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios cooperativos.

2. Informar a los órganos de administración, al revisor fiscal y al Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de la cooperativa y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deben adoptarse.

3. Conocer los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de los servicios, transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.

4. Hacer llamadas de atención a los asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la ley, los estatutos y reglamentos.

5. Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello, y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto.

6. Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en las asambleas o para elegir delegados.

7. Rendir informes sobre sus actividades a la asamblea general ordinaria, y

8. Las demás que le asigne la ley o los estatutos, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a funciones propias de la auditoría interna o revisoría fiscal, salvo en aquellas cooperativas eximidas de revisor fiscal por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas” (Artículos 39-40).

Serrano (2007) realiza un análisis muy concreto sobre la vigilancia en las cooperativas:

“En las cooperativas la función general de control tiene características muy especiales que no se dan en el caso de las organizaciones o sociedades de tipo comercial o mercantil. En términos generales la función de control consiste en la evaluación de la marcha y el funcionamiento, los resultados y la corrección de las desviaciones. En la cooperativa esta función comprende tanto la vigilancia o control de eficacia a cargo de los propios asociados en forma directa o indirecta, y el control de eficiencia o control técnico y contable a cargo de las revisorías fiscales, de las auditorías y de la propia dirección, especialmente referenciada ésta última al control y supervisión de los planes y programas de la organización empresarial.

La primera de ellas está íntimamente relacionada con la evaluación de las actividades, servicios y funciones de los distintos órganos de la cooperativa, confrontándolos con el área de orientación de la organización, es decir con la visión, la vocación, la misión y los objetivos general y específicos, con el propósito de que la entidad mantenga su identidad propia, evite desviaciones en su funcionamiento y garantice que los intereses, aspiraciones y necesidades de los asociados estén adecuadamente atendidos y que los bienes y servicios que produce y/o distribuye la empresa sean oportunos, en las cantidades adecuadas, de calidad y a precios justos, accesibles a los usuarios” (p. 68).

Si bien es cierto que los directivos en la cooperativa son personas que en su mayoría encarnan la doctrina del movimiento, es la junta de vigilancia la encargada de garantizar que la aplicación de los principios se realice de forma total en cada una de las decisiones administrativas que se toman. El buen gobierno cooperativo gira en torno a la gestión de la junta de vigilancia, dado que ésta es quien genera más directamente el control social.

Sin embargo, no toda la responsabilidad cae sobre la junta de vigilancia, el mismo modelo cooperativo supone como axioma fundamental de su doctrina, el gobierno de la base social por medio de la Asamblea General. Por tal razón, es la base quien debe realizar el control social del modelo, en este sentido, la formación de la base social en temas relacionados con administración, pero sobre todo con liderazgo y participación, son fundamentales para el ejercicio pleno de la democracia en una cooperativa.

9.3 Subjetividad política y subjetividad cooperativa.

Este trabajo se propone identificar y analizar el proceso de construcción de subjetividades políticas democráticas en experiencias de economía solidaria tomando como referencia a Juriscoop. Por tal razón una vez definida la estructura orgánica de una cooperativa, es necesario precisar categorialmente la subjetividad política y su posible relación con el sujeto cooperativo y solidario.

9.3.1 Sujeto y subjetividad. Para Morín (1992) “La noción de sujeto es una noción extremadamente controvertida. Desde el principio, se manifiesta en forma paradójal: es, a la vez, evidente y no evidente. Por un lado es una evidencia obvia, dado que en casi todas las lenguas existe una primera persona del singular; pero también es una evidencia a la reflexión, tal como lo ha indicado Descartes: si dudo, no puedo dudar de que dudo, por lo tanto pienso, es decir que soy yo quien piensa. Es en ese nivel donde aparece el sujeto (...). En muchas filosofías y metafísicas, el sujeto se confunde con el alma, con la parte divina o, al menos, con lo que en nosotros es superior, ya que en él radica el juicio, la libertad, la voluntad moral, etcétera. No obstante, si lo consideramos desde otro lado, por ejemplo desde la ciencia, sólo observamos determinismos físicos, biológicos, sociológicos o culturales y, en esa óptica, el sujeto se disuelve” (Morin, E., p. 1).

Morín plantea un reto en la definición de sujeto como categoría sociológica, está y no está, es y no es al mismo tiempo. El sujeto como tal es complejo y se mueve en líneas de tiempo, espacio, acción, discusión y lenguaje que en algunos momentos pueden verse como disonantes, pero que son su esencia misma.

El sujeto puede entenderse como producto de una transformación histórica que no cesa, que no termina. Puede entenderse como el conjunto de posiciones, discursos,

decisiones, acciones y significaciones que un individuo asume, dice, toma, realiza y establece a lo largo de su vida y que se configuran en un momento determinado frente a una situación específica.

Es la forma de ser, de vivir y de actuar frente al mundo que se asume de manera consciente e intencionada, pero que se condiciona desde lo inconsciente. El sujeto se mueve desde el presente, pero siempre con una conciencia histórica y con una proyección de futuro.

Como lo plantea Veronese (2007) “el sujeto se constituye a través de los procesos socializadores en los cuales desarrolla un papel activo (siendo producto y productor) y de los cuales resultan sus comportamientos, emociones, cogniciones y acciones” (p.21). Lo anterior permite pensar que el sujeto como colectivo e individual al mismo tiempo, como productor y producto de los procesos sociales, como el lenguaje que se habla y se calla.

Veríssimo (2007) argumenta que “no podemos pensar los espacios de subjetivación como exclusivamente individuales, vividos por el sujeto en la construcción de su mundo interno, sino como procesos de socialización, siempre relacionales, generadores de formas de sociabilidad diversas” (p.21), en este sentido se establece que el sujeto solo se puede comprender en los escenarios sociales que lo producen, lo viabilizan y movilizan. Lo humano es un proceso de construcción, por tal razón la conciencia de sí y la identidad de un ser humano solo se pueden entender en función de los contextos sociales en los cuales esta conciencia se asume y esta identidad se manifiesta.

En este sentido la línea de Investigación en desarrollo Social y Comunitario, Convenio Cinde-UPN 23, 2011 plantea:

“En relación con la definición de sujeto, se puede decir que el sujeto existe, es real, es parte de la sociedad, pero lo que permite su avance es la subjetivación como un ejercicio consciente, Touraine (1996) la define como “la construcción del sujeto por la búsqueda de una felicidad que solo puede nacer de la recomposición de una experiencia de vida personal autónoma, que no puede ni quiere elegir entre la globalización, presente por doquier, y la identidad” (p.72). Esa búsqueda da como resultado un sujeto de otras dimensiones, un actor social, un sujeto de derechos, que no solo logra reflexionarse, sino que además emprende acciones de exigibilidad de sus derechos y de las condiciones que le posibiliten la protección de los mismos; podría pensarse entonces, que el proceso de subjetivación es de tipo individual o personal, mientras que el sujeto es más social. Vale decir que lograr procesos de subjetivación, no tienen unos pasos a seguir, unos métodos para lograr que los sujetos logren movilizarse a favor del reconocimiento de su propia subjetividad” (p.8).

El sujeto no solo está planteado en el conjunto de dimensiones emocionales, psicológicas, sociales o políticas. Se concretiza en la acción real en los contextos sociales que estas dimensiones posibilitan. Esta acción se encuadra en referentes significativos, en discursos y lenguajes que permiten evidenciar sus sentidos y las identidades del sujeto.

Sin embargo, comprender la manera en que el individuo construye su identidad es complejo y puede tener varios caminos. Según Guattari, citado por Veríssimo (2007). “subjetividad es plural polifónica y los orígenes de su producción no pueden ser analizadas en el individuo, ni tampoco solamente en términos infra o supra estructurales, los procesos de semiotización sobre los cuales se basan no poseen fijación, además de incluir aspectos etológicos y ecológicos (...) es la subjetividad que resulta de un

entrecruce de determinaciones colectivas de varias especies, no solo sociales, sino económicas, tecnológicas, mediáticas, etc.” (p.31).

Complementando lo anterior, Touraine (1996) citado por la línea de Investigación en desarrollo Social y Comunitario, (Cinde-UPN 23), establece que “El sujeto no es una simple forma de la razón. Solo existe al movilizar el cálculo y la técnica del mismo modo que la memoria y la solidaridad, y sobre todo al combatir, indignarse, esperar, inscribir su libertad personal en las batallas sociales y las liberaciones culturales” (p.9).

El sujeto es movilidad, acción, posibilidad de transformación, en una constante relación temporal donde el presente se encuentra con el pasado y con el futuro. Una historia individual se vuelve colectiva en la medida en que se comparte con el otro y se vuelve comunitaria en cuanto cobra sentido social en los contextos culturales que le dan sentido.

Morín (1992) nos plantea la complejidad en la definición de sujeto, esta complejidad permite entender las variadas formas de abordar al sujeto:

“Podemos definir al sujeto como una cualidad fundamental propia del ser vivo, que no se reduce a la singularidad morfológica o psicológica puesto que, como hemos dicho, dos gemelos idénticos psicológica y morfológicamente son dos sujetos diferentes. Es una cualidad que comprende un entrelazamiento de múltiples componentes. Interesa señalar que, como el individuo vive en un universo donde existen el azar, la incertidumbre, el peligro y la muerte, el sujeto tiene inevitablemente un carácter existencial. Lleva en sí la fragilidad y la incertidumbre de la existencia entre el nacimiento y la muerte” (p.9).

Al definir al sujeto como múltiple se establece no como una linealidad, sino una oportunidad de estudiarlo desde diferentes perspectivas disciplinares. Sin embargo, estas perspectivas deben tener, como mínimo, dos cosas en común: la relación con lo social y el lenguaje.

Para Varonese (2007) “lo real es que un análisis de los procesos de subjetivación no puede separarse de un análisis societal, socio-histórico, que contextualice el momento, el espacio-tiempo donde son producidas las relaciones sociales y las subjetividades”. El sujeto posibilita su acción en un contexto social específico y desde este construye formas de decir y de pensar el mundo.

En el estudio social como referente obligado en el análisis sobre el sujeto “Hay dos principios subjetivos asociados: el principio de exclusión y el de inclusión” (Morin, 1992, p. 7). El sujeto se asume desde la posibilidad de ser incluido o excluido de los procesos sociales en los cuales vive y se constituye a partir de la relación con cada una de estas posibilidades.

Para Santos (1995-2000) citado por Varonese (2007, P. 34) “lo que está en juego hoy es la disputa epistemológica entre dos paradigmas: el hegemónico (el de la forma de conocimiento y la racionalidad moderna, de las prácticas socioeconómicas capitalistas) y el emergente, que consiste en experimentaciones que buscan modos diferentes de conocer, relacionarse y ser”. La relación que el individuo asuma frente a estos paradigmas va a permitir referenciar sus procesos de subjetivación que serían marcadamente políticos. El individuo puede reconocerse como incluido en el paradigma imperante y su subjetivación se movería más a mantener el orden de cosas o, por el

contrario, puede asumirse como excluido por este paradigma por lo cual su subjetividad se moviliza más a construir modos alternativos de inclusión y de transformación de este orden de cosas.

Por otra parte se encuentra el lenguaje, como elemento esencial en el estudio del sujeto. Morín (1992) define que “El individuo-sujeto puede tomar conciencia de sí mismo a través del instrumento de objetivación que es el lenguaje” (p.9), el sujeto se hace lenguaje, se hace discurso, cuando interpreta y lee su contexto social e histórico, asumiendo formas de decir, configurando modos de pensar.

Para Varonese (2007) “la cuestión está en reconocer que muchas totalidades caben en lo real, todas ellas necesariamente parciales. A esta altura surge el trabajo de traducción en vez de la gran teoría general. La traducción es el procedimiento que permite crear la inteligibilidad recíproca entre las experiencias del mundo (...). La cultura es constituida por procesos de subjetivación, si estos siguen un sentido emancipatorio, es posible transformar una cultura” (p.41).

Contexto social y lenguaje son constitutivos del sujeto y referentes para comprender su sentido en el discurso. En este sentido la Línea de Investigación en desarrollo Social y Comunitario, (Cinde-UPN 23, 2011) define al sujeto propio de la modernidad con una serie de características que podrían entenderse como emancipatorias.

“El sujeto propio de la modernidad, se caracteriza por el deseo permanente de construcción de sí mismo, por la necesidad de proceso de subjetivación, como lo describe Touraine (1996) “es voluntad de individuación” (p.67), por que libra una lucha permanente contra la lógica del mercado y la de la comunidad y se identifica en él un deseo particular por mantener unidad de personalidad, que a pesar del desgarramiento

sufrido por la sociedad de consumo o la sociedad comunitaria, anda en busca del lugar al que se pertenece, teniendo de presente un deseo personal. El sujeto moderno es totalmente irreverente, que hace resistencia permanente al mercado y a la homogenización en la que lo quieren enmarcar a través de las Instituciones y sus dispositivos de control” (p.8).

El sujeto moderno solo es sujeto en la medida en que su libertad se moviliza en su acción cotidiana. Una acción consciente y voluntaria que permite evidenciar su forma de ser y estar en el mundo. El sujeto moderno es resultado de una construcción histórica determinada, de un proceso de memoria y de un continuo devenir. Esta definición permite establecer acercamientos conceptuales para definir la subjetividad, para la línea de Investigación en desarrollo Social y Comunitario, (Cinde-UPN 23, 2011) “Pensar en subjetividades es adentrarse en el mundo de lo íntimo, de lo propio, de aquello que se ha constituido a partir de la historia de vida, del contexto sociocultural que ha rodeado al hombre, de la vida cotidiana, de los valores, creencias, formas de ver y aprehender el mundo. En este sentido, no se puede entender la subjetividad como un aspecto definido y acabado. Lo social y cultural se encuentra implícito en la construcción de la subjetividad. Se establece una dinámica entre el sujeto y la sociedad, la cual determina la acción del individuo según lo que está dispuesto a aceptar, rechazar o modificar de sí mismo y en la relación con los demás; partiendo, de un estilo de existencia, en donde el individuo puede replantearse a sí mismo apartándose de la dominación, el control y la subyugación que puede imperar afuera” (p.11).

En este sentido de complejidad, la subjetividad se establece para Varonese (2007) del siguiente modo: “la subjetividad se constituye en el registro social, siendo

apropiada por cada individuo singular según el modo como éste recibe la conformación de los sistemas a los cuales se encuentra expuesto” (p. 15).

La subjetividad es un proceso complejo en el cual el individuo va construyendo y de-construyendo su forma de ser y de traducir el mundo. Es una continua negociación del sentido del lenguaje donde el sujeto no sólo modifica constantemente su forma de enunciar, sino también su forma de imaginar el mundo social que lo rodea y condiciona.

Para la línea de Investigación en desarrollo Social y Comunitario, (Cinde-UPN 23, 2011, p.13):

“La subjetividad como construcción, liga al ser a una serie de prácticas, a una movilización física y de saber, donde hay una constante dialéctica entre lo que se representa de manera individual y lo que se explica desde las representaciones sociales, en palabras del mismo D’Angelo (2005): “la subjetividad de los individuos se elabora y acciona en el conjunto de las condiciones de su existencia material, de sus relaciones sociales grupales y clasistas, de sus prácticas cotidianas y de las producciones culturales que conforman la subjetividad social, de lo cual no se deduce, por otra parte, una linealidad de determinaciones(...) La concepción de las subjetividades está muy asociada a las identidades que se van construyendo, se puede decir que no hay subjetividad sin identidad, no se podría separar la identidad de la construcción de la subjetividad. Ella lo que busca es reivindicar, posicionar, dar cuenta de una condición de los sujetos, un sujeto plural y diverso, es decir, se reivindica la esencia de ser a partir de reconocerse como seres diversos”.

El reconocimiento de la diversidad en contextos sociales que por naturaleza buscan homogenizar, plantea un problema que trasciende la convivencia y se ubica en el plano de lo político. Un acto de reflexión del sujeto sobre las estructuras sociales en las

cuales coexiste, así como la traducción que puede realizar de su realidad, son en esencia actos políticos, dado que el sujeto siempre podrá cuestionar o justificar estas estructuras y asumir una posición reflexiva, crítica y emancipadora sobre su contexto económico y sobre las relaciones de poder propias de este contexto.

La subjetividad como proceso complejo de construcción de identidad se configura en categoría central del presente estudio. Lo inacabado y lo diverso en lo subjetivo son referentes de sentido fundamentales para la investigación y la configuración de los códigos analíticos necesarios para el análisis de información.

9.3.2 La subjetividad política. Establecer el tema de la subjetividad política implica asumir referentes de ética propios de una reflexión moral sobre la conducta y el uso de la autonomía. La politicidad es un efecto de la acción voluntaria del sujeto, es en sí misma una manifestación de la libertad que supera lo moral y se ubica en lo público en ejercicio de una conciencia colectiva e histórica.

Pero el sujeto sólo hace lenguaje de su vida política en unas condiciones especiales de libertad. Cuando existe opresión de cualquier tipo la decibilidad se oculta y el testimonio desaparece, o al menos se posterga. Como lo afirma Thiebaut (2008) “La elaboración del daño es posible, solo es posible, en condiciones de libertad de expresión, en condiciones de libertad de discusión, en condiciones, en suma, de democracia. Un testimonio puede permanecer callado- acallado-y oculto durante décadas, su potencial público se demora en el tiempo (eso explicaría, también las dilaciones de la memoria pública que necesitan tales testimonios). Pero, un argumento (un análisis que denuncia) reclama ya un posible espacio público de argumentación. De

esta forma, y en ambos casos la condición de la democracia resume y determina políticamente la elaboración pública del daño” (p.65).

No solo la posibilidad de enunciar el daño sino el asumirse como sujeto político desde, con y hacia el lenguaje solo es posible en condiciones de libertad y de democracia, sin esta libertad no podrá existir una relación de poder que configure sujetos.

Foucault (1998) establece que “cuando se define el ejercicio del poder como un modo de acción sobre las acciones de los otros, cuando se caracterizan estas acciones por el "gobierno" de los hombres, de los unos por los otros -en el sentido más amplio del término- se incluye un elemento importante: la libertad. El poder se ejerce únicamente sobre "sujetos libres" y sólo en la medida en que son "libres". Por esto queremos decir sujetos individuales o colectivos, enfrentados con un campo de posibilidades, donde pueden tener lugar diversas conductas, diversas reacciones y diversos comportamientos. Ahí donde las determinaciones están saturadas, no hay relación de poder; la esclavitud no es una relación de poder cuando el hombre está encadenado (en este caso se trata de una relación física de coacción), sino justamente cuando puede desplazarse y en última instancia escapar (p.15).

Para Foucault (1988), la libertad es condición indispensable para el ejercicio del poder y, por supuesto, del juego político democrático. Además plantea que las relaciones sociales son relaciones de poder. En este sentido cualquier tipo de subjetividad podría entenderse como subjetividad política dado que la relación social que la configura esta permeada por una relación de poder.

Es en medio de estas relaciones de poder donde la autonomía propia del sujeto se moviliza Thiebaut (2008) considera varios tipos de autonomía la ética, la moral, la

jurídica y la política propiamente dicha. Para los efectos de la presente investigación se centra el interés en las dos últimas tipologías de autonomía propuestas por Thiebaut: la jurídica y la política.

En cuanto a la autonomía jurídica Thiebaut (2008) plantea una relación marcadamente estrecha entre lo ético y lo moral cuando define esta autonomía en relación con el derecho.

La esfera del derecho sirve para regular las formas de acción y los conflictos entre sujetos que se reconocen entre sí como miembros de una comunidad de derecho. Las normas del derecho se dirigen a personas individualizadas a través de la capacidad de asumir su papel como sujetos de derechos. El ámbito de la acción del derecho se constituye por el modo específico como una comunidad históricamente definida, en un espacio geográfico determinado, ha creado los principios y reglas normativas para producir una forma particular de convivencia, y por ende su esfera de influencia es una comunidad dada y no la humanidad como totalidad (p.104).

Lo anterior deja claro que la autonomía jurídica se ejerce desde la localidad de la comunidad que se auto gobierna los marcos jurídicos son locales y se ubican en un contexto socio-histórico-temporal. Esta localización produce que el sujeto asuma su autonomía en función del derecho que le es asignado, al reconocerlo como propio, el sujeto moviliza su acción hacia el reconocimiento pleno de este derecho en la comunidad de la cual hace parte.

El ejercicio pleno de la autonomía jurídica se complementa con lo moral y lo ético en una reflexión y traducción permanente de su realidad. Thiebaut (2008) citando a Forts (1994), afirma que “una persona actúa de forma autónoma cuando lo hace en forma consciente y fundamentada cuando en, en palabras de Forts “puede con razones y

argumentos responder frente al otro o los otros por sus actos o por los actos que le sigan a estos actos” (p.101).

En lo que se refiere a la autonomía política, Thiebaut (2008) sostiene que “Mientras que la autonomía jurídica se refiere a quien es destinatario o sujeto del derecho, la autonomía política trata la concepción del ciudadano como autor del derecho. Una persona es políticamente autónoma cuando puede participar libre e igualitariamente en los procesos legislativos mediante los cuales una comunidad se da a sí misma sus leyes. La posibilidad de participación está asegurada por el derecho. En este sentido, la autonomía jurídica posibilita la autonomía política. Sin embargo, los sujetos solo pueden alcanzar su autonomía política si participan activamente en los procesos de conformación que regulan un orden determinado, y si son capaces de concebirse como creadores de norma a que ellos mismos están sujetos como personas privadas. Que la autonomía jurídica posibilita la autonomía política, no quiere decir que el principio del derecho subordine al principio democrático” (p.105).

Con lo anterior, se puede afirmar que la subjetividad política como movilización permanente de una autonomía auto reflexiva que es al mismo tiempo ético, moral jurídica y política, solo se realiza en escenarios de participación. La garantía de la participación en lo legislativo supone la unificación del lenguaje, de la interpretación y de la traducción que los sujetos de forma individual construyen de su realidad, y ubicarla en un plano de lo común a través del debate, el argumento y el consenso.

La participación en este tipo de escenarios, supone que una comunidad consciente de sí misma puede cambiar las estructuras jurídicas que sean contrarias a su bienestar. No es meramente la realización de normas, se concretiza en las acciones intencionadas del sujeto por transformar aquello que desde su reflexión y traducción de

la realidad está mal o afecta la concepción moral y ética de la dignidad humana. Por ende la subjetividad política se manifiesta en todos los escenarios sociales intra e inter subjetivos.

Citado por la línea de Investigación en desarrollo Social y Comunitario, (Cinde-UPN 23 2011), Arias y otros (2009), define que:

“El sujeto social constituye su subjetividad política a partir de tres dimensiones: conocimiento de la realidad social, toma de posición, y acción política; así mismo tiene en cuenta las influencias personales, interpersonales, institucionales y socioculturales presentes en dicho proceso. Es así como el sujeto social es aquel que desde la diversidad y desde distintos mundos simbólicos puede significar y resignificar desde su cotidianidad la realidad social para construir un proyecto individual y colectivo donde hombres y mujeres se asuman como actores sociales para reivindicar la solidaridad, la justicia, la equidad y la dignidad humana, es decir que los sujetos sociales pueden generar nuevas relaciones y prácticas sociales, acciones que son eminentemente de carácter político. Teniendo en cuenta el concepto que Rauber (2006) hace de lo político, se puede decir que no hay subjetividad política sin discurso -como diálogo con otras subjetividades-, si no se tiene un discurso identitario, un discurso político, un proyecto que se identifique como parte de una organización, de un pensamiento subjetivo, para ponerlo en discusión con los otros. También se ve que el tema de la acción política es reiterativo, no hay subjetividad política sin acción política, sin práctica política; por ejemplo, el que las mujeres a través del movimiento feminista fueran conquistando derechos no se dio con solo discursos, había discurso y había acción, había capacidad de imputación” (p.20).

Se evidencia que la subjetividad política es compleja por naturaleza, es condicionada y condicionante, motor y motorizada, reflexionada y reflexiva de lo social.

Para poder enmarcarla conceptualmente, la línea de Investigación en desarrollo Social y Comunitario (Cinde-UPN 23, 2011), cita el trabajo desarrollado por un grupo de del Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud, Cinde-Universidad de Manizales (2008) que plantea:

“A manera de hipótesis, que las tramas que definen la subjetividad política podrían ser: la autonomía, la conciencia histórica y la posibilidad de plantearse utopías, la reflexividad, la ampliación del círculo ético, la articulación de la acción y sus narrativas, la configuración del espacio público como escenario de realización de lo político y la negociación del poder. Para éste grupo...La subjetividad política se realiza finalmente en el campo del actuar, de la existencia en la vida cotidiana que deviene mundo y deviene en el mundo; actuar entendido como acción vivida y narrada, como prácticas humanas y sociales que son siempre con otros para el logro de lo construido, ‘sentido común’ que siempre es plural. Según Arendt (2002), la vida política se da siempre en el entre nos, pues la acción siempre depende de la presencia de los demás, por esto hay un vínculo entre actuar y estar juntos y por esto la praxis requiere de la pluralidad de una comunidad que habita un espacio público. No quiere decir que la acción siempre tenga que ser colectiva; lo que se trata de afirmar es que la acción vivida y narrada no significa nada si no hay quien juzgue lo que se dice y hace, si no afecta a alguien, si no transforma las condiciones o las tramas de relación y poder de alguien, si no es apropiada y recordada por una comunidad plural o comunidad pública. ... La reflexividad apunta a la ampliación de la dimensión política de la subjetividad por cuanto implica una ubicación de la interacción humana en la esfera de lo público, en la que puede definirse el ‘sentido común’ como pluralidad de intereses, pensamientos y voluntades de acción” (p. 20).

Las tramas de la subjetividad política se constituyen entonces en referentes conceptuales apropiados para poder encauzar toda esta amalgama compleja de acciones,

reflexiones, traducciones y autonomías propia de la subjetividad política y son en esencia sus elementos articuladores.

9.3.3 Subjetividad política cooperativa. El movimiento cooperativo como propuesta alternativa de desarrollo se basa en unos postulados ideológicos definidos en sus principios y fines, propone la cooperación como una estrategia humanizante más cercana al desarrollo a escala humana que el propio ethos capitalista. Desde esta perspectiva es necesario entender la subjetividad cooperativa desde dos dimensiones que se complementan: por una parte la aspiración del cooperativismo a proponer un modelo de desarrollo más humano basado en los principios de la solidaridad y por la otra el juego democrático que se vive al interior de una cooperativa. Dada la intención doctrinaria del movimiento cooperativo y las prácticas socio-empresariales que se viven en estas organizaciones, se puede afirmar que todo acto cooperativo es un acto político.

Como lo afirma Varonese (2007) “el surgimiento de modos más solidarios de producción, distribución y consumo evidencia las posibilidades positivas de la contemporaneidad, que también engendra sus nuevos procesos de subjetivación en un sentido emancipatorio, considerando la emancipación como libertad para crear territorios existenciales singulares mediante colectivos potentes. Entender al sujeto desde la concepción y del proyecto emancipatorio significa pensarlo y ubicarlo en posibilidades múltiples. El sujeto solidario, pero libre, necesita poder elegir intersubjetivamente dentro de su contexto la mejor forma de emancipación”.

En las experiencias de desarrollo cooperativo como propuestas emancipatorias, se vivencia la autonomía en sus dimensiones éticas, morales, jurídicas y políticas. Las cooperativas, generan formación democrática en quienes participan de los escenarios

decisorios que la administran. Benavides (2001) citada por Fernández (2007) al referirse a las cooperativas afirma que “la participación en estas formas de democracia directa resulta un proceso de formación política (...) el presupuesto participativo, en este sentido, es una excelente escuela en democracia” (p.94).

Como se señaló anteriormente, la subjetividad política sólo es posible en escenarios democráticos que garanticen la participación directa del sujeto, en esta medida las cooperativas son en sí mismas espacios de participación y de reconocimiento del otro en condiciones de igualdad, por ende se pueden concebir como escenarios permanentes de formación en cultura democrática.

Para Lasserre (2008) la cooperación “parte de las necesidades de los hombres, trabajadores o consumidores, dichas necesidades son complejas e implican aspectos que van más allá de su base material (...) el poder de decisión que la cooperación le da a la persona y no al dinero, le permite expresar su satisfacción (que es demasiado compleja para que se le pueda cuantificar directamente) o sus críticas orientan consecuentemente la acción de su empresa. Una parte importante de ser humano y no solamente su cuenta bancaria es la que está involucrada y la que dispone del poder económico” (p. 13).

La cooperación como doctrina propone una gestión empresarial basada en lo humano, donde el poder de decisión y de crítica lo tiene el asociado, la base social, esto implica un cambio de mentalidad de quienes participan, conforman y administran una cooperativa. El cooperativismo propone una forma de ser humano diferente al modelo de vida impuesto por el capitalismo, donde el interés individual pase a un segundo plano y los intereses colectivos sean reconocidos y negociados en escenarios libres de concertación.

Para Lasserre (2008) “las estructuras de poder egoísta y brutal viven muy bien sin necesidad de cualidades morales. En cambio, cualquier estructura que anhela ser humana, justa y fraterna, tiene, necesariamente, engranajes delicados y frágiles. Se presta a los abusos y a los fraudes. Esta necesidad de formar a los hombres, si no se la quiere reconocer, constituye un punto débil de la idea cooperativa. En cambio, si se encuentra y se aplican los medios para hacer frente a ella se transformará en la honra de las estructuras cooperativas que llevan al hombre hacia arriba, mientras el capitalismo lo llevara hacia abajo” (p. 15).

La idea de transformación del hombre es una de las aspiraciones políticas de las cooperativas, junto con la idea de un modelo de producción basado en lo humano por encima de los intereses individuales. En este sentido la educación cooperativa resulta fundamental para formar a un ser humano distinto, y esta educación se mueve en torno a un deber ser. Lasserre (2008) define este deber ser de una forma muy concreta: “Tener espíritu cooperativo es adherir y aprobar en profundidad y en forma motivada a la moral cooperativa y a los objetivos propuestos por las cooperativas. El hombre cooperativo es un hombre que está animado por el espíritu cooperativo. Es un hombre honesto, que respeta la personalidad del prójimo y la igualdad en la dignidad de todos, obra de conformidad de la justicia y la solidaridad y tiene sentido de la responsabilidad en general y las responsabilidades particulares que asume” (p.77).

Las cooperativas deben generar transformaciones en el pensamiento y en el actuar del que se llama cooperativista, la formación del sujeto cooperativista implica cambios de mentalidades, en palabras de Veríssimo (2007):

“La subjetividad generada en la transición paradigmática a través de sus agentes, anhela la libertad de hacer lo que se quiere; se sabe que la libertad no termina en la del

otro, sino que empieza y camina lado a lado a la del otro. La máxima “mi libertad termina allí donde empieza la del otro” es profundamente neoliberal, la subjetividad emergente prefiere saberse yotro: soy uno, soy libre, pero con-vivo con el otro sin el cual yo no existo. Así el yotro es singular, libre y posee su cuerpo, su deseo, su capacidad de creación y autoría, pero no puede prescindir del otro, pues su libertad se alimenta con la del otro. No puede no ser solidario, pues siente el sufrimiento del otro; no puede fundirse en el otro por someterse a él, pues es un yo singular, tal vez el yotro sea ese sujeto comprometido y solidario y auto singularizante.” (p. 48)

La subjetividad política cooperativa se mueve en la idea del yotro como lo define Varonese, es un encuentro- no necesariamente armonioso- de lo individual y lo colectivo se fundamenta en los escenarios de participación, discusión y consenso que las cooperativas generan. El yotro es la manifestación de una subjetividad solidaria marcadamente política como lo permite ver Veríssimo (2007).

“La subjetividad - y los proceso de subjetivación que lo viabilizan- capaz de desplazar radicalmente la heterotopía hacia la libertad y solidaridad, podría ser denominada subjetividad heterotópica. La idea de un sujeto activo, participante- capaz de participar de una discusión, por ejemplo, en una asamblea con sus pares, dispuesto a escuchar y ser escuchado, aunque expuesto a muchas contradicciones y desencuentros mientras se busca el diálogo forma parte de ese desplazamiento, de la posibilidad de cambiar de lugar para ver el lugar del otro. La noción de ciudadano también puede ser constitutiva de la heterotopía, en tanto relación en la cual, la acción de uno resulta en bienestar del otro. Esa sería la garantía de la dimensión ética del desplazamiento. El ciudadano es una de las categorías más importantes en las relaciones humanas, dado que es condición de existencia de los sujetos y del mundo en que viven” (p.49).

La subjetividad política cooperativa se dimensiona en la posibilidad de construir utopías colectivas que siempre señalan un horizonte de intereses comunes donde el yo se relaciona y condiciona con el otro formando un otro, que se manifiesta en un uso de la libertad individual con sentido colectivo de convivencia y bienestar social.

10. Análisis y resultados de la investigación

El presente capítulo es el resultado del análisis de la información recolectada con los instrumentos aplicados a directivos de la Cooperativa del sistema Nacional de Justicia – Juriscoop.

En un primer momento se precisa en el caso estudiado ¿Cuáles son las prácticas reales de democracia y autogobierno que se viven y posibilitan? Y en un segundo momento, se analiza cómo estas prácticas reales configuran subjetividades políticas. Es necesario precisar que la primera parte de este análisis ha sido articulado a partir de lo investigado por la línea de investigación en Desarrollo Social y Comunitario UPN 14 que abordó lo relacionado con los dispositivos emergentes de subjetividad en el marco de experiencias de desarrollo comunitario. Para el segundo apartado de este capítulo, se toma como elemento articulador lo propuesto por la línea de investigación social y comunitaria UPN 23 en lo relacionado con subjetividades políticas.

10.1 Estructura y escenarios de autogestión en la cooperativa Juriscoop

Juriscoop es una Cooperativa multiactiva, por tal como es, tiene una asamblea general de asociados en este caso por la cantidad de personas asociadas hacemos una asamblea de delegados nacional, luego está el consejo de administración que es el encargado de ejecutar todas las políticas que se establecen en esa asamblea general, luego sigue el gerente, están los comités de apoyo como el de educación y un comité de servicio social. (Entrevista No. 2).

El caso estudiado presenta una estructura básica establecida en la norma que regula y define a las cooperativas en Colombia. Las Fuentes entrevistadas y los estatutos definen su estructura administrativa a luz de la ley 79 de 1998.

Juriscoop es una cooperativa de carácter multiactiva con un holding de empresas y una cooperativa especializada que es financiera, esta es una empresa de economía solidaria de núcleo cerrado porque solo acoge a los empleados del sistema nacional de justicia, no se ha proyectado a otros entes del estado y ella tiene una empresa de turismo, tiene educación y una empresa netamente solidaria que es la fundación y además Juriscoop financiera, que esa si tiene un vinculo abierto pero, si es un holding de empresas pero, el dueño de todo, la matriz es Juriscoop Ltda.. (Entrevista 4).

Como cooperativa, Juriscoop se basa en el concepto de multiactividad es una forma de hacer empresa cooperativa donde su objeto se puede diversificar para atender a las necesidades de sus asociados. Esta diversificación del objeto en virtud de actividades económicas en variados campos y sectores, complejiza los procesos de estructura administrativa y toma de decisiones.

Juriscoop se autodefine como un “grupo empresarial” compuesto por seis empresas: Hotel Casagrande, Juristours, Fundación Progreso Solidario, Juriservicios,

Infecoop y Financiera Juriscoop. La estructura administrativa de Juriscoop, si bien se fundamenta en principios elementales del cooperativismo, la aplicación de los mismos en contextos de competencia, pone de manifiesto tensiones permanentes y encuentros de lógicas divergentes en la toma de decisiones, debido a esta gran diversidad de actividades empresariales.

Para asumir el caso de estudio como un escenario social que permite la emergencia o configuración de un tipo de sujeto democrático con conciencia del contexto histórico y de su acción económica, es necesario establecer los elementos constitutivos de la experiencia como dispositivo emergente.

Según lo trabajado en la línea de investigación en desarrollo Comunitario UPN 14 (2006) “en lo comunitario se concretiza la idea de lo social: el ideal de sociedad fraterna, social, comunitaria, justa, libre, tenía que concretarse en cada comunidad, siguiendo los lenguajes que se manejan en ellas” (P.11).

“Para mi ser cooperativista significa tener un sentido de identidad, pertenencia, convivencia, saber que no estoy solo en este mundo y de que el ser humano es un ser social por naturaleza, que existimos tantas personas, unos que tenemos, unos que no tienen, unos que más tienen y que en este mundo solamente la paz se conseguiría si se aplicara ese principio de la solidaridad en que todos consideráramos a todos y llegaríamos al punto crucial que es ese, la paz para todos, yo creo que hacer cooperativismo es hacer hechos de paz por Colombia” (Entrevista No. 1).

La cooperativa plantea un ideal de sociedad basado en la construcción de tejido a partir de la solidaridad como valor articulador de la acción social. Presenta una dimensión humana de la economía cuando pone al ser humano por encima de toda consideración económica y genera una aspiración política de transformación de las

estructuras sociales desde la esencia misma de la concepción del ser humano. Las cooperativas son en esencia experiencias de desarrollo comunitario que desde su génesis empresarial permiten a las comunidades reconocerse en contextos locales y empoderarse de sus problemas y necesidades, así como generar un continuo de memoria que les permite auto reconocerse y configurar escenarios de subjetividad, donde “se busca destacar la importancia de lograr procesos de generación de personas capaces de asumir los desafíos de las nuevas formas de desarrollo” (Línea de investigación en Desarrollo Social y Comunitario, Cinde-UPN 14, 2006, p.15).

Las cooperativas socializan de forma permanente, generan en el sujeto junto con la posibilidad, la necesidad de “tras-formarse” y de configurar formas de ser y de actuar en el mundo diferentes a las que se evidencian en el modelo dominante. “se entiende la socialización como aquel proceso en el cual el individuo configura su identidad a través de la negociación dialógica de imaginarios, lenguajes, significados... se puede ver claramente que las experiencias de desarrollo local se convierten en espacios sociales donde el sujeto se moviliza y adquiere nuevos referentes de sentido, dinamizando su subjetividad, su identidad y su autonomía” (Línea de investigación en Desarrollo Social y Comunitario (Cinde-UPN 14, 2006, p.23).

Juriscoop por su naturaleza cooperativa, es un escenario de transformación de mentalidades: “la cooperativa me ha ayudado a enriquecerme como persona, me ha ayudado a ser más grande, a sentir más de cerca la responsabilidad de ayudar a los demás, de saber que con mi aporte estoy ayudando a que otras puedan realizar sus sueños sin necesidad de esperar que se realicen los míos” (Entrevista No. 2).

Cuando un individuo es capaz de aplazar el cumplimiento de sus sueños para que otros los realicen primero, este sujeto se ha salido de la lógica imperante del capitalismo

individualista, plantea un ethos y una práctica social producto de procesos de socialización propios de un dispositivo emergente.

“Analizar la constitución del sujeto dentro de las experiencias del desarrollo comunitario implica pensar estas últimas como dispositivos emergentes que anclan sus horizontes de sentido en aquellas fisuras de los dispositivos dominantes (...) Las experiencias de desarrollo comunitario propician en el sujeto que participa en ellas un claro empoderamiento de los intereses colectivos. El sujeto hace suyo los intereses de los otros y muchas veces, debe hacer consientes a los demás de esos intereses. Este desplazamiento de la identificación de intereses individuales en el sujeto a una identificación individual de los intereses colectivos, configura claramente un sujeto distinto: con mayor sensibilidad social, con mayor compromiso comunitario y con muy fuertes vínculos con los otros que –en cuanto intereses- ya no serían otros sino un sí mismo” (Línea de investigación en Desarrollo Social y Comunitario, Cinde-UPN 14, 2006, p.28).

Juriscoop como dispositivo emergente de subjetividad¹ y de desarrollo evidencia substancialmente este desplazamiento de interés individual al colectivo. La doctrina cooperativa desde la cual se fundamenta la experiencia estudiada establece un marco para la formación o transformación del ser humano. Al respecto plantea Lasserre (2008) plantea que “La solución cooperativa solo alcanzará su plena medida si una cantidad suficiente de hombres del sector cooperativo alcanza la calidad humana necesaria. Hay que evitar construir cooperativas sin cooperativistas” (p.77).

En el caso estudiado, el ser cooperativista se encuentra muy ligado con la categoría de yotro expresado por Varonese (2007). Cuando se afirma “soy uno, soy

¹ La noción dispositivo de subjetividad se profundiza en el apartado siguiente de este capítulo.

libre, pero con-vivo con el otro sin el cual yo no existo” (p.48). En Juriscoop este yotro emerge cuando se pregunta qué significa ser cooperativista.

Ser cooperativista es tener la conciencia de la solidaridad, entender que nosotros no somos seres aislados sino que necesitamos de los otros y que yo puedo aportar en la medida de mis posibilidades porque ese es el aval, cuando se termina el aporte monetario la medida de mis aportes y mis posibilidades y el aporte industrial, no tanto para que yo esté bien, el decir de lo que yo no percibo es tan bien una bobada, pero si para que en conjunto podamos estar bien, creo que eso es cooperar (Entrevista No. 4).

Las subjetividades que se movilizan en la experiencia estudiada no responden solamente a las dinámicas sociales explicitadas en la normatividad o en los valores cooperativos. Estas subjetividades se mueven en lo implícito, en lo oculto de la relación social, en las posibilidades soñadas del sujeto, en lo que se mueve en el borde del dispositivo, en los límites y puntos de encuentro con el discurso dominante.

Estos escenarios de subjetividad se dimensionan y articulan en la misma noción de dispositivo emergente, que resulta fundamental abordar. Los aportes establecidos por la línea UNP14 sirven de referente para estructurar la descripción y el análisis del caso estudiado en cuanto a escenarios de participación, autogestión, democracia y procesos gerenciales propios de Juriscoop como empresa cooperativa.

Este acercamiento a la noción de dispositivo permite por otra parte generar elementos de análisis para responder a los siguientes interrogantes: ¿Cuáles son las prácticas reales de democracia y autogobierno en las cooperativas?; ¿Cómo es una cooperativa en el marco de la autogestión?; ¿Cómo se garantiza el autogobierno y la participación en la organización cooperativa?; ¿Cuáles son los escenarios de autogestión y cómo se viven en una cooperativa?.

10.2 Juriscoop como dispositivo

El caso estudiado permite evidenciar que sus prácticas sociales sirven para transformar al sujeto que en ella participa. Este proceso de subjetivación en la experiencia es muy complejo y se encuentra transversalizados por varias líneas conceptuales de tensión y contraposición. Para una comprensión más concreta de este proceso se requiere de un encuadre conceptual que permita ubicar -en lo posible-a este sujeto que continuamente se mueve y se transforma. En este propósito, la línea de investigación en Desarrollo Social y Comunitario, CINDE-UPN 14, 2006, propone la noción de dispositivo de subjetividad para referirse a un encuadre posible de la subjetividad en experiencias de desarrollo social y comunitario.

“La noción de dispositivo ha sido o puede ser teorizada desde diversos campos disciplinares, tales como el psicoanálisis, la filosofía, la sociología de la educación o la psicología, entre otros. Aunque el significado del término no es unívoco, si puede decirse que su uso cobra sentido cuando estas disciplinas inician una labor deconstructiva sobre sus objetos, para comprender su génesis en el contexto de unas relaciones de poder y en un horizonte de posibilidad.

En el caso de la filosofía, esta noción toma especial fuerza desde las elaboraciones teóricas de Foucault y Deleuze, que ponen en cuestión la idea de un sujeto que opere como fuente del pensamiento y centro del discurso, para más bien hacer ver que la subjetividad no es otra cosa que la censura que introduce el discurso en los cuerpos, esto es, que el sujeto no es un a priori del lenguaje, sino un efecto del mismo.

El sujeto entonces, es el resultante de relaciones de poder que se configuran a través de redes de elementos heterogéneos, de líneas de diferente naturaleza que ponen en contacto y en tensión elementos que parecen homogéneos en sí mismos: el objeto, el sujeto, el lenguaje. Líneas de visión y decibilidad que definen los límites entre lo visible y lo invisible, entre lo que es decible y lo que no, y que distribuyen estos límites en variables de saber-poder-subjetivación” (Línea de investigación en Desarrollo Social y Comunitario, Cinde-UPN 14, 2006, p.29).

Se puede entender al dispositivo como un entramado de redes y líneas de lenguaje, donde se configuran sentidos del discurso diferentes entre sí. Esta diversidad impide entender al dispositivo como un continuo de discurso, sino como varios discursos que se encuentran y se tensionan configurando marcos de subjetividad en cualquier experiencia de desarrollo local.

En este sentido, lo que hace dispositivo a una experiencia de desarrollo son estas líneas del significado que tensionan diferentes racionalidades y acciones en los sujetos que participan de la experiencia. Estas tensiones y su consecuente resignificación producen transformaciones en las subjetividades. Esto es, en las relaciones del saber y del poder, representadas en lo decible y lo visible que el dispositivo le permite al sujeto, y también en lo no decible y lo no visible.

En este orden de ideas, Juriscoop se constituye en un dispositivo con variadas líneas de tensión en cuanto a la elaboración de discurso y a la configuración de los sujetos políticos. Una de las líneas de tensión más relevantes en el caso estudiado es la que subyace a las relaciones administrativas de la cooperativa multiactiva con la cooperativa financiera.

Las fuentes abordadas enuncian varios aspectos relevantes de esta tensión, Juriscoop es una cooperativa que ha creado otras empresas filiales, creó la financiera Juriscoop en octubre del 2008 en un proceso de escisión de sección de ahorro y crédito de Juriscoop, con el ánimo de que con esa financiera se le pudiera prestar servicios financieros a terceros sin ninguna restricción. Como tiene un vínculo cerrado nosotros veíamos que en el tema de los servicios financieros nos estábamos quedando cortos en especial en el tema del ahorro, nuestros asociados como dependen de una relación laboral tienen una capacidad de ahorro a un límite entonces teníamos estancado el crecimiento en el tema de la captación (Entrevista No. 5).

De este comentario se pueden establecer dos tensiones de relevancia para la investigación. Por una parte existe una tensión en lo relacionado con el vínculo de asociación, la multiactiva mantiene un vínculo cerrado pues solo pueden pertenecer a ella los funcionarios de la rama judicial, pero la financiera si presenta un vínculo abierto para generar un mayor volumen en el ahorro y en el crédito.

De lo anterior se desprende la segunda tensión que resulta característica en el dispositivo estudiado: la lógica capitalista que condiciona y establece sentido a las decisiones cooperativistas. El generar un vínculo abierto para la financiera responde a la necesidad de poder competir en condiciones de igualdad en el mercado, no se puede depender solo del ahorro de la base social de la multiactiva para la capitalización de la empresa y poder ser competitivo, es necesaria la apertura del vínculo para ampliar esta base social. Lo que genera la posibilidad de que existan asociados que hayan ingresado a la cooperativa, solo con la intencionalidad de obtener un crédito, desconociendo la naturaleza propia del modelo cooperativo y por consiguiente no se sienten ni se asumen como propietarios y gestores de la cooperativa. Es más, pueden existir asociados a la

Financiera que no son asociados de la Multiactiva, lo que permite establecer una división de la base social para el disfrute de los beneficios propios del modelo cooperativo multiactivo.

Sin lugar a dudas, en el caso estudiado la Financiera Juriscoop, se constituye en referente obligado a la hora de analizar lo que allí sucede en cuanto a la estructura y a los escenarios de administración y autogestión propios de una cooperativa. La estructura administrativa de Juriscoop Multiactiva se complejiza en la medida que se interrelaciona con la Financiera Juriscoop. Esta interrelación no es lineal, es una relación de poder en constante tensión y caracterizada por complejidades.

En entrevista con un directivo de la Financiera, se deja claro el reto que esta empresa asume cada día: En este momento histórico es feroz la competencia con el sector financiero. Entonces, Juriscoop, que tiene su principal fuente de negocios en el sector financiero, nos vemos atacados por los bancos y necesitábamos crecer de manera abierta, el segmento nuestro de asociados es un segmento que es apetecido por todos. Entonces es una agresión a la competencia impresionante que tiene uno que estar al día con lo que está sucediendo en el país en los bancos, con qué estrategias salen, cómo mantenernos en el mercado, porque fácilmente uno a veces crea una empresa, sostener una organización no es fácil, entonces es un trabajo arduo (Entrevista No. 5).

Por otra parte el grupo de discusión plantea argumentos para definir esta relación de poder: La financiera opacó la multiactiva porque se dedicó a la parte financiera, fijate no más que nos quitó la parte de las promotoras que era tan importante para la multiactiva, ellas eran las que estaban pendientes de asociar a la gente, de pasar a todos los edificios y brindar todos los servicios, yo te pregunto estas niñas cuántas veces volvieron a visitar los edificios de la rama, nunca más volvieron (...) Juriscoop- la

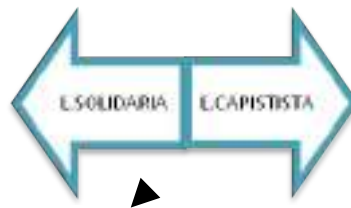
multiactiva- ha perdido esa democracia porque aquí no se puede mover un dedo si la financiera no nos lo permite, si arriba no nos lo permite, entonces empezaron a quitarnos los incentivos que teníamos nosotros como directivos, al ponernos talanquera en el presupuesto que nosotros manejábamos, es decir nosotros no manejamos nada, sino todo lo manejan en la financiera, la parte de la gerencia (Grupo de Discusión, Integrante No. 1).

Tal como lo define la fuente entrevistada no se puede desconocer que las cooperativas, y en especial las de corte financiero, se encuentran inmersas en un mundo de competencia cada vez más abierto y desafiante. El mundo capitalista se plantea como dispositivo imperante que viene a “imponer” ciertas lógicas. Las mismas estructuras cooperativas como dispositivos emergentes, así como las prácticas reales cooperativistas, están condicionadas en gran medida por el capitalismo como discurso hegemónico.

Desde la teoría esto puede obedecer a que “los dispositivos se configuran como tales sólo frente a otros dispositivos, para admitir, esto es, para configurar y producir un espacio de visibilidad y decibilidad de lo que en principio permanece como invisible e indecible. Por esta razón, no se puede hablar en abstracto de los dispositivos, como si fueran una especie de universales: un dispositivo sólo se entiende en relación con el dispositivo frente al cual se erige, en la relación histórica que existe entre los dos. Y a la vez, los modos de operación de un dispositivo sólo se pueden “hacer” visibles y enunciables en el marco de otro dispositivo que permita introducir nuevos regímenes de visibilidad y decibilidad que lo hagan evidente como dispositivo” (Línea de investigación en Desarrollo Social y Comunitario, Cinde-UPN 14, 2006, p.30).

La propuesta doctrinal de las cooperativas y por consiguiente su ideología emerge en el contexto del capitalismo como discurso hegemónico y se debe entender en relación directa con éste. “nosotros estamos inscritos en el sistema capitalista pero, somos una estrategia para parar el avance del capitalismo, porque si el capitalismo nos niega unas cosas, nosotros nos las conseguimos a cuenta de nosotros mismos, es como si una consigna que lanzábamos los maestros antiguamente, “si cambia el sistema cambiara la educación, No, al país lo cambiamos nosotros, el pueblo no debe temerle a los gobiernos, es el gobierno el que debe temerle al pueblo” (Entrevista No. 1).

En Juriscoop y especialmente en la financiera, las lógicas capitalistas y solidarias se encuentran constantemente en tensión generando un marco lógico discursivo contrapuesto. Toda decisión, estrategia y escenario, así como las dinámicas sociales que se encuentran inmersas en la toma de decisiones, en el diseño de planes estratégicos y que se vivencian en los escenarios sociales, se enmarcan y adquieren sentido en esta contraposición. Este marco puede graficarse en una línea de tensión como la siguiente:



Gráfica 2. Línea de tensión.

Se pudo determinar en el caso estudiado con el ejercicio del grupo de discusión, que la racionalidad propia de las cooperativas muchas veces se ven condicionadas por elementos y lógicas propiamente capitalistas. En el caso concreto de Juriscoop existe una reacción del individuo marcadamente crítica frente a este marco. Esta actitud

crítica se ancla en que las lógicas propias del dispositivo dominante se imponen frente a las lógicas propias del dispositivo emergente, es más, las condicionan.

Para definir a Juriscoop “Yo ubicaría la situación de la cooperativa, en la lógica financiera porque esta dice costo-beneficio y lógicamente ganado en pesos, porque desgraciadamente lo que no genere rentabilidad no es productivo” (Grupo de Discusión, Integrante No. 4). Estas voces evidencian no solo la existencia de este marco de contraposición en la experiencia, también demuestran una marcada incidencia de la racionalidad capitalista en la materialización de los fines propios de la cooperativa y la concreción de su doctrina en las prácticas empresariales.

Eso lo decide claro la administración, pero la administración nos los ha dicho, si yo cobro intereses más baratos no hay balance social, porque el 5% de los excedentes es lo que se utiliza para nuestro balance social, para nuestros asociados, para la parte social entonces, siempre nos han vendido la idea de que si no hay rendimiento...¿cuál es el fin de la cooperativa? hay una balance social en la medida que hay rendimientos financieros, si no hay rendimientos vamos a llegar a fin de año y no vamos a tener para darle un regalo a un asociado ni nada” (Grupo de Discusión, Integrante No. 3).

El cooperativismo es un dispositivo emergente que enmarca la concepción del desarrollo local. Por tal razón su doctrina adquiere sentido en el marco del dispositivo dominante. Lo anterior pone de manifiesto uno de los principales riesgos que corre una empresa cooperativa cuando crece en su base social y en su actividad económica: el desdibujamiento del modelo cooperativo. No se puede negar, ni evitar la incidencia de la racionalidad empresarial capitalista en el ejercicio empresarial cooperativo solidario. Esta racionalidad dominante obliga a las cooperativas a adaptar sus procesos y prácticas a las lógicas propias del mercado, de la competencia y de la productividad.

Esta situación podría interpretarse como una amenaza para el cooperativismo, pues se puede perder el sentido real de las prácticas empresariales cooperativas. Precisamente que las cooperativas sean empresas “sin ánimo de lucro” pone de manifiesto que el propósito central del ejercicio empresarial cooperativo no es la generación de dinero. La riqueza que busca el modelo cooperativo es una riqueza social basada en el mejoramiento permanente de la calidad de vida, donde el ser humano en su integralidad es al mismo tiempo principio, centro y fin de cualquier ejercicio económico.

Sin embargo es posible que esta amenaza se convierta en oportunidad si se sabe enfocar la lógica capitalista dentro de la lógica solidaria, lo que implicaría una revisión profunda de la doctrina propia del cooperativismo.

La Línea de investigación en Desarrollo Social y Comunitario, Cinde-UPN 14 (2006), realiza un análisis interesante cuando aborda los marcos lógicos discursivos contrapuestos. “Afrontando una perspectiva de desarrollo humano integral, se supera el problema dado que puede vincular los procesos subjetivos de interacción, con el medio, los recursos, la planeación de los mismos, y el bienestar, a esferas concretas de relación y correspondencia con las cosas, los ambientes y la naturaleza. De manera que cada flecha en la punta de la línea, marca no un horizonte, ni un sentido contrapuesto, sino el mismo, es decir que una misma línea de dos cabezas en sentidos contrapuestos, no indican contraposición del sentido o finalidad hacia la que se dirigen, indica por el contrario, que se dirigen al mismo lugar pasando por planos distintos de la realidad, uno de anclaje en la (subjetividad) y otro de anclaje en la (objetividad) situados en ordenes distintos y contrapuestos, pero igualables desde una lectura correlacional, develadora, e integrativa” (p.37).

Como tal, la existencia de marcos de contraposición permite evidenciar la coexistencia de lenguajes (formas de decir, de enunciar) y de ópticas (formas de ver) diferentes dentro de las experiencias de desarrollo comunitario y cooperativo. Permitiendo la interacción de estas formas de enunciar y ver el mundo, se genera una resignificación permanente del lenguaje y una ampliación de la óptica provocando, por ende, nuevas formas de pensar y de ver la realidad social.

Si las lógicas que se encuentran en un dispositivo no se pueden entender como contradictorias, sino como discursos que apuntan a un mismo fin, esto quiere decir que en el caso de Juriscoop, esta aparente tensión y amenaza no existe. El capitalismo y su racionalidad, se encuentra al servicio del bienestar social y no al revés. La doctrina del cooperativismo en la experiencia estudiada, no solo permite referenciar los rasgos característicos e identitarios de la empresa, sino que sirven de marco para resignificar las prácticas propias del capitalismo. La interacción entre estas dos lógicas, permiten establecer unas prácticas capitalistas propiamente solidarias, que centran el sentido de su acción en el bienestar social más que en la acumulación de capital.

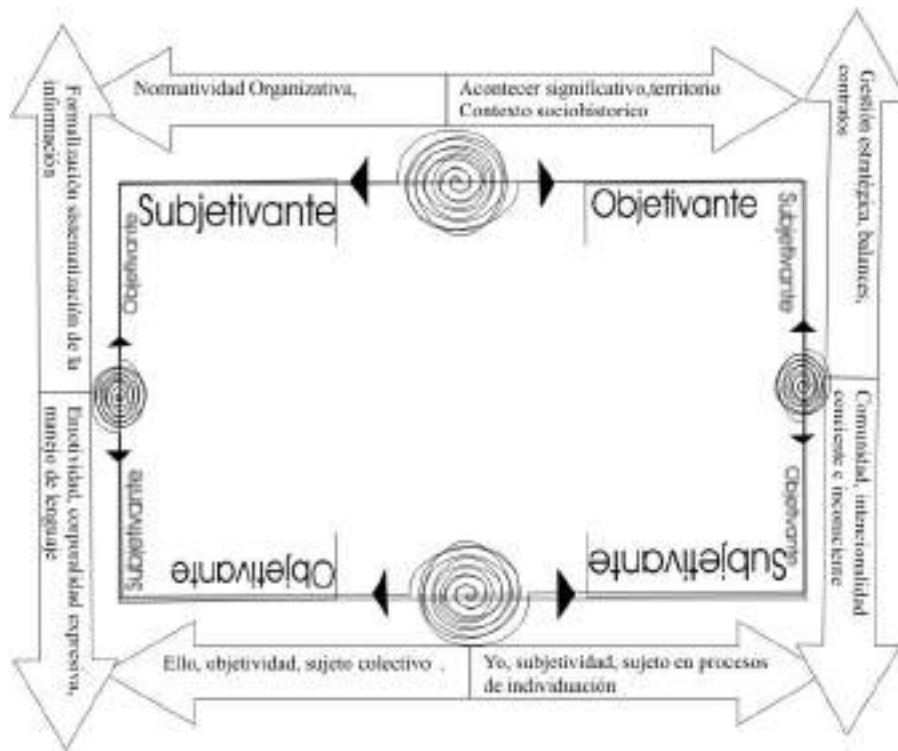
La expresión “si yo cobro intereses más baratos no hay balance social”, citada del grupo de discusión, comprueba claramente esta doble condicionalidad de las lógicas contrapuestas: no pueden existir practicas exitosas cooperativas sin una interacción con las lógicas capitalistas, pero estas lógicas capitalistas adquieren una dimensión distinta cuando se enmarca en experiencias de desarrollo propiamente cooperativos.

La aparente contradicción, surge ahora como una oportunidad real de resignificación del dispositivo imperante y de fortalecimiento del dispositivo emergente. El encuentro de estas lógicas en un plano discursivo permite configurar escenarios de

subjetividad, de saber, de poder y de contrapoder en un continuo de resignificación y condicionamiento.

“Así se evidencia un elemento sustancial en la configuración de los dispositivos, llámense emergentes o no, se trata de las líneas de fuerza, en tanto líneas de poder, las cuales se mueven permitiendo ver y decir lo que está en disposición de ello. Pero, las trayectorias son diversas, se atraen, repelen, confluyen y divergen, sometándose a desviaciones, quebraduras, y fisuras sin dibujar un contorno definitivo pues siempre se están moviendo, sin embargo, el dispositivo al ofrecer un marco, un encuadre, permite desenmarañarlas y evidenciar cómo y por qué en su recorrido producen subjetividad”. (Línea de investigación en Desarrollo Social y Comunitario, Cinde-UPN 14, 2006, p.38).

El estudio realizado por Línea de investigación en Desarrollo Social y Comunitario, Cinde-UPN 14 (2006, p.29), propone al dispositivo como cuadrilátero, como marco de encuadre de esas lógicas y definiendo líneas de contraposición y de tránsito de sentido en la de decibilidad y visibilidad propia de los sujetos.



Gráfica 3. Cuadrilátero marco de encuadre de lógicas y definición de líneas de contraposición.

Para el caso estudiado este cuadrilátero se encuentra definido desde la contraposición descrita anteriormente: la lógica capitalista vs. la lógica Solidaria. Cada línea plantea un punto de encuentro, o de anclaje, de dos dimensiones la objetivante y la subjetivante. Estas dimensiones se agrupan en planos de la realidad concretos que permiten clasificar la información recolectada, a continuación se aborda cada una de estas líneas para establecer este marco de subjetividad en el caso de Juriscoop.



Gráfica 4. Línea 1 Hechos, acontecimientos, acciones, lo real.

La estructura administrativa de Juriscoop como dispositivo se encuentra formalizada desde su normatividad interna o estatutos, los cuales se encuentran en correspondencia con la legislación colombiana para este tipo de empresas. Al interrogar a las fuentes todas coincidieron en afirmar que la estructura de Juriscoop es “la de cualquier cooperativa”.

Hay una estructura netamente democrática, que está basada en los fundamentos de la ley 79 del 88, que estableció las empresas de economía solidaria y es un consejo de administración, que está compuesto por siete consejeros, elegidos a nivel nacional de las delegaciones de las seccionales y que es elegido en la asamblea general con suplentes de tipo personal, esa es la parte de la administración democrática y tiene también una parte de control social que es una junta de vigilancia que tiene fundamentos en la ley 79 del 88 y consiste en 5 integrantes con sus respectivos suplentes nacionales, los cuales son escogidos de los delegados nacionales, enviados por las seccionales a la asamblea general, entonces esa sería la estructura democrática y existe la parte de la administración, donde existe una gerencia de Juriscoop que en este momento está en la cabeza de la doctora Nury Marlene Herrera y uno gerentes financiero, social y demás pero, esencialmente está radicado en la gerencia en cabeza de Nury, en las demás empresas tienen una organización como empresas cooperativas que son, como la financiera que tiene un consejo de administración con representación de diferentes componentes que han aportado patrimonio” (Entrevista No. 4).

Al realizar un análisis de los estatutos propios de JURSCOOP, se determina claramente que la formalización de la empresa cooperativa estudiada responde a lo establecido en la ley 79. Esta formalización le permite a los sujetos un marco de decibilidad sobre su empresa que se enuncia con seguridad y la suficiente confianza para establecer que su empresa es en efecto una cooperativa. Esta formalización define también un deber ser desde el cual los participantes en la experiencia configuran discursos de aceptación o rechazo de las diferentes estrategias implementadas por la administración.

Este marco de deber ser permite evidenciar el plano de lo no decible, que para esta línea de tensión se centra en la relación de poder que se teje entre la Multiactiva y la Financiera. Las fuentes entrevistadas sobre todo en el grupo de discusión, plantean ciertos grados de insatisfacción que establecen un contexto muy distinto al formal.

“En este momento Juriscop a pesar de que tiene la parte financiera ya no es un apoyo, porque tiene muchas trabas para ayudar al asociado” (Grupo de Discusión, Integrante No. 1), cuando los sujetos enuncian el tema de las trabas, se deja ver que lo formal se vuelve obstáculo para la ayuda. La idea de cooperativa se basa en la ayuda mutua y en la confianza, pero la necesidad de asegurar el capital y de ser competitivos en el mercado, genera una reducción de esta confianza, aunque el ideal de ayuda se mantiene.

Los niveles de democracia expuestos por Serrano (2007), se denotan en la experiencia estudiada. En lo referente a la planeación estratégica el autor afirma “esta planificación se constituye en marco referencial para la planificación operativa que corre a cargo del Consejo de Administración y la Gerencia de la empresa que exige la participación conjunta de un número adecuado de asociados en representación de las

diferentes zonas o categorías que integran la asociación, y los organismos de dirección, vigilancia, control y gerencia de las cooperativas” (p. 67).

La gerencia plantea claramente “aquí se está pensando en un bien común, en otra organización privada se piensa en el bien del inversionista, del mayor inversionista, y aquí tenemos que estar pensando en el beneficio de absolutamente todos los asociados, esa es una gran diferencia” (Entrevista No. 5). Por otra parte, un miembro del consejo de administración argumenta “básicamente se ha criticado a los consejos que han estado por ser muy “michicatos”, por querer procurar que se bajen las tasas, que se exigen muchos requisitos, eso fue uno de los cambios que tuvo la Cooperativa, porque cuando era Coojuridiccional y tenía las diferentes seccionales, cada seccional actuaba como rueda suelta, entonces llegó el momento donde se dijo “ya esto se creció” y entonces ya se conformó una cooperativa relativamente grande para las que tenemos en nuestro medio, entonces, ya hubo la necesidad de hacer una unidad de empresa” (Entrevista No. 3).

Los órganos de administración conformados formalmente, tienen claro que Juriscoop, se encuentra en un contexto de mercado y que se requieren estructuras dinámicas y unificadas para poder permanecer en estos contextos, pero la racionalidad de los asociados es otra, y la impresión se mantiene en cuanto a que la lógica capitalista condiciona el deber ser de la cooperativa. Se puede concluir, que una empresa cooperativa de corte financiero se encuentra condicionada por el dispositivo dominante, pero si se aplica la lógica capitalista con un sentido solidario, esta empresa cooperativa puede crecer y ser competitiva.

“Juriscoop tiene 30 seccionales en todo el país, en esas seccionales hay unas que tienen más o menos 500, 800, 1500, y como Bogotá alrededor de unos 7000 asociados”

(entrevista 4). Según los datos más recientes publicados en su sitio web oficial, la cooperativa cuenta con un total de 32.969 asociados constituyéndose en la segunda cooperativa más grande en base social a nivel nacional y ocupa el puesto 15 a nivel latinoamericano.

Definitivamente “ya esto se creció”. Según la información más actualizada, los activos totales ascendieron a \$534.384 millones en 2010, la cartera de crédito fue el principal rubro del componente con un 75.98% y la fuente más alta del ingreso del grupo empresarial Juriscoop.

La participación de cada empresa dentro de la cifra total consolidada es Juriscoop con el 10.76%, Financiera Juriscoop con el 87.77%, Juriservicios con el 1.16%, Juristours con el 0.21% y la fundación Progreso Solidario con el 0.02 %. En cuanto a patrimonio se refiere, El grupo cierra 2010 con \$154.068 millones de pesos, siendo los aportes sociales el rubro de mayor representación con el 58.23%.

La participación de cada empresa dentro de la cifra total consolidada es Juriscoop con el 96.68%, Financiera Juriscoop con el 3.07%, Juriservicios con el 0.22%, Juristours con el 0.02% y la fundación Progreso Solidario con el 0.021%.

Según estos datos se puede confirmar que la principal actividad productiva del grupo empresarial es la Financiera y deja claro que el sentir de la base es cierto. “Yo me ubicaría en la lógica financiera y administrativa en este momento, porque realmente eso es lo que he venido sintiendo y el sentir de la gente que yo tengo cerca asociada a Juriscoop” (Grupo de Discusión, Integrante No. 1). Lo cual no quiere decir que se desvirtuó la función de la multiactiva.

Si se observa con detenimiento se puede concluir que la concentración del patrimonio es para la Multiactiva pese a que la producción esté en la Financiera. Lo cual

deja claro que el ejercicio económico de esta última se encuentra al servicio de la primera y no al revés. Esta es una prueba de que la lógica capitalista puede estar definida y contextualizada en, y por una lógica solidaria. El éxito de una empresa cooperativa depende en gran medida de la articulación de estrategias empresariales capitalistas sin desdibujar la doctrina y los principios propios del movimiento cooperativo. Encontrar este anclaje o equilibrio entre estas dos lógicas es de vital importancia para que las cooperativas enfrenten los retos que el mundo globalizado les trae, por tal razón el diseño de contenidos y de programas de educación que propendan por esta armonización, adquiere un significado estratégico para el futuro del cooperativismo a nivel mundial.

El contexto socio-histórico desde el cual se mueve la actividad económica de Juriscoop, plantea escenarios de formalización y de normatividad que pueden entrar en tensión permanente, la construcción de los estatutos o las reformas de los mismos, por ejemplo, deben darse en acuerdo de la asamblea como órgano máximo de la cooperativa con una aprobación de las dos terceras partes de sus miembros.

10.2.1 La participación como anclaje. En esta primera línea de tensión, para el caso estudiado, se puede ubicar el anclaje o punto central de la misma en la participación. La formalización normativa y la estructura interna de Juriscoop se fundamentan en la participación democrática de sus asociados. La legitimidad de la norma establecida solo se puede definir en escenarios participativos, de deliberación y de consensos. El estatuto plantea que es un deber de los asociados participar en las asambleas y votar las decisiones “es que la Cooperativa está conformada por un grupo de personas y todos aportan. Entonces, si todos aportan, uno no puede tomar las

decisiones por todos, todos tienen que tomar decisiones y en la asamblea general es donde todos tienen la oportunidad de tomar decisiones, luego no puede haber cooperativismo sin democracia” (Entrevista No. 1).

Este anclaje permite evidenciar claramente la estructura democrática de Jursicoop “Aquí se manejan dos tipos de democracia, tenemos en todas las 30 seccionales del país en plenarias y allí donde eligen los delegados, facultan, como nosotros facultamos a los directivos(...) cada seccional tiene un comité de dirección, tiene un comité de vigilancia y tiene una serie de comités asesores que también se han representado a nivel nacional, JURISCOOP tiene una estructura muy compleja, pero muy sólida en el campo de la administración es de origen solidario y de origen democrático” (Entrevista No. 4).

Cada seccional realiza su ejercicio democrático de elección de delegados a la asamblea general. La participación de los asociados se realiza de manera directa en las seccionales, con un mayor grado de facilidad. En el caso Juriscoop, se puede observar una relación inversamente proporcional entre la participación y la base social. A mayor número de asociados mayores dificultades para la participación directa de los asociados. Pueden existir casos en que en una seccional se puedan reunir a todos los asociados para deliberar y elegir a sus delgados, pero en el caso Bogotá por ejemplo, con más de 7000 asociados, esta participación directa no puede hacerse en una asamblea, por tal razón se debe delegar para delegar, lo que implica necesariamente que la participación en las decisiones se vaya diluyendo como efecto del aumento de la base social.

Lo encontrado en el caso, evidencia un reto fundamental que la organización y el modelo como tal deben asumir, este gira en torno a dar respuesta al interrogante ¿Cómo

garantizar la administración democrática sin frenar el crecimiento de la base social de las organizaciones cooperativas?

No es objeto de este estudio determinar los obstáculos propios de la democracia cooperativa, se realiza una breve descripción del problema para ambientar y contextualizar los escenarios de subjetividad política, sin entrar a analizar los grados de legitimidad de la aplicación del principio democrático. Como se enuncio anteriormente la existencia de la estructura democrática es un supuesto establecido en la doctrina y la norma cooperativa.

Con todo, en las seccionales se puede observar un mayor grado de participación directa de la base. Esta democracia participativa se transforma en una democracia facultativa y representativa a nivel central. Esta doble connotación de la democracia permite también evidenciar procesos de subjetivación política contrapuestos.

Para Serrano (2007) “En una organización con alto volumen de asociados o de actividades complejas, es imposible que todos y cada uno de ellos participe de modo directo en la toma de todas las decisiones y en las distintas funciones administrativas de la cooperativa. Algunas de esas funciones o la mayor parte de ellas, las llevan a cabo de manera indirecta, mediante representación o delegación, utilizando siempre, eso sí, el voto igualitario que asegura una participación sin privilegios de todos los asociados. (p. 69).

Los sujetos que participan en los escenarios políticos puede asumir roles de asociado de base, que representa sus propios intereses, o de delegado, que representa los intereses de cierto grupo social. Lo manifestado por Benavides (2001) citada por Fernández (2007) se evidencia en la experiencia dado que “la participación en esas

formas de democracia directa resulta de un proceso de educación política (...) el presupuesto participativo, en este sentido, es una escuela de democracia” (p. 94).

La cooperativa me ha hecho trascender, aquí tengo que hacer mi liderazgo, el liderazgo como yo lo entiendo es hacer que los demás hagan lo que se deba hacer, pero un liderazgo democrático, que es lo que me ha hecho, me ha hecho líder, líder de mi mismo y líder de comunidades (Entrevista No. 1).

He aprendido aquí y con el conocimiento que va uno adquiriendo día a día sobre el cooperativismo, sus principios, sus valores... a ser una persona amplia, que escucha que tolera, que permite la participación y acepta la crítica, eso ha servido en todo este proceso (Entrevista No. 2).

La participación en escenarios democráticos transforma al sujeto y lo vuelve más solidario y más democrático. Pero también le permite ser más crítico e inconforme. La participación como anclaje permite observar discursos no decibles de los sujetos entrevistados que bien vale la pena traer a colación: “Como esto se creció yo percibo que no hay democracia y no hay democracia porque, desde la misma elección de los delegados hay mafias y me perdonan que lo diga pero eso es una realidad (...) Toma una decisión que finalmente se vuelven recomendaciones porque las decisiones la toma entre el presidente de Juriscoop nacional, el director de Juriscoop nacional, creo no estoy afirmando, no es categórico esta afirmación y el director de la financiera, yo percibo eso, ellos son los que deciden y nosotros decimos que vamos a regarle a un niño y es recomendación, si lo aprueban, lo aprueban y si entendió, entendió. “Es que la verdad, la democracia como tal yo no la he vivido, aquí nos reunimos, aquí lo discutimos y finalmente quien aprueba, es quien aprueba, nosotros entonces simplemente nos enteramos, con antelación, con capacitación” (Grupo de Discusión, Integrante No 7).

Estas voces dejan claro que los ejercicios democráticos de las seccionales chocan con una estructura central fuerte, que al ser consciente del contexto en el cual debe moverse, evalúa lo que acertadamente se llamaría una propuesta seccional. Cabe anotar que según el mismo modelo cooperativo el máximo órgano es la asamblea general y el ejecutor de estas políticas es el consejo de administración central.

Se observan con claridad los matices de la democracia expuestos por Serrano (2007), si bien es cierto que el asociado puede sentirse excluido o poco representado, este sentimiento también hace parte de su subjetividad política. La capacidad de indignarse permite la reflexión sobre el transformar su realidad con propuestas que hacen parte de la misma lógica democrática.

La estructura organizativa de Juriscoop no es en modo alguno, federativa sino centralista. Esto puede ser una contraposición del sentido del deber ser democrático cooperativo pero si esto no se aplicara así, se correría mayor riesgo de desdibujar el modelo cooperativo en su totalidad.

Esa interpretación de la democracia es que todos quieren hacer lo que todos quieren, que se asemeja un poco más a la anarquía, cuando la democracia se trata precisamente de la organización, el principio elemental que es la participación que desde luego está sujeta a algunas condiciones. La democracia es un elemento fundamental para que pueda funcionar una organización asociativa. Una empresa como la nuestra, donde según el principio general, todos son propietarios, en una empresa de autogestión, está esa democracia participativa que es el eje fundamental del movimiento. (Entrevista No. 1).

En el contexto de mercados abiertos, el principio democrático cooperativo basado en la participación sugiere unas condiciones para esta que garanticen la

eficiencia en la toma de decisiones y la legitimidad democrática al mismo tiempo. La necesidad de armonizar estas condiciones debe ser un eje transversal a cualquier programa educativo solidario que pretenda fomentar el modelo cooperativo.



Gráfica 5. Línea 2 Discursos, lenguajes, lo simbólico.

La formalización de la información en el caso estudiado está formalizada desde los mismos estatutos. Las propuestas presentadas se deben ajustar a unas condiciones propias de tiempo para que sean estudiadas por los órganos de dirección y decisión.

La formalización de las propuestas presentadas gira en doble vía, de acuerdo a la naturaleza de la fuente que la genera. Se puede observar en el caso estudiado dos tipos de fuente, el asociado o la seccional, por una parte y el gerente o consejo de administración por otra.

La información se formaliza obedeciendo a la siguiente direccionalidad:



Gráfica 6. Direccionalidad.

Cuando las propuestas salen de los altos órganos directivos se socializa en la base social a través de las asambleas y órganos directivos seccionales, la base retroalimenta y aprueba o desaprueba la misma y se toma una decisión, cuando sale de la base, esta propuesta escala a las plenarias o es argumentada por el delegado seccional respectivo en la asamblea o en el consejo de administración.

La formalización de la información y de las estructuras informativas resulta fundamental para garantizar que la democracia sea una realidad en la organización, cuando se pregunta a una fuente por los aspectos a mejorar en la democracia de Juriscoop, no duda en afirmar “pienso que el mecanismo de comunicación debería fundarse más, para que todos y cada uno de los asociados siendo dueños de la empresa puedan tener conocimiento y pueda manifestar su opinión eso lo hacemos a través de la pagina web, yo pienso que no es suficiente si sería importante buscar unos mecanismos más expeditos...siempre hay problemas en el manejo de la información en todas las empresas y en Juriscoop no es la excepción, yo pienso que deberíamos abordar un poco más en el proceso de manejo de la información, para que todos los asociados no solo los delegados, conozcan del asunto y que ellos puedan hacerse una idea y puedan frente a sus delegados dar la opinión” (Entrevista No. 4).

Si bien es cierto que el acceso a la información es condición necesaria para la participación en la toma de decisiones, en el caso estudiado este acceso se debe mejorar substancialmente, el proceso de socialización de la información oficial solo se maneja por medio de la página web de la organización, donde el asociado y el público en general puede acceder a los informes de gestión, a las normativas y decisiones trascendentales de la misma.

Según las fuentes entrevistadas esta información se complementa con los procesos de formación específicos que el Infecop, realiza generando mayores posibilidades de formalización del lenguaje. “A través de la comunicación y educación les informamos y les hacemos saber a nuestros asociados la posibilidad que tienen de participar en todos los espacios que tiene la cooperativa donde ellos puedan expresar su voluntad, eso se canaliza a través de los directivos, o de los líderes que hay en las seccionales y entonces ellos son los que llevan la voluntad de sus asociados, yo diría que a través de la comunicación y la educación logramos infórmalos a ellos de ese proceso” (Entrevista No. 2).

Formalmente la normativa permite el decir de los sujetos “cuando se hace la asamblea en cada una de las seccionales, cualquier asociado puede proponer lo que le parece que es justo y conveniente para la cooperativa, cualquier asociado puede controvertir las políticas que se han implementado al año anterior a esa asamblea y tiene todo el derecho de su voz y su voto” (Entrevista No. 3). Esta posibilidad de decir manifiesta no solo la estructura democrática sino un escenario claro de subjetivación política, que los asociados usan o deja de usar de acuerdo con sus intereses o de acuerdo a sus referentes de no decibilidad.

En el grupo de discusión se pueden encontrar elementos propios de la emotividad y del manejo del lenguaje que permiten evidenciar cómo desde lo no decible se configuran imaginarios y una propuesta de orden colectivo y político, así como análisis de una situación que, si bien puede configurarse en crítica hacia el modelo, se configura más bien como alternativas de fortalecimiento del mismo.

Cuando nosotros presentamos la propuesta de forma desorganizada ya lo otros ya tienen el paquete para mandar a la dirección, sigue la tradición de que el informe que

presentaron nuestros delegados nos dijeron que efectivamente ya todas las seccionales ya tenían todo acordado entonces, si no hacemos lo que estoy diciendo seguimos en la asamblea cuatro personas van allá y ya todo está preparado o eso es lo que nos han dicho, entonces que carajos hacemos allá, que es lo que yo digo, que estamos haciendo, cambiemos este sofisma de distracción y miremos a ver cómo vamos a trabajar.(Grupo de Discusión, Integrante No 7).

Estas expresiones surgen en el marco de la discusión sobre la participación de la seccional Bogotá en la asamblea de delegados, se denota en el sujeto que habla, cierto grado de frustración por la poca incidencia que la seccional más grande de Juriscoop tiene en la toma de decisiones trascendentales para la cooperativa, sin embargo la misma fuente enuncia a renglón “una vez yo dije lo que tenemos que hacer es no solamente esperar a que llegue una asamblea para reunión, trabajemos por lo menos con Tunja, trabajemos con Villavicencio y miremos a ver cómo están llevando allá, por fuera de esa asamblea de delegados, miremos como van a trabajar y le apuesto que el mismo problema que tiene Bogotá y que prevé Bogotá se están viendo en cada una de esas seccionales, lo que pasa que las personas que están allá no tienen la representación de lo que ellos están haciendo” (Grupo de Discusión, Integrante No.7).

La conciencia de los problemas propios del manejo de la información y la emotividad producida por ésta no son un obstáculo para que el sujeto se movilice a buscar soluciones prácticas de empoderamiento y de transformación en el mismo marco de acción que le da lo formal. Esta actitud propia de una crítica transformativa es producto justamente del juego democrático en los escenarios sociales de toma de decisiones.

10.2.2 *El anclaje: La toma de Decisiones.* En esta segunda línea de contraposición del dispositivo estudiado, surge como punto de anclaje el proceso de toma de decisiones, en virtud que el lenguaje se formaliza a manera de información para generar propuestas que al ser votadas tienden a configurar una o varias decisiones, las cuales siempre generan emotividades en el sujeto.

Según las fuentes entrevistadas “No existe una decisión que no se consulte con las bases, para que ellas manifiesten su voluntad” (Entrevista No. 4). La toma de decisiones en Juriscoop pasa por ser un proceso complejo de comunicación en doble vía, de la base a los órganos administrativos. En este proceso la seccional ha perdido poco a poco a poco la autonomía que en otro tiempo se tenía para el tema del presupuesto y de inversión, lo que resulta lógico para la racionalidad de una administración central que propende por establecer estrategias ajustadas a las exigencias del mercado, pero ilógicas para aquellas seccionales que no ven reflejados sus intereses en estas estrategias.

Para las seccionales, esta pérdida de autonomía responde a la lógica financiera que impera en la toma de decisiones. Lo cual permite configurar marcos de decibilidad y de emotividad bastante claros desde lo establecido por las fuentes entrevistadas. “Nosotros antes podíamos tomar decisiones de que iba hacer por ejemplo la seccional Bogotá, cómo íbamos hacer nuestras justas deportivas, cómo íbamos hacer la participación de la fiesta de los niños, todo eso lo escogíamos nosotros y nosotros éramos lo que aprobábamos nuestro presupuesto, en esa parte si perdimos la democracia, porque ya las seccionales como tal no pueden participar de eso si no somos unidos a lo que dicen de que se pueden gastar cinco pesos y no pueden gastar más, en esa parte sí” (Grupo de Discusión, Integrante No. 1).

Sin embargo, según las fuentes consultadas, cada propuesta independientemente de su origen debe ser aprobada en las plenarias seccionales, lo que pone de manifiesto que las decisiones son tomadas con la participación de la base. “si queremos que cada asociado dé \$ 1.000 más para algún evento, es necesario que eso se lleve a las reuniones plenarias seccionales. Las plenarias pueden ser de todos los asociados o pueden ser por representación. En las seccionales pequeñas directamente los asociados concurren y deciden, en las grandes como Bogotá, se hace por delegación. Entonces si no es aprobada una propuesta por cada una de las seccionales en su plenarias, más de 30 en el país, la propuesta no puede ser considerada en Asamblea General de delegados. Eso es una muy buena medida para que realmente sean los asociados quienes decidan” (Entrevista No. 4).

La tensión permanente entre lo financiero y lo multiactivo se evidencia con más fuerza en el anclaje de la toma de decisión y permite analizar que este proceso, debe partir de un gran conocimiento de los participantes tanto del modelo cooperativo como de los contextos empresariales de coyuntura, así como de una racionalidad financiera bastante clara. En este orden de ideas, se configura un perfil del que decide y a este perfil deben apuntar los programas educativos que se generan con el propósito de fortalecer los esquemas de tipo cooperativo. “Creo que lo más importante en la toma de decisiones de la entidad de carácter solidario, es que las personas tengan conocimiento de qué es su empresa y qué es el capital solidario, qué es capital social y eso lo hace que se comprometa más directamente” (Entrevista No. 4).

Se encuentra en el dispositivo estudiado, la línea de saber- poder, que produce una constante de producción de sentido y de verdad. El directivo entonces construye su propia noción de verdad y de interés colectivo a partir de sus prácticas de poder, esta

línea de saber-poder, como en cualquier dispositivo, tiende a cerrarse en sí misma. La lógica del mejor argumento para tomar una decisión imperará en la línea y los escenarios de debate, son escenarios permanentes de aprendizaje y de construcción de verdad colectiva, por tal razón, la permanencia de un individuo en un órgano directivo tiende a extenderse más de lo que podría ser democráticamente razonable.

“Yo noto con extrañeza que nuestros directivos, somos los que ya tenemos unas décadas encima, porque yo me pongo a ver los cuadros directivos y noto muy poco la participación de gente nueva, eso ha sido una de las falencias que hemos visto en los procesos democráticos, porque a veces siempre nos vemos las mismas caras, no hay renovación y sería una crítica que yo haría, porque se ha diezmado la participación en los procesos educativos” (Grupo de Discusión, Integrante No. 4)... aquí no puede ser directivo cualquier persona, aquí la propuesta que se hizo desde educación es que para ser directivo tiene que tener tanto en capacitación, tiene que tener tanto en experiencia y si no, no puede ser (Entrevista No. 1).

En el caso estudiado, la permanencia en el poder se legitima desde el saber, esto es característico del modelo cooperativo, que sólo algunos saben cómo se manejan las cosas y no se genera un relevo generacional en los órganos de administración. Suele pasar que se encuentran personas que han durado 20 años siendo consejeros, legitimados desde su saber.

Esta situación cuestiona fuertemente la aplicación del principio democrático en las organizaciones del sector y específicamente de las cooperativas. Si a esto se suma una gran cantidad de requisitos educativos para acceder a los cargos directivos y pocos programas educativos ofrecidos por la cooperativa para que los nuevos asociados puedan

cumplir el perfil se completa la estrategia de exclusión y de concentración del poder en pocas manos.

En el caso estudiado sin embargo, el Infecoop como instituto de formación, realiza esfuerzos por mantener programas educativos de actualización que le permitan al asociado familiarizarse con su empresa y cumplir requisitos para ser elegido y participar en escenarios de toma de decisiones.

La toma de decisión como anclaje se relaciona directamente con la participación. Solo en la medida que se permite la participación, es posible la toma de decisiones democráticas, y sólo cuando se toman decisiones democráticamente se motiva la participación.

Allí las decisiones son democráticas, allí se expone el punto de vista, lo lleva un delegado, lo lleva el mismo consejo de administración, se expone, se le da un debate amplio, se discute, se escucha las diversas propuestas y se toma finalmente una determinación que es acatada por mayoría y luego de ser debidamente y seriamente evaluada (Entrevista No. 2).

La participación democrática la podemos ver desde dos puntos de vista; una de lo que yo decía al principio, ó sea nosotros como asociados si tenemos participación democrática al llegar a la parte de directivos de la cooperativa, de pronto al pertenecer los grupos directivos de la cooperativa pero, sí se ha perdido esa democracia es al tomar decisiones, Juriscoop la multiactiva ha perdido esa democracia porque aquí no se puede mover un dedo si la financiera no nos lo permite, si arriba no nos lo permite, entonces empezaron a quitarnos los incentivos que teníamos nosotros como directivos, al ponernos talanquera en el presupuesto que nosotros manejábamos, es decir nosotros no

manejamos nada, sino todo lo manejan en la financiera, la parte de la gerencia (Grupo de Discusión, Integrante No. 1).

Según la información recolectada se puede establecer que la noción de participación trasciende el mero hecho de votar en una elección. Los sujetos que hablan en la experiencia saben del empoderamiento que la participación representa en la toma de decisiones y en ejercicio pleno del autogobierno, no desde el deber ser, si desde aquello que se tuvo alguna vez. Esta reflexión se realiza más desde una perspectiva de pasado que desde una noción de futuro. Lo cual implica una conciencia histórica y un proceso de memoria en el sujeto.



Gráfica 7. Línea 3 Motivaciones, vínculos, imaginarios, deseos.

En el caso estudiado se deja claro que el flujo de información y los escenarios decisivos se encuentran transversalizados por una relación de poder que se establece entre las seccionales y la central, esta relación supone una progresiva pérdida de la autonomía seccional y un aumento de la centralización de las decisiones. Es en este marco de tensión donde se puede interpretar la gestión estratégica de Juriscoop.

Las fuentes consultadas dejan claro que en el momento en que se crea la financiera se hace del todo necesaria la consolidación de una unidad empresarial que dirigiera los destinos de la empresa y generara un planeación estratégica acorde con las exigencias del contexto. Al abordar el tema de la unidad de empresa la gerencia plantea que “era tener un nuevo esquema centralizado a centralizar la parte financiera y la parte

administrativa no era fácil y volvernos más eficientes con el manejo de los recursos tuvimos que hacer un plan estratégico...nuestros líderes unieron más la organización, se generó una unidad dentro de la cooperativa que no existía, la unidad administrativa no la había” (Entrevista No. 5).

Lógicamente la unidad representa pérdida de autonomía de las partes que la conforman, que es lo que se siente desde la comunidad de base. “Se formó la unidad de empresa y tocó unificar métodos procedimientos y todo, entonces, cuando antes era más fácil en las seccionales hacer las cosas, se complicó un poco más en términos de formalidades” (Entrevista No. 3). Al generar un esquema complejo de participación desde la delegación y con una toma de decisiones propiamente centralizadas, la base empieza a sentir que poco a poco sus intereses no se ven reflejados en las decisiones tomadas. Surge entonces la pregunta por la elaboración del plan estratégico y por la participación real que se genera en el nivel central.

A este interrogante la gerencia de Juriscoop responde afirmando que “siempre esta empresa ha tenido planeación y elaboración de planes estratégicos con una cosa todavía más gratificante y es que los planes estratégicos no se quedan guardados en un documento, sino que el plan estratégico, que es como la esencia más importante, es que se lleva verdaderamente a la ejecución. Habrá cosas en el plan estratégico que no se cumplen al 100% porque los momentos y las circunstancias van cambiando, pero como que la línea principal del plan estratégico hay que cumplirla. Entonces los consejeros se acostumbraron a tener un plan estratégico la administración a presentarle cada 3 años, 4 años y 5 años al consejo un plan estratégico y a medirnos esa ejecución del plan estratégico eso ha sido un factor clave de éxito para Juriscoop, porque siempre ha habido un norte bien trazado...el plan estratégico que nace se propone desde el consejo y la

gerencia pero se trabaja con la toda la organización porque, seguramente, lo que está pensando uno en la parte alta de la empresa tiene que estar en línea con lo que está pensando también otro de nuestros colaboradores” (Entrevista No. 5).

Entonces, el plan estratégico surge como iniciativa de la Gerencia en conjunto con el Consejo de Administración, pero debe ser socializado con la base para que la Asamblea General lo apruebe.

Según las fuentes consultadas se realizan mesas de trabajo por seccionales donde se intentar recoger las inquietudes, los aportes e intereses de la base para elaborar el plan estratégico. “Y ahí hacemos una mesa de trabajo con todos ellos y hacemos una Dofa de Juriscoop, y hacemos unas propuestas en grupo, después de hacer ese trabajo por todo el país, lo que los asociados están requiriendo de más, cuando el consejo ya adopta su plan estratégico, después de recoger todos estos insumos de lo que quieren los directivos, trabajo que se hace con los mismos trabajadores de la empresa entonces todos esos insumos ya digamos que quedan decantados” (Entrevista No. 4).

Se puede observar un trabajo con una comunidad consciente que construye un nosotros a partir de un plan estratégico. Esta comunidad consiente enuncia sus intereses y genera un proceso de memoria que contribuye en gran medida al éxito de la organización.

Una persona, un voto. Una cosa puede pensar el asociado y otra cosa lo que pueda pensar el consejo o el gerente, entonces sirve para eso, ver cuáles son las principales inquietudes que tienen, además se les da la participación democrática y libre que debe existir en cualquier cooperativa (Entrevista No. 2).

El diseño de los planes estratégicos, pone de manifiesto el encuentro de intereses distintos desde la base a los órganos de administración, ¿cuándo se cambia el interés de

lo general y se transforma en un interés de un grupo específico? Si se supone que los órganos de administración están para materializar ese interés de los asociados.

Dejando claro que los sentidos contrapuestos en un dispositivo apuntan al mismo fin, es necesario aclarar que el asociado puede tener una intencionalidad consciente diferente a la del directivo, no solo por tener una relación de poder completamente diferente, sino porque el directivo debe enfrentarse diariamente a las exigencias de los mercados, en este sentido, el contexto de toma de decisiones configura un imaginario que permite evidenciar una intencionalidad disímil. Esta disimilitud, sin embargo, no es contraria al modelo, el directivo debe encontrar puntos de equilibrio entre la racionalidad solidaria y la capitalista, sin perder el sentido del bien colectivo.

En este sentido, la Asamblea de Delegados como escenario de máximo poder, debe centrar este tipo de intencionalidades y armonizar estas racionalidades, con el fin de garantizar en la cooperativa la permanencia de la doctrina fundante y al mismo tiempo y la permanencia de la empresa en el mercado. En este orden de ideas, la Asamblea se caracteriza, según las fuentes consultadas por ser “un espacio democrático donde todos los delegados que representan a la base social y tienen la oportunidad de exponer libremente su pensamiento, de oponerse, de presentar sus puntos de vista, sus pro, sus contras a las propuestas es decir los debates son amplios, me parece que ha sido un buen escenario” (Entrevista No. 2).

Las decisiones tomadas de esta manera para Juriscoop han tenido un impacto que las fuentes consultadas consideran como positivo “El impacto ha sido trascendental y favorable porque, esas decisiones han sido tomadas con responsabilidad y seriedad, y eso ha permitido que la entidad vaya creciendo día a día, vaya aumentando su base

social y sobre todo vaya teniendo credibilidad ahora que tenemos una entidad financiera” (Entrevista No. 2).

La gestión estratégica propiamente dicha, genera un marco de decibilidad y de oportunidad, generando la generación de discursos que se pueden asumir como críticas y cuestionamientos, en algunos casos, la base comprende las motivaciones técnicas de estas decisiones y asume una posición de enunciación establecida más desde el deber ser propio del cooperativismo. “Cuando no se aprueba una proposición de esas, pues viene la recriminación, el intercambio de palabras, rumores, que eso es normal en cualquier entidad” (Entrevista No. 2). No todos se van a identificar con las decisiones tomadas, muchas veces porque no conocen los contextos administrativos que las motivaron. Esta aparente inconformidad permite evidenciar fisuras en el dispositivo emergente, tanto de sentido como de relaciones de poder, que en este caso cuestionan el mismo discurso que dio vida al mismo dispositivo.

Sin embargo, los marcos de decibilidad configurados desde la fisura misma no cuestionan el modelo cooperativo, cuestionan las prácticas administrativas y las decisiones estratégicas tomadas o la forma de llegar a esas decisiones, pero siempre rescatando al importancia del dispositivo emergente como propuesta de desarrollo. La decibilidad evidenciada en un momento de inconformidad, siempre evidencia un ideal al que hay que llegar (la concretización del discurso cooperativo en prácticas y decisiones administrativas, congruentes con este discurso) y en el fondo se critica la decisión o estrategia tomada porque no evidencia del todo la aplicación de la filosofía cooperativista.

Yo quería aclararle a Milena que aquí no hemos dicho que se acabó la Cooperativa, la multiactiva, que se perdieron los servicios, no, lo que hemos visto es que

han bajado y vemos una problemática del porqué han bajado, mire la gente es muy apática y yo nunca me opuse a que abriéramos una financiera pero, jamás me llegue a imaginar que la parte directiva fuera a despreocuparse tanto por la multiactiva"... yo empiezo a cogerle cariño al hijito porque yo no digo que la financiera es la madre, la multiactiva es la madre de la financiera y así lo tenemos que ver y así tendrán que verlo los asociados más adelante pero, tenemos que retomar eso" (Grupo de Discusión, Integrante No.1).

Estos marcos de decibilidad no solo evidencian una actitud de inconformismo y de asombro frente a las decisiones administrativas, también permiten establecer que el sujeto se auto cuestiona y es consciente que debe hacer algo para cambiar la situación.

Por tal motivo se puede determinar que la relación establecida entre la gestión estratégica realizada por Juriscoop y la comunidad consciente que se genera a partir de ella, tienen un punto central de encuentro: La autogestión. Por tal razón se establece como anclaje de esta línea de fuerza precisamente este concepto básico en el modelo de gobierno cooperativo.

10.2.3 Autogestión y anclaje. Las fuentes entrevistadas dejan claramente ver cuál es la noción de autogestión que predomina en Juriscoop. A continuación se plantean apartados de las entrevistas con el fin de ilustrar esta noción: La autogestión me parece que es importante en las empresas de economía solidaria porque ya no tiene otro capital que el de sus asociados (Entrevista No. 4).

El asociado ayuda a autogestionar sus propios beneficios y eso nos ha traído bastante apoyo, hemos podido no gastar todo el dinero en actividades... Debe ser autogestión y no asistencialismo porque entonces debe ser ayuda mutua porque en esa

medida no podríamos entonces garantizar más cobertura, mejor ayuda y más ayuda a más asociado... Desde luego esto ha sido un trabajo largo con los asociados, hacerlos tener conciencia de que de donde se saca y no se echa, pronto pasa la cosecha y hay que autogestionar la mayoría de nuestras actividades porque esto nos permite crecer (Entrevista No. 2).

Yo siempre he sido partidario de la autogestión... En cambio si hay programas de autogestión, es decir, si la cooperativa pone de su parte y el asociado también pone su parte, ya tiene interés porque le ha costado algo, entonces en primer lugar ayuda con el principio cooperativo que hay que hacer autogestión y en segundo lugar ya valora y comprende lo que se le está dando de la cooperativa (Entrevista No. 3).

Se puede concluir que la noción de autogestión predominante en el caso estudiado, gira en torno a un conjunto de estrategias de tipo administrativo, económico, educativo y comunicacional que pretende hacer aumentar los recursos de la cooperativa, con el fin de que el asociado asuma desde su participación económica, una parte de la financiación de las actividades sociales. Se piensa la autogestión como una estrategia para hacer “rendir” el dinero de inversión social y para evitar la cultura del asistencialismo. Esta forma de concebir la autogestión supone un asociado inactivo que solo está esperando que le den y, que solo en la medida en que aporta, valoraría eso que le dan.

Tanto en la teoría como en la práctica, esta concepción de autogestión es incompleta. Albuquerque (2004) argumenta que “Por autogestión, en el sentido lato, se entiende el conjunto de prácticas sociales que se caracteriza por la naturaleza democrática de las tomas de decisión, que favorecen la autonomía de un “colectivo”. En un ejercicio de poder compartido, que califica las relaciones sociales de cooperación

entre personas y/o grupos, independientemente del tipo de estructuras organizativas o actividades, dado que expresan intencionalmente relaciones sociales más horizontales.

El carácter multidimensional del concepto de autogestión (social, económico, político y técnico) nos remite a pensarlo como mucho más que una simple modalidad de gestión. Sin embargo, la referencia a una forma de organización de la acción colectiva, desde esta perspectiva, no se da linealmente, pues la apropiación de espacios colectivos es llevada a cabo de varias maneras y la referencia a la organización de la acción colectiva necesita ser cualificada” (p.39).

En consecuencia, se puede ver claramente que la concepción de autogestión propia de los directivos solo se enfoca en la parte técnica específicamente a lo administrativo, más que a lo económico. Es una concepción bastante limitada de la autogestión. Desde la teoría abordada se puede observar que la autogestión supera con mucho el aporte de dinero a una causa común, la autogestión es el motor de la democracia en una cooperativa.

La autogestión es un elemento que se relaciona de manera directa con la toma de decisiones y con la participación en escenarios políticos. La autogestión es una forma de asumirse frente a los retos de la realidad a nivel social, político o económico. En el caso estudiado este desborde de la autogestión se puede ver cuando la gerencia afirma “Vivir en Juriscoop es una experiencia fascinante, porque es estar pensando en cómo ayudar a solucionar necesidades de nuestros asociados, en temas de educación, en tema de mejoramiento, en todos los aspecto. Porque aquí nuestro asociado viene por un crédito, viene a dejar unos ahorros, porque aquí generamos cultura del ahorro. A los asociados le decimos “ojala no se endeude”, de hecho a veces desestimulamos el endeudamiento para que se genere al interior de la organización una cultura del ahorro, una cultura de

la autogestión, para que no todo sea que la cooperativa se lo tenga que dar, el también tiene que aportar para que tengamos como una cultura de ser más autogestionarios, hacer la autogestión y no estar esperando a que la solución venga de la cooperativa sino yo como asociado que hago por mi cooperativa, también es gratificante encontrar asociados que dicen le debo todo a Juriscoop, eso es supremamente gratificante, eso quiere decir que nosotros hemos cumplido con esa filosofía propia de cualquier entidad cooperativa pero, sobre todo con Juriscoop, con contribuir a mejorar la calidad de vida de nuestros asociados” (Entrevista No. 5).

En este enunciado se puede ver como la autogestión se enfoca más hacia la generación de cultura. Lo cual quiere decir que aunque en lo decible de la experiencia los sujetos entrevistados no manejan las dimensiones de la autogestión, en lo no decible, en lo que se encuentra en lo cotidiano, sí se pueden observar procesos de autogestión.

En el caso estudiado existen prácticas de autogestión propiamente dichas, la reforma de estatutos, el ejercicio de la autonomía en la toma de decisiones y de la elección de sus órganos de gobierno, la construcción de planes estratégicos, los procesos de unidad de empresa, son en esencia autogestión, aunque no se tenga explícitamente claro que sea así.

Los procesos de autogestión generan vínculos en los asociados, que les dan de por sí identidad cooperativa y mueven sus imaginarios y deseos, la expresión “vivir en Juriscoop es una experiencia fascinante” resume justamente esta movilización de la subjetividad. Lo interesante de este anclaje es que permite comprender plenamente la identidad cooperativa, cuando desborda lo decible de la experiencia.

La autogestión afirma la conciencia del trabajo en equipo y de la ayuda mutua, así como el sentido propio de las prácticas solidarias que es siempre ayudar al otro. Una

fuentes consultadas nos deja claro esta relación entre identidad cooperativa y autogestión: “La diferencia está en el hecho de participar como empresario en un proyecto de vida, económico del cual él realiza autogestión, él es empresario y tiene plena conciencia, plena identidad que con lo que él hace también está contribuyendo a otras personas que integran la organización y que esas personas también logran satisfacer sus necesidades. El no cooperativista es la persona que no centra ese principio de la solidaridad y se preocupa por sí mismo” (Entrevista No. 1). Es la autogestión empresarial cooperativa la que permite el desplazamiento de los intereses individuales y ubicar estos intereses en el marco de un interés colectivo.

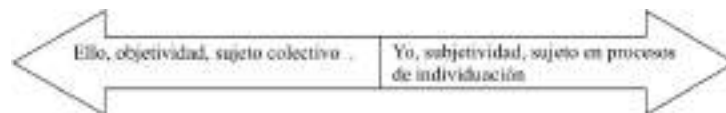
Aquí se encuentra nuevamente la contraposición inicialmente entre la lógica capitalista y la solidaria. El interés individual se moviliza hacia un interés colectivo, sin embargo, lo individual no es diluible ni renunciable, simplemente se identifica y negocia en lo colectivo. El asociado siempre está esperando algo de la cooperativa, la cooperativa siempre está esperando algo del asociado. Justamente en el “esperar algo” se negocia la autogestión, y ésta sólo es posible cuando se halla el punto de encuentro entre el interés común y el interés individual.

Las fuentes consultadas sobre todo en el grupo de discusión, permiten evidenciar que cuando un sujeto no ve reflejado sus intereses o lo que espera de la cooperativa en el plan estratégico y en las decisiones tomadas, sencillamente abandona la cooperativa lo que ha sucedido a consecuencia de la escisión y la creación de la Financiera en el caso Juriscoop.

Una vez planteado el tema de la financiera y cómo los administrativos se han concentrado en ella, un participante afirma categóricamente “Yo tengo que darle gracias a Juriscoop, cuando a mí no me guste una cosa me retiro y yo llevo 10 años, nosotros

lloramos mucho, yo he sido un beneficiado de Juriscoop, lo que pasa es que no entendemos que una cosa es la financiera y otra Juriscoop, la financiera es como su nombre lo indica es una filial, es una hija de Juriscoop y desde luego está en el mundo financiero, acá está peleando con los bancos y por eso no puede bajar los créditos, el está dando la pelea, lo que pasa es que los directivos se dedicaron más en la financiera y descuidaron JURISCOOP de la parte social...” (Grupo de Discusión, Integrante No. 7).

Cuando se plantea la permanencia en la experiencia a partir de ciertas condiciones implícitas, es una prueba clara de la permanencia del interés individual, este interés se ve formalizado en la adhesión voluntaria a la experiencia, pero también en el libre retiro de la misma. Los asociados se retiran cuando las políticas institucionales ya no llenan sus expectativas a nivel individual y colectivo, pero pertenecer o no en una experiencia de tipo cooperativo, es siempre una decisión individual. Se puede concluir este anclaje afirmando que las buenas prácticas de autogestión son el punto de equilibrio entre lo individual y lo colectivo, así como el anclaje propicio para lo solidario y lo capitalista en el caso estudiado.



Gráfica 8. El sujeto, el que goza, sufre y analiza la condición humana.

Como se afirma anteriormente, sí se puede encontrar un equilibrio entre las dos racionalidades que atraviesan el dispositivo al establecer la autogestión como anclaje. Este equilibrio no puede entenderse como quietud o pasividad. Por el contrario el equilibrio aquí hace referencia a los momentos en que se encajan las dos racionalidades

de forma armoniosa. Como experiencia histórica en Juriscoop no siempre se halla este equilibrio, la pérdida del mismo y su continua búsqueda es lo que permite el crecimiento del modelo y el mejoramiento de las prácticas.

La subjetividad se moviliza en las posibilidades de aplicación del deber ser. La doctrina siempre es un referente de sentido para evaluar las conductas y decisiones. “Ser cooperativista es aplicar en nuestras acciones diarias, en nuestro pensamiento, en nuestra vida en comunidad, todos esos principios, toda esa actividad que nosotros desarrollamos y que decimos ser. Hay que materializarla, entonces ser cooperativista es dar aplicación a toda la teoría que no se nos quede, que yo soy asociado de una cooperativa y por tal soy cooperativista, no, para eso hay que materializarlo ósea hay que ser efectivamente, no solamente parecer si no ser” (Entrevista No. 2).

La doctrina se lleva a lo cotidiano, es en lo cotidiano donde el cooperativismo deja de ser solamente una teoría y se convierte en una apuesta real de construcción de sociedad y desarrollo. El ser cooperativista no se cumple cuando se realiza en el acto formal de asociación, se trata de encarnar esta doctrina en cada aspecto de la vida. Materializar la doctrina implica evidenciarla en actos concretos de acción e interacción social. “El cooperativista es activo, participa, ayuda, no se guarda sus ideas las expone; es crítico para bien no destructor, y lo que le decía el cooperativista ayuda a la comunidad; es solidario en cualquier aspecto, es incondicional no solamente con la entidad si no con su entorno” (Entrevista No. 2).

La responsabilidad social del cooperativista es una condición indispensable para su identidad. En el caso estudiado esta relación con el otro se evidencia en el criterio de triple identidad que asume el sujeto. “Todo asociado es propietario de la cooperativa, puede ser directivo también al tiempo que es asociado y puede beneficiarse de la

cooperativa, puede ser usual también de la cooperativa, entonces puede ser asociado, usuario, y directivo que es lo que caracteriza a una cooperativa” (Entrevista No. 3).

Esta triple condición del individuo permite que el sentido de pertenencia se afiance más en la conciencia de sujeto. La conciencia de sí, en el caso estudiado, se moviliza en el marco de tres formas de ser que se complementan.

Como asociado, el sujeto es consciente que es copropietario, dueño de la empresa. Como tal, debe asumir también la responsabilidad del liderazgo de la misma o delegar esta facultad. En el caso estudiado, solo los asociados a Juriscoop multiactiva cumple la condición de propietario, el asociado a la financiera no lo cumple. La matriz es la multiactiva.

Como directivo, el asociado asume las riendas de la empresa y configura una mayor conciencia histórica de su participación en la misma. Para la mayoría de los asociados a Juriscoop, ser directivo se expresa en términos de posibilidad, dado que el cuadro directivo es muy reducido en comparación de la base social que representa.

Tal vez la mayor identidad cooperativa se presenta cuando el asociado asume su rol de usuario. Por lo general el asociado se une a una cooperativa esperando ciertos beneficios que como usuario puede disfrutar. En el caso estudiado, el mayor inconformismo se evidencia justamente en que los aspectos sociales, las retribuciones sociales, se han visto limitadas por la financiera, reiteradamente las fuentes manifestaron que la multiactiva está reduciendo su acción social frente a los lineamientos financieros. Esta reiterada inconformidad es fundamental a la hora de establecer la capacidad de crítica y de transformación que el asociado moviliza cuando de analizar su contexto se trata.

Estas tres dimensiones de la subjetividad cooperativa se complementan y forman un todo que permite evidenciar una integralidad en el sujeto.

“Ser cooperativista es tener la conciencia de la solidaridad, entender que nosotros no somos seres aislados sino que necesitamos de los otros y que yo puedo aportar en la medida de mis posibilidades porque ese es el aval, cuando se termina el aporte monetario la medida de mis aportes y mis posibilidades y el aporte industrial, no tanto para que yo esté bien, el decir de lo que yo no percibo es tan bien una bobada pero, si para que en conjunto podamos estar bien, creo que eso es cooperar” (Entrevista No.4).

Esta conciencia del otro ubica al yo en el ello, en una negociación que supera el sentido del lenguaje y se ubica más en el plano concreto del interés.

10.2.4 Los intereses como anclajes. La mentalidad empresarial cooperativa es un continuo esfuerzo por armonizar y encontrar equilibrios entre estas racionalidades, la subjetividad se moviliza en alcanzar el deber ser establecido en la doctrina del cooperativismo articulándolo con los contextos socioeconómicos que le son contrarios pero determinantes.

En la experiencia estudiada el sujeto no deja de ser el que es, si no que mejora continuamente su relación con el otro y negocia su interés en lo colectivo sin renunciar a él. En este sentido el yo y el ello en la experiencia se encuentran de continuo configurando marcos de decibilidad y visibilidad profundamente humanos.

Lo que da identidad al sujeto cooperativo no es la doctrina que fundamenta al modelo, es posible que ésta no se aplique del todo, por tal razón no se puede entender al cooperativismo como movimiento puro e independiente, sino como un proceso de subjetivación que adquiere sentido en contraposición con ciertas prácticas empresariales

capitalistas. En este orden de ideas, no es la doctrina como deber ser lo genera identidad en el sujeto que participa de una experiencia cooperativa, son los procesos sociales que en un determinado momento histórico se pueden entender como solidarios, lo que le permiten al sujeto entenderse o definirse como cooperativista.

La doctrina cooperativa nunca podrá arrancar el interés individual de la conciencia del sujeto, pero si puede modelar sus prácticas sociales para que este sujeto viva más humanamente su relación con el otro y configure nuevas formas de empresarialidad más acordes con intereses colectivos. Queda claro que sólo el sujeto se identifica con una práctica cooperativa en la medida en que su interés está reflejado en lo colectivo. En este sentido, se puede definir entonces que el movimiento cooperativo permite la articulación de lo colectivo con lo individual de forma armónica y dinámica, superando las propuestas de desarrollo capitalistas que solo potencializan lo individual.

Se aclara entonces, que las prácticas empresariales cooperativistas no buscan negar el interés individual, sino potencializar este interés en un fin más alto como es la construcción de un tejido social más armónico, ético y humano. “Cooperativista significa ser solidario, significa ser ecuánime, significa ser proactivo, significa estar pensando en un bien común y algo que a mí me encanta acá cuando hablamos de los valores en Juriscoop, de la trascendencia, es que generamos una riqueza colectiva, no una riqueza individual sino todos tenemos que estar bien” (Entrevista No. 5).

10.3 La democracia en Juriscoop

Una vez delimitado el dispositivo, se hace necesario realizar algunas precisiones sobre la democracia que se vive realmente en la cooperativa con el fin de contextualizar el

análisis con respecto a los procesos de subjetividad política. Lo planteado anteriormente permite evidenciar tensiones de tipo práctico en la aplicación de este principio y forma de administración cooperativa.

La noción de democracia como forma de gobierno que permite la participación en condiciones de igualdad y que reconoce que cada quien tiene derecho a opinar sobre los asuntos que le afectan, que genera escenarios de debate y consenso, que permite la conformación de grupos de poder y contrapoder, que posibilita el diseño de estrategias para la consecución o permanencia en el poder, es la noción de democracia que sirve de referente para el análisis aquí desarrollado.

La aplicación de la democracia en el caso estudiado, propone retos más que interesantes a la hora de ser eficientes en la gestión cooperativa en contextos de competencias y mercados abiertos. Llegar a acuerdos donde se visibilicen los intereses de todos no es muy práctico, máxime en un mundo de cambios y de decisiones ágiles como el mercado financiero. En Juriscoop, esta situación ha ameritado que sea el Consejo de Administración quien asuma y concentre el poder para la toma de decisiones marcadamente inmediatas, pero trascendentales para el éxito de la empresa.

En este sentido es necesario establecer metodologías idóneas para la que democracia y particularmente la Asamblea no se convierta en un escenario de legitimación de decisiones ya tomadas.

Se pueden justificar estas acciones por los contextos de mercado, pero esto en modo alguno debe condicionar la ampliación de prácticas de buen gobierno cooperativo. Juriscoop se ha caracterizado por un aumento en su actividad empresarial financiera y un empoderamiento constante en el mercado.

Para responder a las exigencias propias del gobierno cooperativo, Juriscoop, establece una compleja estructura que permite configurar escenarios de toma de decisiones también marcadamente complejos.

Se puede afirmar que en Juriscoop existe una doble democracia. Una democracia directa en el nivel regional y una democracia delegativa en el nivel central. El flujo de información y la toma de decisiones, así como la participación como directivo, se complejiza en la medida en que se centraliza el poder, con el propósito de generar una unidad de empresa. Las regionales empiezan a perder autonomía y lo social pasa a un segundo plano, cuando los intereses financieros surgen y se posicionan en la organización.

La democracia propia de Juriscoop se caracteriza por la delegación y la concentración del poder en los directivos, quienes se han mantenido en el mismo, permitiendo la continuidad de políticas y proyectos que han demostrado un gran impacto en el crecimiento de la organización como grupo empresarial.

La democracia en el caso estudiado se adapta a lo establecido en la norma y se fundamenta en la autogestión y en la formalización de la información para la toma de decisiones.

Cada una de las líneas de tensión que configuran el dispositivo plantea elementos de la democracia. En este sentido, se puede evidenciar que las prácticas democráticas son transversales a los ejercicios administrativos y de gestión propios de Juriscoop como cooperativa.

10.4 La subjetividad política en las cooperativas, caso Juriscoop

El dispositivo de subjetividad cooperativa, es en esencia un dispositivo de subjetividad política. Al partir de una doctrina marcadamente opuesta al ethos capitalista, la cooperativa se convierte en un dispositivo político. Se intenta posicionar con sus prácticas un modelo de desarrollo distinto. Las fuentes entrevistadas tienen esa conciencia histórica característica del sujeto político.

Otra cosa importante y es que podamos desde la óptica de esta organización cooperativa, desde esta empresa, contribuir a la economía del país, creo que el cooperativismo puede hacer mucho por el país y si se aplica seriamente el principio de la solidaridad en un futuro podríamos tener un gobierno Cooperativo (Entrevista No. 1).

La intención de aplicar la democracia como estrategia administrativa, es la apuesta del cooperativismo por pensar una empresa distinta, es la posibilidad de integrar lo humano a lo financiero. Le permite tener una ideología que centra su acción empresarial en el ser humano como principio y fin de la actividad económica.

Por estas razones los cooperativistas son conscientes de que sus prácticas adquieren sentido como alternativa al modelo imperante, “básicamente el pensamiento cooperativo lo que lleva es a eso, es una lucha que ha existido siempre ideológicamente en lo que llamamos nosotros “el capitalismo puro” y algunas otras formas de asociación alternativas, en el cooperativismo aplicado como debe ser, no se fomenta el enriquecimiento a costa de los demás como sea pero, tampoco fomentar el subsidio o la regalía, el verdadero cooperativismo obra es porque todos tomemos conciencia de que podemos tener unos incentivos económicos, podemos tener todavía desigualdad para promover al mejor, porque el hombre teóricamente es igual pero, en cuando actitudes y

capacidades es desigual” (Entrevista No. 3). Esta conciencia histórica del sujeto le permite de forma consciente y de manera permanente establecer los referentes éticos de este discurso alternativo.

El sujeto político que se constituye en la experiencia estudiada tiene claro que en Juriscoop “sus políticas son la ayuda mutua, la autoayuda, la autogestión, aplicando todos los principios cooperativos y brindar bienestar a sus asociados” (Entrevista No.2). Estos principios se constituyen no solo en referentes para medir la conducta, se hacen parte integrante de esa conducta en los cotidianos tanto empresariales como familiares.

Una vez adentro uno va mirando cómo es el desarrollo de la cooperativa, cómo son esos principios y esos se pueden llevar a la vida cotidiana y eso verdaderamente enriquece el espíritu y fomenta a que uno tenga la capacidad y predisposición a sufrir el dolor de los demás. Con eso tiene uno de que no permanece uno impasible ante las necesidades de los demás, con que solo eso tengamos nosotros ya ganamos mucho, yo he conocido mucha gente de todo Colombia, he conocido sus problemas, sus familias, no crea, el cooperativismo le lleva a uno conocer muchas facetas de las personas, cuando son egoístas, cuando no, he tenido excelente amigos en la cooperativa, creo que muy pocos enemigos, eso va en la forma de ser de uno, al punto que siendo yo un asociado de un pueblo como lo es el Socorro, estoy en un consejo de administración, entre 30.000 personas, escogen 14 y de esas ser uno de una seccional pequeña, eso lo dice todo al nivel de igualdad (Entrevista No. 3).

La aplicación de los principios cooperativos configura subjetividades políticas que se ubican en los cotidianos, que configuran imaginarios y referentes de identidad que se negocian cada día en una relación social permanente de reconocimiento. Este

reconocimiento se encuentra justamente en la aplicación de los principios propios del cooperativismo.

El cooperativismo le permite al sujeto configurar formas de ser y actuar marcadamente más humanas. “porque ya tengo una visión más social, ya me siento más útil en un contexto social, antes me sentía útil en mi familia pero hoy en día, uno ve una proyección con los demás compañeros y asociados y eso le da una visión de vida diferente” (Entrevista No. 4).

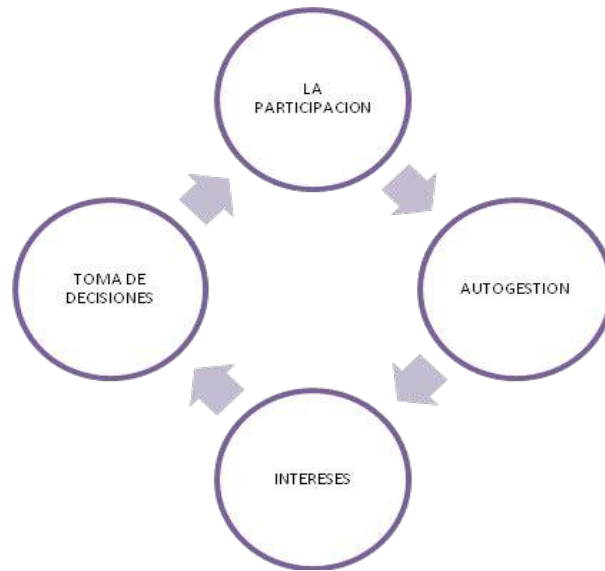
Esta visión de vida diferente es justamente el rasgo identitario propio de los escenarios de autogobierno. Esta visión de vida abarca toda dimensión del sujeto “Claro que sí, creo que la cooperativa me ha ayudado a crecer en lo personal, en lo profesional, me ha ayudado a mejorar mi calidad de vida, claro que si he crecido en conocimientos, en experiencia, mi familia ha crecido y de hecho ama a Juriscoop. Yo me acuerdo que hace unos años mi hija me preguntaba mami usted cuando se retire de Juriscoop me va a dejar ese trabajo a mí, porque ellos ya tienen en su cerebro sembrado a Juriscoop y en su corazón, además que tiene que ser así para uno poderle dedicar el tiempo que requiere esta empresa” (Entrevista No. 5).

La subjetividad política se evidencia claramente en la responsabilidad de los dirigentes hacia la aplicación de la doctrina y en la protección del interés colectivo. “al estar en Juriscoop puedo tener una visión diferente de lo que es la dimensión política que yo puedo manejar. Es como sin estar involucrado en la política normal, la legal y la constitucional, yo puedo recibir la delegación de mis compañeros asociados llevar su vocería, tomar decisiones en nombre de ellos y que éstas decisiones repercutan a favor de todos, creo que eso es una cosa grandiosa, creo que tal vez uno no es consciente de eso pero, si le da un proyecto de vida diferente, eso le permite una proyección respecto

de los docentes, me permite una proyección respecto de los demás compañeros docentes, una proyección social totalmente diferente que tal vez yo no la tendría, si no hubiera tenido la experiencia de Juriscoop (Entrevista No.4).

Las experiencias de desarrollo cooperativo son escenarios reales de democracia y se constituyen en escenarios de formación en prácticas políticas. En el caso Juriscoop, este escenario se posibilita aún más por la formación que tiene el asociado. Por lo general el asociado Juriscoop es un profesional familiarizado con las ciencias del derecho, dado que hace parte de la rama judicial, lo que le permite tener una mejor relación de saber –poder con los demás asociados.

Este saber – poder se configura mayormente con la aplicación de la teoría cooperativa, potencializando la dimensión política del sujeto. El análisis del dispositivo Juriscoop evidencia cuatro líneas de tensión con cuatro puntos de anclaje. Estos cuatro puntos constituyen el marco de la subjetividad política en la experiencia.



Gráfica 9. Marco de la subjetividad política.

Como bien se ha señalado, las experiencias cooperativas son dispositivos de subjetividad política, cada elemento de anclaje en las líneas de contraposición son esencialmente políticos. La subjetividad política propia de la experiencia Juriscoop no se encuentra en el centro de este marco. Esta justamente ubicada en el tránsito de sentido donde cada anclaje se “ancla” con el otro.

El sujeto político se encuentra en relación entre la participación como movilización de la libertad individual y la autogestión como estrategia de gobierno participativo integral. Se ubica en la movilización de los intereses y la toma de decisiones que abarca estos intereses. Se encuentra en la participación en las decisiones y en la autogestión de las mismas. Estos anclajes se condicionan directamente y la configuración del sujeto político es producto de esas interrelaciones y tensiones constantes.

Este marco de subjetividad política permite establecer que la constitución del sujeto político no es ni lineal, ni predecible. Es un proceso complejo donde el individuo va transformando su manera de ser de acuerdo con las tensiones propias del anclaje y de las líneas del dispositivo emergente y sus fisuras.

En este orden de ideas la subjetividad política se halla anclada en el movimiento que existe entre la formalización del lenguaje y de la información y las mismas marcas de decibilidad del sujeto, entre la formalización de la organización y los contextos en los que halla sentido este lenguaje formal, entre la unidad de empresa y la pérdida de autonomía de las seccionales y, entre el yo configurado en la experiencia y el ello producto de su misma dinámica histórica.

El sujeto político siempre emerge, en las fisuras del dispositivo y cuestiona su doctrina y la aplicación en momentos específicos de la empresa. La reflexividad del sujeto en el caso Juriscoop, se encuentra en un permanente proceso de redefinición de las prácticas en torno a las líneas de saber poder que se tejen. Los sujetos cuestionan las decisiones a la luz del deber ser del discurso con el cual se legitima una decisión, llegando al punto de negar la existencia propia de la democracia en la organización.

Cuando en el marco de lo no decible surge el concepto “mafia buena” lo que se pretende dar a entender es que los espacios de poder en la cooperativa y las posibilidades reales de pertenecer son limitados para muchos de los asociados. Los mismos dirigentes se plantean el manejo de la información en la entidad como un aspecto a mejorar y asumen una posición crítica en cuanto a las posibilidades reales de participación y de formación de nuevos líderes.

Yo digo se niega la participación del asociado porque no tiene capacitación, segundo los cuadros a nivel nacional, la representatividad como lo decía el doctor Pedro,

mientras nosotros tenemos 7.000 tenemos CUATRO delegados y hay gente que tiene 200 (...) yo creo que no hay democracia, ya le digo simplemente por un factor, dinero, donde hay plata no hay democracia, pasa como uno en la casa, aquí hay burocracia el que manda soy yo. Yo noto con extrañeza que nuestros directivos, somos los que ya tenemos unas décadas encima, porque yo me pongo a ver los cuadros directivos y noto muy poco la participación de gente nueva, eso ha sido una de las falencias que hemos visto en los procesos democráticos, porque a veces siempre nos vemos las mismas caras, no hay renovación y sería una crítica que yo haría, porque se ha diezmado la participación en los procesos educativos (Grupo de Discusión, Integrante No. 4).

Este tipo de afirmaciones productos del grupo de discusión aplicado en el caso, dejan claro esta reflexividad del sujeto político que asume una posición crítica frente a las condiciones de manejo de una cooperativa y que sigue manteniendo, en uso de su autonomía, la posibilidad de retirarse ya sea del órgano directivo o de la cooperativa como tal, pero que no lo hace.

El hecho mismo de quedarse en uso pleno de su voluntad, le plantea a este sujeto la necesidad de realizar estos juicios de valor más en el plano de señalar un problema para que en los colectivos se busque una solución al mismo, el sujeto político encontrado en la experiencia, no se queda en señalar estos inconvenientes o amenazas, sino que es consciente de su papel histórico y su responsabilidad frente a la comunidad que representa y frente a la misma organización. Esta conciencia lo obliga a proponer alternativas de respuesta a este tipo de realidades. Es aquí donde la reflexividad del sujeto se vuelve acción y narrativa democrática.

“Sí, tenemos que recuperar asociados y llevando de nosotros como delegados tenemos que ir uno por uno, ir a las bases a invitarlos a la educación, porque es que la

educación se ha dado, que no ha habido los cursos avanzados que se daban en una época, el comité de educación tendrá que mirar esa parte y mirar a ver cómo se incentivan a estas personas para que asistan a estos cursos. Aquí se ha perdido esa citación y hay algunos que se ponen bravos y me han llamado por que no cumplen las horas pero es que con 2 – 3 – 5 personas, creo que no se puede hacer un curso entonces esa es mi reflexión y lo que yo percibo de las personas que yo visito mucho” (Grupo de Discusión, integrante No. 5).

La subjetividad política se concretiza en acciones concretas como en la elaboración del plan estratégico y la participación en asambleas, la necesidad de consolidar preacuerdos para conseguir la aprobación de una propuesta o la misma permanencia en los cuerpos directivos. Esta misma relación con su contexto le permite al sujeto político legitimar su acción y su permanencia en estos cuerpos “porque si viene uno de delegado es porque ha tenido votación, es porque ha habido participación, y es porque ha habido democracia, lo que pasa es que a nosotros nos gusta esto. Si estamos acá nos mantenemos. ¿O no?, es cierto. Nosotros nos mantenemos porque nos gusta nuestra empresa (...) pero la gente sí vota por una persona por todos, los que estamos acá y hemos repetido y así hay personas, compañeros que nos conocemos como directivos y nos conocemos en los comités hace mucho tiempo, si no fuese así ya se hubiera terminado la empresa” (Grupo de Discusión, Integrante No. 5).

La subjetividad política se evidencia en el caso JURISCOOP en todas las relaciones de poder que se tejen entre las regionales y la central, entre la multiactiva y la financiera. Se evidencia aún más en lo no decible del sujeto en cuanto a la proyección y sentimientos identitarios a la cooperativa.

¿Cómo sueño a Juriscoop? Yo la sueño grande, es decir como una cooperativa ampliamente fortalecida, porque cuando uno ve los ejemplos que hay en otras partes y dice eso es imposible, es cuando se ve la fuerza, en algunos países el bote de salvavidas de la economía, ha sido la cooperativa bien manejada (Entrevista No. 3).

Los sujetos políticos afirman su identidad en relación con la experiencia y configuran su forma de ser y de decir desde Juriscoop, asumen a la experiencia como parte de su vida, como parte de su proyecto de existencia.

Toda mi vida he trabajado en el sector cooperativo, toda mi vida (Entrevista No.5).

“Ha sido parte de mi proyecto de vida, voy allí recibo beneficios de Juriscoop y me siento útil, entonces no veo la necesidad de irme (Entrevista No. 4).

El sujeto político se ha formado en Juriscoop, su escuela en democracia ha sido la cooperativa que le ha modelado su forma de ser “a uno lo convierte eso en una persona que respeta a los demás, que no impone sus ideas, que ante un hecho humano uno siente también a veces más que los demás, tiene más sensibilidad que muchas personas (Entrevista No.3). “Antes no tenía ninguna experiencia democrática, la experiencia democrática que tengo en este momento es la que he logrado a través del proceso con Juriscoop” (Entrevista No. 4).

El sujeto político asume el aprendizaje social de la cooperativa y el trabajo en equipo como elementos constitutivos de su forma de ser “ser capaces de salir adelante unidos, creo que ese ha sido el mensaje contundente, porque si no estamos unidos en torno a un objetivo, podemos estar personas muy capacitadas pero, cada cual jalona para su lado no se construye nada” (Entrevista No. 5).

La vida en la cooperativa fortalece el vínculo con el asociado, la participación en escenarios sociales ha permitido afianzar la pertenencia del sujeto, es un vínculo irrompible “no la dejaría, no quiero dejarla, no concibo la verdad mí tiempo estando apartada de Juriscoop, no obstante las grandes, difíciles, comprometedoras y arduas tareas que he desarrollado en mi vida laboral, siempre he tenido tiempo para hacer mis actividades en la Cooperativa” (Entrevista No. 2).

La cooperativa Juriscoop ha formulado un marco de decibilidad en el sujeto, que se define desde su principio y fin “el día que muera quiero que esté vinculado a Juriscoop pero, si yo saliera de aquí trataría de organizar una Cooperativa como ésta o mejor que ésta” (Entrevista No. 1) “Juriscoop va ya en mi corazón” (Entrevista No. 5).

En síntesis la pregunta ¿Cómo se construyen subjetividades políticas democráticas desde las prácticas de autogobierno y autogestión en la experiencia empresarial cooperativa Juriscoop?, que orientó la presente investigación fue abordada desde el análisis del entorno legal y formal de la cooperativas multiactivas, realizando el estudio de la estructura organizativa del caso y definiendo los procesos de subjetivación política que estos escenarios producen.

La experiencia Cooperativa Juriscoop es un dispositivo emergente de subjetividad, y como tal es un escenario de encuentro de lógicas contrapuestas: la dominante y la emergente. La primera hace referencia a la racionalidad capitalista y la segunda a la racionalidad cooperativa que se fundamenta en una doctrina específica.

Como dispositivo emergente la cooperativa plantea un ideal de sociedad basado en la construcción de tejido social a partir de la solidaridad como valor articulador de la acción social. Presenta una dimensión humana de la economía cuando pone al ser humano por encima de toda consideración económica y genera una aspiración política

de transformación de las estructuras sociales desde la esencia misma de la concepción del ser humano.

El sentido emancipatorio de transformar las estructuras económicas y la distribución de la riqueza que fundamenta al cooperativismo es justamente una aspiración política. En este sentido el dispositivo emergente busca la transformación de la mentalidad del sujeto, permitiendo la emergencia de un individuo diferente. Un individuo que es capaz de desplazarse y verse en el otro. Este desplazamiento del yo al otro permite la configuración de una categoría sociológica que se propone en la literatura sobre la economía solidaria: El Yotro.

En el caso estudiado se puede ver claramente al Yotro en diversas afirmaciones del sujeto y en sus acciones cuando este desplaza su interés individual para pensar en el interés colectivo. Por otra parte esta categoría permite ubicar en el lenguaje la idea de integración no solo de los intereses sino de la identidad propia del sujeto cooperativo.

El Yotro nunca niega el yo al unirlo con el otro. Le permite autodefinirse en ejercicio directo de su libertad, dado que la solidaridad es la manifestación más humana, y por ende más social, de la libertad individual. El Yotro tampoco niega lo colectivo al unirlo al individuo, lo potencializa y permite con la conciencia colectiva establecer un yo armónico con lo social.

Juriscoop como dispositivo de subjetividad configura un Yotro que se debate en las líneas de lenguaje diferentes entre sí, posibilitando al sujeto configurar sentidos y miradas diversas. Esta diversidad impide entender al dispositivo como un continuo de discurso, si no como varios discursos que se encuentran y se tensionan configurando marcos de subjetividad.

En Juriscoop la racionalidad imperante se evidencia profundamente a la hora de analizar las estructuras administrativas propias de la entidad. Esto se evidencia en el rol que asume la Cooperativa Financiera en torno a esas estructuras y encuadres del dispositivo, generando marcos de contraposición en el ejercicio cotidiano de la vida cooperativa.

Al analizar a Juriscoop como dispositivo, se configuran líneas de lenguaje en cada uno de los lados del encuadre de subjetividad. Las cuatro líneas definidas para el caso estudiado son:

- Línea 1: Hechos, acontecimientos, acciones, lo real
- Línea 2: Discursos, lenguajes, lo simbólico
- Línea 3: Motivaciones, vínculos, imaginarios, deseos
- Línea 4: El sujeto, el que goza, sufre y analiza la condición humana.

Estas líneas de discurso y acción se entrelazan y resignifican permanentemente generando tensiones, contra discursos, crisis identitarias, que son propias de las dinámicas de un dispositivo emergente. Cada línea se encuentra condicionada por el encuentro de lo dominante con lo emergente en los procesos de subjetivación.

Los sentidos contrapuestos de estas líneas se encuentran y configura un marco específico de subjetividad cooperativa con marcadas características políticas. Estos anclajes son: la participación, la toma de decisiones, la autogestión, y los intereses.

Específicamente en el caso estudiado, la subjetividad política se configura en la medida que estos anclajes se movilizan generando complejas formas de ver y decir sobre la realidad. Los sujetos políticos generados en este dispositivo asumen críticamente no

solo al modelo imperante sino también al propio modelo cooperativo, en una permanente confrontación con la doctrina y con el deber ser cooperativo.

La estructura democrática de Juriscoop y su complejidad administrativa permiten establecer la participación como un referente fundamental en la toma de decisiones, que no siempre es fácil y operativo de manejar. Los grados de participación no solo permiten establecer la aplicación del principio democrático también permiten evidenciar movilizaciones en la subjetividad en cuanto a capacidad de indignación y de crítica en el sujeto. En la toma de decisiones el sujeto asume un rol muchísimo más social, en este momento el Yotro se visibiliza en mayor grado, dado que en la decisión está la conciencia de servicio al otro y de la protección de los interés colectivos. El interés como anclaje evidencia la armonización del individual con lo colectivo del Yotro, en ejercicios reales de autogestión. Esta última se configura en el anclaje no solo de administración, sino de identidad en el sujeto. Los ejercicios reales de autogestión posibilitan la autoafirmación del individuo y su movilización hacia el otro.

Los referente identitarios que el dispositivo permite configurar en el sujeto son claramente ejercicios políticos, democráticos y emancipatorios. La conciencia histórica, los imaginarios. Los discursos y los sentimientos del sujeto, se transforman permanente e impredeciblemente, configurando una conciencia política en el sujeto que sufre, habla actúa y pretende transformar su estructura socioeconómica.

En la experiencia estudiada esta subjetividad del Yotro se mueve en lo implícito, en lo oculto de la relación social, en las posibilidades soñadas del sujeto, en los límites y puntos de encuentro con el discurso dominante y se configura paulatinamente a través de la vivencia real que el sujeto desarrolla en la cooperativa.

La subjetividad política cooperativa solo es posible en la medida que el sujeto participa del marco de subjetividad. Si un sujeto no desarrolla la autogestión o no participa en la toma de decisiones, no podrá movilizar su subjetividad política. Esta solo se presenta en el ejercicio real y cotidiano de la cooperativa. La democracia como principio cooperativo debe generar verdaderos escenarios de participación y de juego político para que el sujeto emerja. Por tal razón el sujeto solo desarrolla su dimensión política en la medida que se asume como dueño de su empresa y define estrategias desde su saber-poder para participar en la toma de decisiones.

El sujeto político aparece y desaparece en la experiencia estudiada. La posibilidad de la ausencia del sujeto se configura en la tensión propia de lo financiero y lo multiactivo. Esta tensión tan característica del caso permite que el sujeto político asuma roles y acciones diferentes de acuerdo al grado de legitimidad que exista en los escenarios de administración cooperativa.

En escenarios legítimos de democracia el sujeto político emerge con proposiciones, debates, decisiones propias de un Yotro. Sin embargo este sujeto asume un rol de crítica y de indignación frente al mismo modelo y a la doctrina cooperativa, confrontando el deber ser constituido desde su saber –poder, con las prácticas reales de autogobierno.

En este sentido el sujeto político en la experiencia aparece, se oculta, se moviliza, en las líneas de discurso, en las mismas fisuras del dispositivo, en los anclajes y en el deber ser del modelo.

Conclusiones

La investigación realizada evidencia claras tensiones que las empresas cooperativas deben asumir en un mundo globalizado para aplicar los principios y valores que dan identidad a estas empresas. Estas tensiones deben entenderse connaturales al modelo en virtud del contexto político-económico desde el cual surge y se desarrolla.

Estas tensiones se manifiestan claramente cuando se intenta aplicar una racionalidad cooperativa en los contextos de la economía actual. La aplicación de los principios cooperativos y especialmente el democrático se ve continuamente condicionada por las estructuras capitalistas que contextualizan las decisiones administrativas propias de una empresa y en especial, una financiera, como el caso de Juriscoop.

Hoy las cooperativas deber ser competitivas y sostenibles en un mercado capitalista integrado internacionalmente. La complejidad de la administración cooperativa requiere de una profesionalización especial, de estudios e investigaciones que aporten elementos para que estos administrativos cuenten con herramientas técnicas propicias para que estas dinámicas puedan darse en la armonía necesaria para que el modelo se mantenga. El directivo de una cooperativa debe ser capaz de adaptar su empresa al contexto, y al mismo tiempo, aprovechar las oportunidades que su entorno económico le pueda brindar para potencializar la aplicación de todos y cada uno de los principios del movimiento.

Pensar la democracia en una cooperativa como Juriscoop, permite determinar claramente los retos que la administración cooperativa deber asumir, no puede existir cooperativismo sin democracia, como estrategia de administración de lo común. La

complejidad aparece cuando se debe armonizar lo democrático con lo administrativo en contextos de mercado. Puede llegar a deslegitimarse la democracia en tanto forma de gobierno. Por tal razón cualquier intento o iniciativa para fortalecer la participación real y la conciencia política, al interior de las cooperativas, debe ser apoyada no importa el costo financiero, pues de no hacerlo el costo que se puede pagar en cuanto a doctrina y permanencia del modelo puede ser más alto aún. Pese a todas las contradicciones en su aplicación, el principio democrático en las cooperativas, permite pensar a las cooperativas como verdaderas escuelas de la democracia, donde se pueden formar líderes con una mayor conciencia de lo humano, de lo ambiental y de la justicia social.

Las cooperativas son laboratorios de subjetividad política por naturaleza. La intencionalidad de transformación de las estructuras es el fundamento de la propuesta cooperativa, es su esencia. No se trata de sobrevivir en un modelo o contexto, se trata de transformarlo. Las cooperativas en el siglo XXI, tiene el reto de demostrar que realmente se constituyen en un modelo alternativo de desarrollo y, para eso, debe formar a un ser humano distinto al propuesto por la ética capitalista. En el caso estudiado se evidencia claramente que la transformación de imaginarios, lenguajes e intereses, configuran un sujeto político con la capacidad de participar y de tomar decisiones con conciencia colectiva, y en ejercicio de su empoderamiento autogestionario y, configura el Yotro como anclaje de identidad.

Este sujeto diferente puede entenderse como un Yotro que como categoría sociológica, es producto de los procesos subjetivantes propios de las cooperativas. Se propone como un ser humano más consciente de su relación social definida desde la cooperación y la ayuda mutua y no desde el mero interés individual. Es un hombre o una mujer consiente del otro que está con él o ella, que es capaz de negociar su interés

individual y responder a un interés colectivo que le garantiza mejores y mayores niveles de calidad de vida. La subjetividad política cooperativa que vive el Yotro está definida por un dispositivo caracterizado por la tensión de racionalidades contrapuestas. Cada línea de este marco dispositivo plantea anclajes o puntos de encuentro en las tensiones. Es allí, en estos anclajes, donde se ubica la subjetividad política cooperativa. Anclajes como la participación, la autogestión, la toma de decisiones y los intereses en una cooperativa, se constituyen en el marco conceptual para definir al sujeto político democrático.

Sugerencias y recomendaciones

Una vez realizado el análisis de la información suministrado por los diferentes instrumentos aplicados en Juriscoop pueden encontrarse elementos susceptibles de mejora y de fortalecimiento al interior de la cooperativa. Elementos que van desde lo estructural hasta lo formativo, pasando por lo comunicacional como estrategia fundamental para el fortalecimiento de la democracia en la cooperativa.

A nivel administrativo, Juriscoop debe continuar con su estrategia de unificación empresarial complementándola con el diseño de estrategias administrativas que permitan evidenciar los aportes de las seccionales y la importancia de las mismas en la estructura orgánica de la Cooperativa. Estas estrategias deben garantizar la inclusión y el reconocimiento de cada seccional, no solo desde la delegación que éstas hacen en una o dos personas y evidenciar que las decisiones tomadas en el nivel seccional son efectivamente tenidas en cuenta para la planificación de la cooperativa.

Se sugiere que el nivel central se abra un poco más al nivel seccional, se puede por ejemplo invitar a ciertas seccionales para que participen con voz pero sin voto a ciertos escenarios de decisión, o que el Consejo de Administración no se reúna solamente en Bogotá, sino que pueda turnar sus reuniones y realizarla en diferentes zonas del país, que sean estratégicas para la entidad. Es posible pensar en rotar la Asamblea de Delegados en esta misma lógica, de lo que se trata es de evidenciar la integración del nivel central con el seccional.

Por otra parte, es necesario buscar estrategias estructurales que garanticen el relevo generacional de los órganos de administración, y que permitan la alternancia en el poder como fundamento de la democracia. No se trata aquí de formar un reemplazo

determinado. Es fundamental sensibilizar a la base social, para que ésta a su vez se comprometa en un mayor grado en los asuntos fundamentales y estratégicos de la cooperativa Juriscoop.

A nivel misional, es necesario aclarar que pensar lo social en una cooperativa no se reduce a diseñar y ejecutar actividades deportivas o culturales de integración en la base social. Es necesario que Juriscoop asuma como transversal en sus planes estratégicos, que el fortalecimiento real del modelo cooperativo está en el fundamento democrático del mismo y su fomento al interior de la organización es la mayor inversión social para garantizar la permanencia del modelo.

En ese orden de ideas, la administración de la cooperativa no puede centrar el 100% de su atención en el aspecto financiero. Es necesario fortalecer los elementos propios de la multiactividad y que su medición y aporte supere la lógica financiera. Se corre el riesgo de desdibujar el modelo o de usarlo solamente como trampolín para su transformación en un banco privado. Por tal razón es necesario fortalecer los procesos de inspección y vigilancia al interior de la organización, disminuyendo estos riesgos.

Por esta razón es necesario buscar estrategias educativas, comunicacionales y administrativas que busquen puntos de encuentro entre la racionalidad capitalista y la racionalidad cooperativa con el propósito de garantizar la permanencia del modelo. Este reto no solo debe asumirlo Juriscoop, es un reto que el sector cooperativo en su conjunto debe enfrentar y superar. Se considera que Juriscoop cuenta con la estructura organizacional y empresarial suficiente para asumir este reto y convertirse en pionera en la transformación de las prácticas capitalistas de producción, y conciliar esta lógica con la racionalidad cooperativa.

Desde lo comunicacional se requiere diseñar mecanismos para fortalecer los canales de comunicación entre el nivel central de la cooperativa y la base. El asociado debe estar enterado de lo que sucede y de lo que se decide en la cooperativa, sin intermediaciones para el acceso a este tipo de información.

Se puede diseñar un sistema de comunicación que integre a las seccionales al nivel central, para que se pueda realizar un monitoreo permanente de la gestión regional. Esto permitiría mayor unidad empresarial y mayores grados de participación. Se pueden realizar campañas publicitarias que sensibilicen sobre la importancia del principio democrático para el modelo cooperativo. Estas sensibilizaciones se pueden ejecutar previamente a la realización de asambleas seccionales. La idea es motivar una participación de la base con mayor conciencia política y de autogestión.

Lo comunicativo debe articularse con estrategias educativas para posicionar el tema de la democracia como fundamento esencial del modelo. Estrategias comunicativas que partan desde lo básico y lleguen hasta reglamentos y estímulos.

En lo educativo, desde el curso básico ofrecido por Juriscoop a través de su instituto de educación Infecoop para sus nuevos asociados, se debe hacer un especial énfasis en el tema democrático, la participación en asambleas y la posibilidad de ser elegido. Este curso no solo puede enfocarse en la parte financiera de la cooperativa, el eje central del mismo es que los nuevos asociados conozcan el modelo y se familiaricen con éste de tal forma que puedan autogestionarlo y fortalecerlo.

Por tal motivo, se hace pertinente actualizar a los formadores adscritos al Infecoop en lo referente a la formación en democracia, para que se garantice el manejo de los contenidos apropiados para conseguir que el asociado se sensibilice desde el principio, de su rol como autogestor de su cooperativa.

Se pueden diseñar programas cortos para los asociados donde se capaciten en el manejo democrático de una cooperativa y se pueda formar a la base para que se garantice el relevo generacional en los órganos de poder y decisión. Juriscoop debe garantizar el derecho a ser elegido de todos y cada uno de los asociados, por tal razón el diseño de programas especializados en liderazgo y administración cooperativa es fundamental para el mediano plazo de la cooperativa.

Es necesario que Juriscoop genere un programa de estímulos y hasta de sanciones para que los asociados asistan masivamente a los cursos básicos y a los programas de educación brindados por el Infecoop. Este programa de estímulos debe estar normado y socializado continuamente con la base social.

Se sugiere definir modalidades educativas diferentes a la presencial para ofrecer estos cursos y programas de formación, de tal forma que se posibilite un mayor acceso a estos programas y un mayor número de usuarios participando en los mismos.

Referencias

- Ake, S. (1992). *Valores Cooperativos para un Mundo de Cambio*. Primera Edición. Costa Rica. Alianza Cooperativa Internacional.
- Albuquerque, P. (2004). *La Autogestión*. En Cattani, A. (Org). *La otra Economía* Buenos Aires. UNGS/ ALTAMIRA/OSDE
- Álvarez, J. (2009). *Racionalidad, Cooperación y Desarrollo: Elementos desde la Multiactividad Cooperativa*. Primera Edición. Bogotá D.C. Helga L. Franco R.
- Álvarez, J. et al. (2010). *Buenas Prácticas en Cooperativas de Trabajo Asociado en Colombia: Una Revisión de Casos*. Primera Edición. Bogotá D.C. Soporte & Diseño.
- American Psychological Association (APA) (2010). Septiembre 10.
- Arango, M. (2005). *Manual de Cooperativismo y Economía Solidaria*. Primera Edición. Universidad Cooperativa de Colombia. Medellín.
- Arruda, M. (2010). *Hacer Real lo Posible*. Primera Edición. Editorial Icaria. España
- Azurmendi, J. (1984). *El Hombre Cooperativo: Pensamiento de Arizmendiarrreta*. Litografía Danona S. Coop.
- Bastidas, O. (2010). *Economía Social y Cooperativismo: Una Visión Organizacional*. Primera Edición. San Gil. Fundación Universitaria de San Gil. Unisangil.
- Bermúdez, E. (2010). *Consejo de Administración: Responsabilidades y Funciones*. Fitolito e Impresiones Hel Ltda. Segunda Edición. Colombia.
- Bernal, A. (2008). *Modelo Alternativo de Desarrollo*. Primera Edición. La Oveja Negra Ltda. Bogotá, D. C.
- Bucheli, M. (2011). *Hacia la Construcción de una Racionalidad Solidaria*. Segunda Edición. Bogotá D.C. Dígitos y Diseños.

- Burítica, V. y otros. (2006). *Hacia una topología del Desarrollo comunitario. Línea de investigación en desarrollo social y comunitario*. Cinde-UPN14. Bogotá D.C.
- Cabrera, L. et al. (2008). *Conceptos, Opiniones y Directrices para la Formulación de una Política Pública Participativa en Educación Solidaria*. Primera Edición. Bogotá D.C. Impulso Grafico.
- Caetano, H. (2007). *Economía Solidaria y Subjetividad*. Primera Edición. Buenos Aires. Altamira.
- Congreso de la República de Colombia. (1988). *Ley 79, Por la cual se actualiza la legislación Cooperativa*.
- Congreso de la República de Colombia. (1998). *Ley 454, Por la cual se determina el marco conceptual que regula la Economía Solidaria*.
- Chávez, Rl. (2004). *Gobierno y Democracia en la Economía Social*. Revista Mediterráneo Económico No 6. Pp. 27-44.
- Dása, J. et al. (2011). *Innovación y Economía Social y Solidaria*. Primera Edición. Barranquilla. Soporte & Diseño.
- Departamento Nacional Planeación. (2010). *Documento CONPES 3639*, Bogotá.
- Esteves, E. (2007). *Economía Solidaria y Subjetividad*. Primera Edición. Buenos Aires. Altamira.
- Foucault, M. (1988). *El Sujeto y el Poder*. Star. México.
- Fukuyama, F. (1988). *¿El Fin de la Historia*. Chicago.
- Gallardo, Y. (1999). *Serie Aprender a Investigar, Modulo tres: Recolección de la Información*. Tercera Edición. Bogotá D.C. Arfo Editores Limitada.
- Gil, J. (1992-1993). *Enseñanza y teaching: Revista Interuniversitaria de didáctica*.

- Hoyos, G. y Ruiz, A. (2008). *Ciudadanías en Formación*. Primera Edición. Bogotá D.C. Civitas Magisterio.
- Hung, L. (2005). *Modulo de Dinámica de Grupo*. Universidad Nacional Abierta.
- Infield, H. (1962). *Sociología de la Cooperación*. Buenos Aires. Intercoop Editora.
- Juriscoop. (2011). *Estatuto*. Bogotá D.C. José A. Impresores.
- Krueger, R. (1991). *El Grupo de Discusión. Guía Práctica para la Investigación Aplicada*. Editorial Pirámide. Madrid.
- Lasserre, G. (2008). *El Hombre Cooperativo*. Primera Edición. Medellín. Universidad Cooperativa de Colombia EDUCC.
- Martinez, R. (2007). *Apuntes críticos sobre democracia cooperativa*. Revista Cooperativismo y Desarrollo No 91.
- Martínez, P. (2006). *El Método de Estudio de Caso*. Revista Pensamiento y Gestión No 20. Pp 165-193.
- Monzón, J. y Defourny, J. (1987). *Economía Social: Entre Economía Capitalista y Economía Pública*. España. Ciriec.
- Morín, E. (1992). *La Noción de Sujeto*. En Schnitman, D (comp) *Nuevos Paradigmas, Cultura y Subjetividad*. Barcelona, Editorial PAIDOS.
- Mususú, P. y otros. (2011). *Construcción de subjetividades políticas en experiencias de desarrollo social y comunitario. Línea de Investigación en desarrollo social y comunitario*. Cinde-UPN 23. Bogotá D.C.
- Ramírez, B. (1989). *Teoría y Doctrina de la Cooperación*. Primera Edición. Bogotá D.C. Arte y Fitolito “ARFO” Ltda.
- Ramírez, B. (1989). *Teoría y Doctrina de la Cooperación*. Primera Edición. Bogotá D.C. Arte y Fitolito “ARFO” Ltda.

- Rossi, D. (1998). *La Participación Ciudadana en los Servicios Sociales Municipales de la región de Murcia*.
- Serrano, R. (2007). *Apuntes críticos sobre democracia cooperativa*. Revista Cooperativismo y Desarrollo No 91. Pp 63-79.
- Silva, J. (2010). *Educación para la Cooperación*. Primera Edición. Bogotá D.C. Fondo Nacional Universitario I.A.C.
- Suárez, A. (2008). *Cultura Política para crecer en Democracia y Bienestar*. Segunda Edición. Bogotá D.C. Ediciones Ciencia y Derecho E.U.
- Thiebaut, L. (2008). *Invitación a la filosofía: pensar el mundo, examinar la vida, hacer la ciudad*. Segunda Edición. Editorial acento. Bogotá
- Useche, O., Naranjo, C y Cabrera, L. (2007). *Desarrollo, Ciudadanía y Cambio Social*. Antropos Ltda. Primera Edición. Bogotá D.C.
- Veríssimo, M. (2007). *Economía Solidaria y Subjetividad*. Primera Edición. Buenos Aires. Altamira.
- Yin, R. (1994). *Investigación sobre estudio de caso diseños y métodos*. Sage publications.

Webgrafia

www.juriscoop.com.co

www.aciamericas.coop

<http://es.scribd.com/doc/6826973/Morin-Edgar-La-nocion-de-Sujeto-Nuevos-Paradigmas-Subjetividad>

<http://es.scribd.com/doc/6826973/>

<http://dialnet.uniroja.es/serulet/articulo?codigo=95670>.

www.cepchile.cl/dms/archivo-1052-1200/rev37-fukuyama.pdf.

<http://www.polipub.org/documentos/YIN%20ROBERT%20.pdf>.

ANEXOS

Anexo 1

Propuesta de Grupo de Discusión

MAESTRIA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL

CONVENIO CINDE – UPN 14

Línea de Investigación: Desarrollo Comunitario

Tesis: Subjetividad Política en Organizaciones de Economía Solidaria: estudio de caso

Pregunta que orienta la investigación:

¿Cómo se construyen subjetividades políticas democráticas desde las prácticas de autogobierno y autogestión en la experiencia empresarial cooperativa JURISCOOP?

Instrumento de recolección de información No. 2:

Grupo de discusión

El grupo de discusión se puede considerar con una especie de entrevista colectiva, el cual busca profundizar y problematizar algunos vacíos de la entrevista a profundidad, así como enmarcar la discusión en preguntas – problemas estratégicos que son importantes para identificar aspectos relevantes de una investigación.

Según Latorre (2007, p, 76) El grupo de discusión es particularmente apropiado cuando la finalidad de la investigación es describir las percepciones de las personas sobre una situación, un programa o un acontecimiento. Su objetivo-meta es obtener información exhaustiva sobre las necesidades, intereses, posturas y preocupaciones de un determinado grupo social.

Fases o momentos del grupo de discusión:

1. Fase introductoria

- Saludo y explicación del instrumento (que buscamos y cuál es el propósito).
- Presentación de los participantes.

- Criterios de funcionamiento: participar en las discusiones con argumentos, escuchar y entender lo que los demás aportan, controvertir pidiendo la palabra, otros.

2. Fase de reflexión y discusión:

El investigador Sven Ake Book en su estudio “Valores Cooperativos para un mundo de Cambio” presentado al XXX congreso de la ACI, argumenta “Tanto económica como democráticamente, las cooperativas tuvieron un periodo exitoso. Sin embargo, se generó un conflicto entre las ambiciones generales de penetración económica y mantener y mejorar la participación democrática en las estructuras cooperativistas. En el congreso de Hamburgo en 1968 ya era posible saber cuál sería el perdedor. Las cooperativas informaron de crecientes dificultades para mantener, con todo, rigor, su base democrática (Serrano Uribe, R., 2007).

Teniendo en cuenta su vivencia y sus diferentes acercamientos al cooperativismo y en especial a Juriscoop ¿es posible defender la tesis que en el modelo Cooperativo en Colombia ha alcanzado un alto crecimiento económico en detrimento de las estructuras democráticas que deberían caracterizarlo?

3. Fase de cierre:

- Agradecimientos por sus aportes al desarrollo de la investigación.
- Al final evidenciar en lo posible tensiones, diferencias, conclusiones que se hayan podido dar.
- Indagar si tiene alguna duda o inquietud.
- Preguntarles cómo se sintieron y si tienen alguna sugerencia.
- Recordarle que el manejo de la información es confidencial.

Anexo 2

Entrevista

MAESTRIA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL
CONVENIO CINDE – UPN 14

Línea de Investigación: Desarrollo Comunitario
Tesis: Subjetividad Política en Organizaciones de Economía Solidaria:
Estudio de Caso

Pregunta que orienta la investigación:

¿Cómo se construyen subjetividades políticas democráticas desde las prácticas de autogobierno y autogestión en la experiencia empresarial cooperativa Juriscoop?

Instrumento de recolección de información No. 1:
Entrevista semi-estructurada

Categoría De Análisis	Preguntas
Estructura organizativa	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo y por qué surge la organización? • ¿Cuáles son los principales objetivos sociales y políticos que orientan a la organización? • ¿Cuál es la estructura organizativa de la cooperativa? • ¿Para su organización cuáles han sido los principales aprendizajes que les ha dejado el proceso de autogestión?
Escenarios y mecanismos de autogobierno	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Podría describirme las metodologías de trabajo que utilizan para tomar decisiones con los asociados? • Que tan útiles o efectivas han resultado esas metodologías para la toma de decisiones de los/as asociados/as? • ¿Cómo llegan a los consensos? • En qué se diferencia la toma de decisiones que ustedes realizan de la toma de decisiones en una entidad no solidaria? • ¿Qué cambios se podrían adelantar en las metodologías para la toma de decisiones para que los/as asociados/as se sientan en el co-gobierno? • ¿Qué tipo de acciones realiza su organización para promover los espacios de participación democrática y de autogestión? • ¿Cuál ha sido el impacto de las decisiones tomadas en consenso para el éxito de la cooperativa?

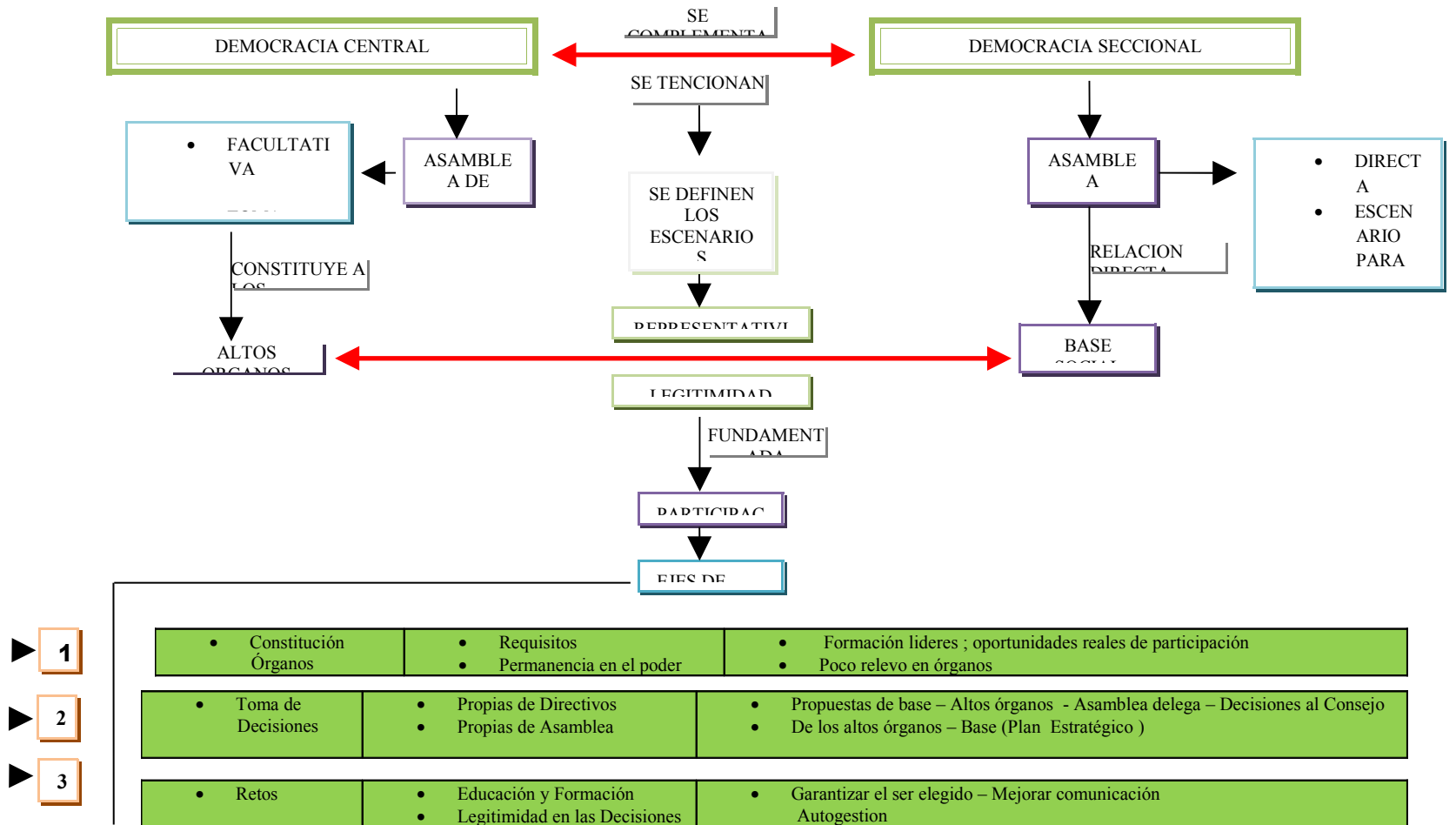
	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué idea de democracia y de sociedad quieren ustedes promover a partir del ejercicio de autogestión que realizan en la cooperativa?
<p>Identidad cooperativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué significa para usted ser cooperativista? • ¿Qué diferencia existe entre una persona cooperativista y una que no lo es? • ¿Qué valor en su vida representa las prácticas democráticas? • ¿Qué hacía usted antes de vincularse a esta organización? • ¿Cuáles fueron y cuáles son los motivos que lo(a) impulsaron a vincularse a esta organización? • ¿Qué responsabilidades y que actividades realiza en su organización? • ¿Por qué es importante pertenecer a esta organización? • ¿Ha cambiado en algo su vida desde que pertenece a esta organización? ¿Por qué?
<p>Subjetividad política cooperativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿cree que su cooperativa es democrática? ¿De qué manera la vinculación a esta organización le ha servido para definir un proyecto de vida que fortalezca su identidad como sujeto político? • ¿Las acciones que se desarrollan en la organización cómo influyen en su formación política y en la de otros integrantes de su organización? • ¿Las responsabilidades y tareas que lleva a cabo en su organización le permiten asumirse como un sujeto político? ¿Por qué? • ¿Cuáles son las principales barreras que le impiden realizarse como un sujeto político? • ¿Qué tan democrático es en la vida cotidiana?

Anexo 3

Matriz

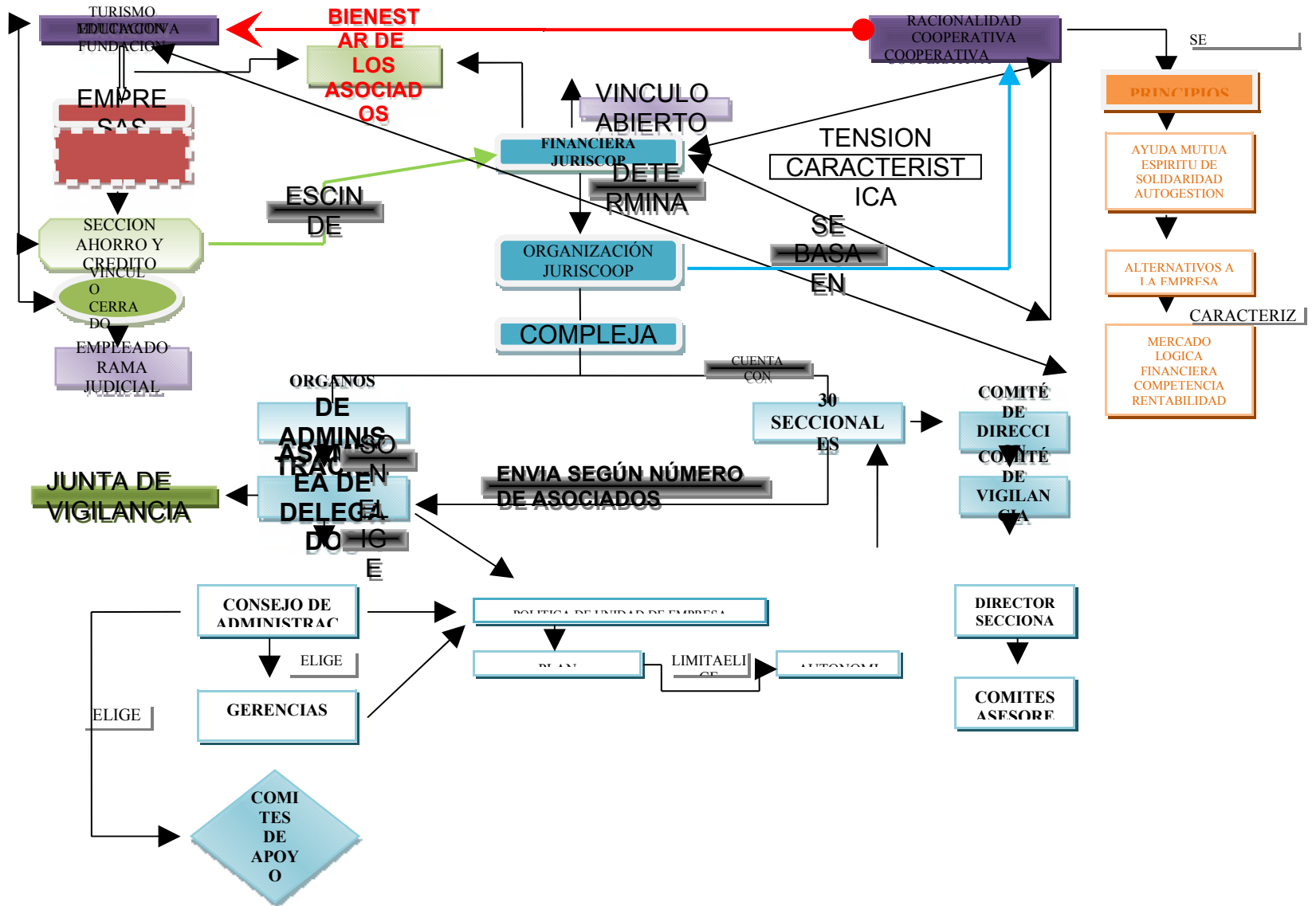
Matriz de categorización y codificación de la información				
Sub Cat.	Código fuente	Descriptor de la Subcategoría	Código analítico	Comenta.
	E1P5	Surgió Juriscoop, una empresa que hoy ocupa un papel y un puesto muy importante en el sector solidario, la ley 454 de 1998 que habla de la Economía Solidaria y vincula a todos pero, realmente eso de la Economía Solidaria, ese elemento es fundamental y es de la Cooperativa.	Elemento fundamental de la cooperativa: solidaridad- la cooperativa es fundamental para la economía solidaria.	
	E1P26	Si, pierde sus linderos, pierde su camino, se va yendo más hacia el sistema capitalista.	Las cooperativas corren el riesgo de desvirtuar su doctrina.	
	E2P3	Sus políticas son la ayuda mutua, la autoayuda, la autogestión, aplicando todos los principios cooperativos y brindar bienestar a sus asociados.	Ayuda mutua, autogestión, autoayuda como políticas	
	E2P4	Juriscoop es una Cooperativa multiactiva, por tal como es tiene una asamblea general de asociados en este caso por la cantidad de personas asociadas hacemos una asamblea de delegados nacional, luego está el consejo de administración que es el encargado de ejecutar todas las políticas que se establecen en esa asamblea general, luego sigue el gerente, están los comités de apoyo como el de educación y un comité de servicio social.	Democracia facultativa, asamblea de delegados como máximo órgano consejo de administración ejecuta las políticas, gerente, comités	

Anexo 4
Red sentido escenarios



Anexo 5

Red sentido estructura



Anexo 6

Red Sentido subjetividad

